BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.304 — EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Miércoles 30 de Noviembre de 1938

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.
Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.
Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.
De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.
De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:
Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.
Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.
Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	**„ 0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**
Tribunales de la Nación	**„ 2.—**

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 29 de Noviembre de 1938

	m$n.
Por avisos	2.638.—
Por marcas	400.—
Por adicionales de marcas	268.—
Por suscripciones	103.50
Por venta de ejemplares y folletos	11.80
Total	3.421.30

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.062. — 4.211. — Expte. 26.083-A-1937. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Escuela de Artes y Oficios — Gálvez (Santa Fe).—

Licitación privada 7.584.

F. Pablo Petrone y Cía., por pesos 1.542.78 moneda nacional.

Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas, Químicas y Naturales y Escuela Industrial, Rosario (Santa Fe). —

Licitación privada 7.604.

E. J. Dittrich, por pesos 4.263 moneda nacional.

Escuela de Agricultura, Casilda (Santa Fe). —

Licitación privada 7.610.

Vicente Barberio, por pesos 1.111.30 moneda nacional.

Hospital Centenario, Rosario, Santa Fe. —

Licitación privada 7.597.

Travella y Cía., por pesos 562.10 moneda nacional.

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., por pesos 634.40 moneda nacional.

Hierromat, S. A., por pesos 667.28 moneda nacional.

Juan Faccaro, por pesos 497.87 moneda nacional.

Licitación privada 7.607.

Máximo Bratina, por pesos 962.55 moneda nacional.

Licitación privada 7.612.

Angel Muzzio e Hijos Ltda., por pesos 742 moneda nacional.

Art. 2.º — El importe total de (pesos 10.983.28 m|n.) diez mil novecientos ochenta y tres pesos con veintiocho centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos, 1937:

Inciso 1.º, ítem 2, partida 111, pesos 1.542.78 moneda nacional.

Inciso 1.º, ítem 2, partida 165, pesos 4.263 moneda nacional.

Inciso 1.º, ítem 2, partida 193, pesos 1.111.30 moneda nacional.

Inciso 1.º, ítem 2, partida 183, pesos 4.066.20 moneda nacional.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de FF. CC. — Ferrocarriles Entre Ríos y Nord Este Argentino. — Conflicto con el personal. — Medidas adoptadas para solucionarlo.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937.

118.967. — 4.212. — Expte. 26.919-O-937. — Vistos los antecedentes y actuaciones sobre el conflicto promovido por el personal de los Ferrocarriles Entre Ríos y Nord Este Argentino por la resolución tomada por esas empresas de hacer efectivas las "retenciones" de descuentos de sueldos y salarios prescriptas por el Laudo de Octubre 23 de 1934, a partir del 1.° de septiembre del año en curso,

Resultando:

Que el representante legal de los Ferrocarriles mencionados, comunicó a la Dirección General de Ferrocarriles el 16 de octubre ppdo., que la seccional de Zárate de La Unión Ferroviaria, había notificado al Administrador de aquéllos que "habiendo desaparecido las causas por las cuales su gremio aceptó primero el prorrateo y luego las retenciones, solicitaban el cese inmediato de estas últimas, la devolución íntegra de los descuentos correspondientes al mes de septiembre, resolviendo además denunciar el Laudo de referencia para que fuera anulado", todo ello bajo la prevención de "tomar las medidas que creyera convenientes" en caso de no ser atendida;

Que posteriormente se recibieron por dicho Administrador notas similares de las seccionales de la Unión Ferroviaria de Concordia, Uruguay, Basavilbaso, Posadas e Ibicuy;

Que en la resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas el 20 del mes citado, se hizo saber perentoriamente a las Compañías, por intermedio de su representante legal y al personal por intermedio de la Unión Ferroviaria y "La Fraternidad" cuya representación tienen invocada, que debían adoptar las medidas pertinentes para no ocasionar trastornos al servicio público, como ya lo habían anticipado algunas seccionales del personal ferroviario;

Que desde el 27 de octubre ppdo., las seccionales de referencia resolvieron paralizar los servicios ferroviarios comenzando por una hora por la mañana e igual tiempo por la tarde hasta alcanzar un máximo de dos horas diarios; paros parciales que ha venido realizando el personal hasta el presente, según consta en los partes de la Dirección General de Ferrocarriles;

Que la continuidad de los paros ocasionan graves trastornos y pérdidas al comercio e industria de las zonas afectadas en la provincia de Entre Ríos, como lo expresan las comunicaciones dirigidas al Ministerio de Obras Públicas por diversos centros representativos de Concordia, Gualeguay, Gualeguaychú, Basavilbaso, etc., y por el señor Ministro de Hacienda del Gobierno de esa provincia requiriendo, todas ellas la inmediata intervención del P. Ejecutivo para dar término a la situación de anormalidad creada en los transportes por ferrocarril de haciendas, productos agrícolas, mercaderías y hasta de materiales destinados a la campaña contra la langosta,

Considerando:

Que los convenios celebrados entre el Ferrocarril Entre Ríos y el Nord Este Argentino, por una parte, y la Unión Ferroviaria, por la otra conjuntamente con los suscriptos con las demás empresas, fueron homologados por la resolución de la Dirección General de Ferrocarriles del 18 de noviembre de 1931 y aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo del 19 del mismo mes y año;

Que con respecto a los ferrocarriles mencionados esos convenios establecieron un sistema llamado de prorrateo, consistente en la disminución de determinadas horas de trabajo; el que fué sustituído por el Laudo de que se ha hecho mención, por otro que dejó establecida una rebaja equivalente en los sueldos y salarios estimando que cada día prorrateado importa una reducción del 3,3 o|o; bien entendido que los descuentos resultantes tendrían el carácter de "retención" a ser devueltos en la proporción que permitan los beneficios de la explotación;

Que el sistema implantado por el Laudo fué acogido con general beneplácito, especialmente por la Unión Ferroviaria, la que oportunamente hizo resaltar sus conveniencias para el gremio en artículos publicados en diversos números de "El Obrero Ferroviario", órgano de la misma, los que corren agregados al expediente respectivo; y la aplicación de sus disposiciones se ha efectuado sin inconveniente ni reclamaciones ni protestas durante casi tres años; hasta que la entidad nombrada conjuntamente con La Fraternidad iniciaron el 15 de julio del corriente año gestiones tendientes a su derogación, planteando formalmente su denuncia;

Que sustanciado el expediente sobre la denuncia del Laudo y sometidas sus actuaciones al dictamen del señor Procurador General de la Nación, éste se expide en octubre 2 próximo pasado manifestando, entre otras consideraciones, que "una declaratoria oficial de caducidad de dicho Laudo no puede ser hecha por el ex árbitro cuya jurisdicción cesó al dictar el fallo el que además fué cumplido"; "que ha de tenerse presente que el Art. 24 del Decreto de 1931, se refirió a la denuncia total de los convenios aprobados en aquella fecha y no a determinada parte de los mismos y si se reconoce a cada interesado el derecho de cumplir únicamente las cláusulas que le convengan, estaría demás celebrar arreglos o someter diferencias al criterio de un tercero"; "Que el laudo en cuestión dió motivo a un decreto del Poder Ejecutivo reglamentario de la Ley 11.544, de tal suerte que la denuncia aludida comporta en realidad el pedido de anulación de dicho decreto, que puede o no ser modificado; pero el ejercicio de esa facultad constitucional por el P. E., no está supeditado a la voluntad de una de las partes contendientes ni aun de las dos, dado el carácter de servicio público que revisten los ferrocarriles ante nuestra legislación; y finalmente "que la denuncia del laudo, hecha por una de las partes interesadas ni basta para otorgar al ex árbitro una jurisdicción de la que ya se desprendió ni obliga al Poder Ejecutivo a formular declaraciones acerca de la validez de dicho laudo para el futuro";

Que es deber inexcusable de las entidades representativas del personal ferroviario velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones del laudo, adoptando todas las providencias necesarias a ese efecto, por lo que no se justifica una actitud contemplativa de las mismas frente a un verdadero alzamiento contra la vigencia de aquél, tanto más cuanto que él ha sido dictado, como árbitro, por la más alta autoridad de la Nación;

Que el proceder de las seccionales de Entre Ríos al resolver los paros que perturban seriamente la regularidad de los servicios de los ferrocarriles afectados con ellos, en detrimento de los intereses de las empresas, del propio personal y los superiores de orden público que el gobierno debe tutelar, comporta una transgresión flagrante de prescripciones legales cuya responsabilidad alcanza a las comisiones directivas de la sociedades a que pertenecen, sin que pueda admitirse como excusa por parte de las mismas, su declaración de que no han autorizado la huelga parcial producida;

Que es inexacto que hayan desaparecido las causas que motivaron la contribución prudente del personal como ayuda a la situación financiera de las empresas; pues si ello ha ocurrido con respecto a varias, lo que ha determinado prácticamente la anulación de las retenciones en beneficio de los obreros, como consecuencia del Laudo, no pasa lo mismo con relación a los Ferrocarriles de Entre Ríos y Nord Este Argentino, cuyo estado económico actual es aún más crítico que en 1931, cuando se celebraron los convenios de descuentos y prorrateo. — Es un hecho comprobado que los beneficios netos en los últimos años percibidos por dichas compañías, no les ha permitido solventar su deuda por intereses hipotecarios atrasada en £ 912.000 (pesos 14.592.000 m|n. a pesos 16 £) en el primero y en £ 380.000 (pesos 6.131.387 m|n., a pesos 16 libra) en el segundo, sin contar otros compromisos financieros contraídos para pagos impostergables.

Que no obstante los antecedentes y hechos apuntados, el Poder Ejecutivo animado en el deseo que dentro de lo posible y razonable y sin menoscabo para sus decisiones, se alivien las cargas del personal en materia de sueldos y salarios emergentes de los convenios del 31 y del Laudo, entabló gestiones con las empresas indicadas, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, para que reduzcan el porcentaje de retenciones que tienen derecho a efectuar, habiendo obtenido como concesión de las mismas que se dejen sin efecto las correspondientes a los meses de julio y agosto del corriente año y se rebajen al 6 o|o el monto de las que pueden hacer en los diez meses restantes del ejercicio económico que termina en junio 30 de 1938, supeditadas siempre a las devoluciones que determinen los resultados de ese ejercicio de acuerdo con las reglas estatuídas por el Laudo;

Que no corresponde dar curso a la petición hecha verbalmente por las comisiones directivas de la Unión Ferroviaria y La Fraternidad de que se abonen los salarios de las horas no trabajadas por el presonal, dada la absoluta falta de fundamento de la actitud asumida por el mismo al resolver los paros que viene realizando,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Dirección General de Ferrocarriles, emplazará nuevamente al personal de los Ferrocarriles Entre Ríos y Nord Este Argentino, por intermedio de las Comisiones Directivas de la Unión Ferroviaria y La Fraternidad, a regularizar totalmente los servicios públicos de transporte en el término perentorio e improrrogable de cuarenta y ocho horas con prevención de que si no se efectuara se procederá a aplicar las sanciones correspondientes a quienes se resistieran a hacerlo o contribuyeran con su conducta activa o pasiva a impedirlo.

Art. 2.° — Regularizados los servicios, las Empresas de los Ferrocarriles mencionados, sólo retendrán el seis por ciento como aporte del personal establecido por el Laudo desde el 1.° de septiembre hasta el 30 de junio de 1938, subordinando esa retención a las devoluciones prescriptas por el mismo.

Art. 3.° — Por los Departamentos del Interior, de Obras Públicas, de Guerra y de Marina se adoptarán las providencias que fueran necesarias para el cumplimiento de este decreto.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando jornales para los serenos de la custodia del ex Palacio Unzué.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.063. — 4.213. — Expte. 26.161-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto importe de pesos 1.612.80 m|n., relativo a la provisión de jornales a devengar hasta el 31 de diciembre del año en curso, por los serenos encargados de la custodia de las fincas linderas del ex Palacio Unzué, frente a las calles Las Heras, Austria y Agüero; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de (pesos 1.612.80 m|n.) un mil seiscientos doce pesos con ochenta centavos moneda nacional, relativo a los jornales de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que atienda el servicio de que se trata.

Art. 2.° — Dicho Gasto se imputará al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Certificado de liquidación final de las obras del edificio del M. O. P.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.064. — 4.214. — Expte. 5.739-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el certificado de liquidación final, que importa la suma de pesos 53.029.80 m|n., correspondiente a las obras de construcción del edificio del Ministerio de Obras Públicas, encomendadas a la Empresa José S. Scarpinelli, en virtud del Decreto número 50.737 del 29 de octubre de 1934;

Teniendo en cuenta que el mencionado certificado comprende los excesos de metraje y obras adicionales que fueron necesarios realizar durante la ejecución de los trabajos principales, por lo que nada obsta para prestarle su aprobación; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contablidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto certificado de liquidación final, cuyo importe asciende a la suma de cincuenta y tres mil veintinueve pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 53.029.80 m|n.) como así también el mayor gasto que el mismo representa con relación al importe del contrato aprobado por el Decreto número 50.737 ya citado, expedido por la Dirección General de Arquitectura, a favor de la empresa José S. Scarpinelli, por el concepto expresado.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 217.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional de San Juan.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.065. — 4.215. — Expte. 6.405-G-917. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para invertir la suma de pesos 56.276.68 m|n. en la prosecución de las obras del edificio destinado al Colegio Nacional de San Juan, cuyo presupuesto de pesos 855.175.28 m|n., fuera aprobado por Decreto número 65.628 del 21 de agosto de 1935;

Teniendo en cuenta que según informa la nombrada Dirección en uno de los ítems del presupuesto aprobado ha de producirse, en el corriente año, un mayor gasto de $ 21.456.68 m|n., lo que elevará el presupuesto total de estos trabajos al monto de pesos 876.627.96 m.n.; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos ,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1. — Fíjase en ochocientos setenta y seis mil seiscientos veintisiete pesos con noventa y seis centavos (pesos 876.627.96 m|n.) moneda nacional, el presupuesto total de las obras de que se trata, aprobado por Decreto N.° 65.628 de fecha 21 de agosto de 1935.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que prosiga las obras aludidas hasta la concurrencia de la suma de cincuenta y seis mil doscientos setenta y seis pesos con sesenta y ocho centavos (pesos 56.276.68 m|n.) moneda nacional, con cargo al crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 140, y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se aprueban cuentas presentadas por la S. A. del Puerto de Rosario.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.047. — 4.216. — Expte. 16.154-P-937. — Visto este expediente por el que la Sociedad Anónima del Puerto de Rosario, eleva para su aprobación y por intermedio de la Inspección General del mencionado puerto, las cuentas de la parte financiera de la misma, correspondientes al ejercicio del año 1936, y que comprenden las de participación, déficit y utilidades, e intereses del capital, acciones no percibidas, artículo 64 del contrato,

CONSIDERANDO:

Que revisadas las cuentas de referencia por la aludida Inspección General del Puerto de Rosario, ésta se expide señalando que las mismas han sido establecidas en base a las directivas que sirvieron de norma para la confección de las cuentas aprobadas por Decreto número 72.757 de noviembre 29 de 1935, y sus asientos son exactos;

Que la Oficina de Control de Cambio y la Contaduría General de la Nación manifiestan que no tienen observaciones que formular a tales cuentas y a juicio del Ministerio de Hacienda pueden ser aprobadas;

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo dispuesto en el convenio aprobado por el mencionado decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las cuentas presentadas por la Sociedad Anónima del Puerto de Rosario, que corren agregadas a fojas 2, 3 y 4 de estos actuados, correspondientes al año 1936, referentes a producido, gastos, y servicios de intereses y amortizaciones de acciones y obligaciones.

Art. 2.° — En orden a lo establecido en el artículo 10, incisos 9 y 11 de la Ley número 3.727, el presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Construcción reóstato

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.068. — 4.217. — Expte. 24.516-N-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de pesos 428.75 m|n., que ha preparado, relativos a la construcción de un reóstato, destinado a la Oficina de Alumbrado y Máquinas de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata;

Teniendo en cuenta que el reóstato de que se trata se conceptúa indispensable, en virtud de que en el laboratorio de mediciones eléctricas de la citada Inspección, se carece de un aparato, nada obsta en que se autorice su ejecución, pudiéndose emplear en los trabajos respectivos el material y personal de que dispone la Repartición técnica gestora; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que en base al proyecto y presupuesto de (pesos 428.75 m|n.) cuatrocientos veintiocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, que se aprueban, lleve a cabo, administrativamente, la construcción del reóstato de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse la expresada suma, al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 152.50 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 276.25 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Reparación averías del muelle de alto nivel del puerto La Paz.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.069. — 4.218. — Expte. 24.793-N-937. — Teniendo en cuenta que como la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, en cumplimiento del respectivo fallo judicial, depositó la suma de pesos 146.30 m|n., en concepto de averías producidas el día 30 de noviembre de 1929, por el vapor "Guaraní" al muelle de alto nivel del puerto La Paz, y el importe de los gastos originados ascendió a pesos 165 m|n., la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita se autorice la cancelación de la diferencia de pesos 18.70 m|n.; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la inversión del importe de ciento sesenta y cinco pesos (pesos 165 m|n.) moneda nacional, incurrida en la reparación de las mencionadas averías, y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que cancele el importe de diez y ocho pesos con setenta centavos (pesos 18.70 m|n.) moneda nacional, con cargo al Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8 del Presupuesto de 1929.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Adquisición de acero fundido.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.070. — 4.219. — Expte. 25.066-N-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta que siéndole necesario adquirir 500 kilos de acero fundido especial marca "Boehler", con destino a las obras de pavimentación de la calle de ribera entre la de San Martín y la de acceso a la zona portuaria de la Capital, solicitó directamente precios por razones de urgencia y exclusividad a la firma G. Denk y Cía.;

Teniendo en cuenta que la compra de que se trata se halla encuadrada dentro de lo prescripto en el artículo 33, incisos 3.° y 5.° de la Ley número 428, conceptuándose además equitativo el precio de pesos 950 m|n., cotizado por la citada firma, nada obsta en que se autorice su adquisición en la forma requerida; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos y autorízase a la misma para que adquiera directamente de la firma G. Denk y Cía., la provisión de aceros especiales marca "Boehler" de que se ha hecho referencia, mediante la suma total de (pesos 950 m|n.) novecientos cincuenta pesos moneda nacional, que se imputará al inciso 3, ítem 2, partida 39 del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Adquisición de emulsión bituminosa y arpillera.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.071. — 4.220. — Expte. 23.979-N-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el resultado que ha obtenido en las licitaciones privadas números 19.556 y 19.571, llevadas a cabo para la adquisición de emulsión bituminosa para carreteras y arpillera "Tarpauling", respectivamente, destinados a la pavimentación de la calle de ribera entre la calle San Martín y acceso a la zona portuaria, en el Nuevo Puerto de la Capital, y para la reparación y ampliación de las obras del muelle del Puerto Ushuaia;

Teniendo en cuenta que los remates, de que se trata, se han realizado de acuerdo con las disposiciones en vigor y la adjudicación se aconseja en base al precio más conveniente dentro de las condiciones establecidas, por lo que puede aprobarse ambas licitaciones; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas números 19.556 y 19.571 de que se ha hecho referencia y adjudícase en la siguiente forma:

Licitación privada número 19.556. — Videla y Wipperling Hnos., 4.000 kilos emulsión bituminosa en tambores de 200 kilos. — El adjudicatario abonará la suma de pesos 1 m|n. por cada tambor vacío que se devuelva, m$n. 488.

Imputación:

Inciso 3, ítem 2, partida 39 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Licitación privada número 19.571. — R. y N. del Sel, 10.000 metros arpillera "Tarpauling", m$n. 3.850.

Imputación:

Inciso 3, ítem 2, partida 54 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Cancelación de cuentas con cargo a la Cámara de Diputados de la Nación.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.072. — 4.221. — Expte. 24.650-N-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva las facturas por los importes de pesos 1.637.49 y pesos 2.655.72 m|n., formuladas con cargo a la H. Cámara de Diputados de la Nación, en concepto de servicios prestados en los años 1930 y 1919, respectivamente;

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la prestación de los servicios de que se trata y atento las disposiciones contenidas en el Decreto número 30.172 de fecha 24 de octubre de 1933, corresponde autorizar a la citada Repartición para cancelar las deudas indicadas;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.° del Decreto número 30.172 de fecha 24 de octubre de 1933, proceda a cancelar, por el total de cuatro mil doscientos noventa y tres pesos con veintiún centavos (pesos 4.293.21 m|n.) moneda nacional, las deudas a que se refieren las facturas de fojas 2 y 4, con cargo a la H. Cámara de Diputados de la Nación, por servicios prestados en los años 1919 y 1930.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Reparación averías boya del K. 172 del Canal de Punta Indio.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.073. — 4222. — Expte. 25.982-N-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita aprobación del gasto de $ 425.30 moneda nacional, en que ha incurrido al reparar las averías ocasionadas a la boya luminosa blanca tipo "A" N.° 49 del Km. 172 del Canal de Punta Indio, hecho comprobado el día 13 de enero ppdo., sin que haya sido posible individualizar al o a los causantes del daño, no obstante las diligencias practicadas con ese propósito por la Prefectura General Marítima; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de cuatrocientos veinticinco pesos con treinta centavos ($ 425.30 m|n.) moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos al reparar las averías ocasionadas a la boya de que se ha hecho referencia, y confírmase la imputación dada oportunamente al mismo, que lo fué al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 348.17 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 54.73 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 22.40 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, la que deberá desglosar y devolver a la Prefectura General Marítima el sumario acompañado.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Amplíase autorización de inversión acordada para la construcción de muelle en el Puerto de San Pedro.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.076. — 4223. — Expte. 14.422-P-923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita se amplíe a $ 120.000 moneda nacional, la autorización de inversión de $ 100.000 moneda nacional, dada por Decreto N.° 107.574 de fecha 14 de junio último, para la prosecución de los trabajos de construcción del muelle de hormigón armado en el Puerto de San Pedro;

Teniendo en cuenta que en el reajuste del Plan de Trabajos Públicos para el año en curso, aprobado por Acuerdo N.° 113.392 del 2 de septiembre ppdo., se refuerza en $ 20.000 moneda nacional, el crédito de pesos 100.000 moneda nacional, asignado para la obra de que se trata, puede accederse a lo solicitado; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, hasta la cantidad de ciento veinte mil pesos (pesos 120.000 m|n.) moneda nacional, la autorización de inversión dada por Decreto N.° 107.574 del 14 de junio último, para la prosecución de las obras de que se ha hecho mención, suma que se imputará al crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos vigente en el inciso 3.°, ítem 2.°, partida 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorización para iniciar construcción camino y vías férreas de acceso al taller general de la zona del Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.077. — 4224. — Expte. 4654-P-936. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para iniciar durante el corriente año, la ejecución de las obras de construcción del camino y vías férreas de acceso al taller general de dicha Repartición en la zona del Nuevo Puerto de la Capital, conforme al proyecto y presupuesto de pesos 45.828.53 moneda nacional, aprobados a los fines de la Ley 10.285, por Decreto N.° 78.535 de fecha 18 de marzo de 1936, con cargo a la partida respectiva del Plan de Trabajos Públicos en vigor; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, por vía administrativa, inicie durante el corriente año los trabajos de que se ha hecho referencia, pudiendo invertir en los mismos, la suma de cuarenta y cinco mil ochocientos veintiocho pesos con cincuenta y tres centavos (pesos 45.828.53 m|n.) moneda nacional, que se imputará al inciso 3.°, ítem 2, partida 40 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938.

119.078. — 4225. — Expte. 25.504-N-937 y agregados. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación las licitaciones privadas que ha realizado, a fin de adquirir materiales y elementos de trabajo, para la atención de obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Exp. 25.504-N-937 — (32.796-N-937-C). — Licitación 19.408. — Adquisición:

Lapacho en vigas, con destino a los servicios generales a cargo de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Esta adquisición se efectúa para reintegrar a los Almacenes Centrales, materiales, que de sus existencias del anexo L., facilitó oportunamente para los precitados servicios y por iguales valores.

Adjudicatario:

Augusto Vignoni, pesos 3.075 moneda nacional.

Imputación:

Al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigencia.

Exp. 25.534-N-937 — (32.795-N-937-C). — Licitación 4556-M. — Adquisición:

Caños de goma de 720 mm. de diámetro, con destino a la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata. — Adjudicatario:

"Colautti" Compañía Manufacturera de Caucho S. A., pesos 3.408 moneda nacional.

Imputación:

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto en vigencia.

Exp. 25.072-N-937 — (31.877-N-937-C.). — Licitación 19.482. — Adquisición:

Qurupay nacional, quebracho colorado y pino tea, con cargo a los trabajos de mayor profundización y ensanche de las rutas navegables, obras de defensa ribereña y costanera en puerto Victoria, y servicios generales a cargo de la División Paraná Medio.

Esta adquisición se efectúa para reintegrar al depósito de la División Paraná Medio, materiales que de sus existencias del anexo L., facilitó oportunamente para las precitadas obras y servicios y por iguales valores.

Adjudicatarios:

Balestrini Hnos., renglón 1, pesos 354.24 moneda nacional.

Stanley Reed, renglón 2, pesos 823.66

Luis D. Spinetto y Cía., Ltda. S. A., renglón 3, pesos 389.86 moneda nacional.

Esteban Rizzi, renglón 4, $ 1.331.51 moneda nacional.

Imputación:

Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en vigencia en la siguiente forma:

Inciso 3, ítem 1, partida 4, $ 1.378.83 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 8, $ 295.83 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigencia, $ 1.224.61 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto y presupuesto de obras del Canal Sud de acceso al Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.079. — 4226. — Expte. 25.085-P-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva la memoria descriptiva, plano, cómputo métrico y presupuesto de pesos 793.441.35 moneda nacional, relacionado con las obras de prolongación del abrigo del Canal Sud de acceso al Puerto de la Capital, las que se extenderían según un trazado de 207 m. l. (progresivas 260.54 m. a. 457.54 m.) con un radio de 566 m. l., aproximándose al veril negro del mencionado canal;

Teniendo en cuenta:

Que al presente no se dispone de crédito necesario para la realización de la obra indicada, por lo que corresponde imprimirle a dicha documentación el trámite prescripto por la Ley número 10.285, artículo 1.°, inciso a); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a los efectos determinados por la Ley número 10.285, artículo 1.°, inciso a) el proyecto y presupuesto de setecientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y un pesos con treinta y cinco centavos (pesos 793.441.35 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos para que oportunamente eleve la documentación correspondiente, que deberá remitirse al H. Congreso de la Nación en virtud de la prescripción legal enunciada en el artículo 1.° del presente decreto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Reparaciones en el andén del Desembarcadero Norte.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.080. — 4227. — Expte. 25.506-P-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto de pesos 3.903.92 moneda nacional, que ha preparado, a requerimiento de la de Aduanas, relativo a los trabajos de limpieza general, rasqueteo y pintura del techo, armazón de hierro, cañerías y columnas del andén del Desembarcadero Norte;

Teniendo en cuenta que los trabajos proyectados se conceptúan indispensables, nada obsta en que se autorice a la Repartición técnica citada, para que los lleve a cabo, con el personal y elementos de que dispone; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que en base al presupuesto acompañado de ($ 3.903.92 m|n.) tres mil novecientos tres pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, que se aprueba, lleve a cabo administrativamente, los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse la expresada suma al presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 2.946.40 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 957.52 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Obras de reparaciones en la galería de la calle interna del Desembarcadero Norte.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.081. — 4228. — Expte. 25.333-P-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el presupuesto de pesos 813.75 moneda nacional, que ha preparado, a requerimiento de la de Aduanas, relativo a los trabajos de pintura, limpieza general y rasqueteo del techo y desagüe en la galería de la calle interna del Desembarcadero Norte;

Teniendo en cuenta que el trabajo proyectado se conceptúa indispensable, nada obsta en que se autorice a la Repartición técnica citada, para que con el personal y elementos de que dispone, los lleve a cabo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que en base al presupuesto acompañado de ($ 813.75 m|n.) ochocientos trece pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, que se aprueba, lleve a cabo administrativamente los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse la expresada suma al presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 527.05 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 286.70 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto para obras en el Canal Sud de acceso al Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.082. — 4229. — Expte. 25.086-P-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la memoria descriptiva, plano, cómputo métrico y presupuesto de pesos 786.221.65 moneda nacional, relacionado con el proyecto de prolongación de la obra de abrigo del Canal Sud de acceso al Puerto de la Capital, la que arrancando de la extremidad norte de la defensa exterior de hormigón armado existente, se extendería según un trazado en curva de 250.54 m. l. con radios de 240 m. y 566 m.;

Teniendo en cuenta:

Que al presente no se dispone de crédito necesario para la realización de la obra indicada, por lo que corresponde imprimirle a dicha documentación el trámite prescripto por la Ley número 10.285, artículo 1.°, inciso a); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los efectos determinados por la Ley N.° 10.285, artículo 1.°, inciso a) el proyecto y presupuesto de setecientos ochenta y seis mil doscientos veintiún pesos con sesenta y cinco centavos ($ 786.221.65 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos para que oportunamente eleve la documentación correspondiente, que deberá remitirse al H. Congreso de la Nación en virtud de la prescripción legal enunciada en el artículo 1.° del presente decreto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobación contratos correspondientes a la licitación pública número 454.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.083. — 4230. — Expte. 5198-N-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva los contratos suscriptos con las firmas Remigio Occhi e Hijos; Botto y Luzardi; Juan Basso Aguirre; Balestrini Hnos. y Empresa Arenera Puerto Platero-G. Martínez y Cía. Soc. de Resp. Ltda., que corren agregados a fojas 67, 69, 71, 73 y 75, correspondientes a la licitación pública N.° 454, aprobada por Decreto N.° 115.424 de fecha 30 de septiembre ppdo.; y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los contratos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Acordando a la S. A. La Plata Cereal C°, 40 m². de terreno para ampliar casilla.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.084. — 4231. — Expte. 25.790-S-1937. — Visto que la Sociedad Anónima La Plata Cereal C°, solicita se le acuerden 40 m.² más de superficie de terreno, de los que por Decreto N.° 80.285 del 15 de abril del año ppdo., le fueran concedidos en el Puerto de Quequén, a fin de ampliar una casilla de su propiedad que posee en el mismo, a cuyo efecto acompaña la documentación correspondiente;

Teniendo en cuenta que según lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en acceder a lo peticionado, en base a las condiciones por ella fijadas a las que la nombrada Sociedad ha dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la Sociedad Anónima La Plata Cereal C°. la superficie de 40 m.² más que solicita a efectos de ampliar la casilla de referencia en el lugar indicado, en base a las siguientes condiciones:

a) La concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto por el Poder Ejecutivo en cualquier momento, sin que ello dé lugar a reclamación alguna.
b) El terreno que se arrienda, así como la casilla que sobre él amplía la recurrente, no podrá tener otro destino que el de servir como oficina para atender las operaciones inherentes al recibo de cereales a depósito y embarque de los mismos.
c) La ampliación de la casilla existente, en una superficie de 4 x 7, 28 m.², será inspeccionada por la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir las modificaciones que estime conveniente en beneficio de la obra misma.
d) Previamente a la iniciación de la obra, la recurrente depositará en la forma de práctica la suma de pesos 10 m|n., en concepto de revisación de planos e inspección de la obra.
e) En concepto de arrendamiento por el terreno ocupado, cuya superficie es de 40 metros cuadrados, 100 metros cuadrados en total incluyendo la que establece el Decreto número 80.285, La Plata Cereal C°. S. A. abonará por trimestres adelantados en la Receptoría de Rentas local, la suma de $ 10 m|n., por metro cuadrado y por año.
f) A esta concesión le son aplicables todas las disposiciones nacionales, provinciales y municipales en vigor, y las que en adelante se dictaren y tuvieren atingencia en ella.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando invertir fondos en la prosecución de los trabajos de refuerzo de la escollera Este del canal de entrada a Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.085. — 4232. — Expte. 3816-P-934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos con el fin de proseguir durante el corriente año los trabajos de defensa del veril Este del canal de entrada al Puerto Belgrano, solicita se aumente a pesos 9.000 m|n., la autorización de inversión acordada por Decreto N.° 105.308 de mayo 7 ppdo., por valor de $ 4.500 m|n., y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase a la suma de nueve mil pesos ($ 9.000 m|n.) moneda nacional, la autorización de inversión acordada a la Dirección General de Navegación y Puertos por el citado Decreto N.° 105.308, para proseguir durante el corriente año, los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse el mayor gasto de cuatro mil quinientos pesos a originarse, al inciso 3, ítem 2, partida 50 del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Recuperación y devolución boya perteneciente al balizamiento de la R. O. del Uruguay. — Aprobando procedimiento seguido y gastos.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.086. — 4233. — Expte. 25.076-N-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta de los gastos que ha motivado la recuperación de la boya luminosa roja B-30.011 N.° 892, linterna N.° 378, perteneciente al balizamiento de la República Oriental del Uruguay, encontrada al garete en la ensenada de Samborombón y cuya devolución fué dispuesta por esa Repartición por intermedio de uno de los balizadores al servicio de la Inspección General de las Obras y Astilleros del Río de la Plata que realizan viajes periódicamente, a la zona de Punta Indio, los que se elevan a la suma de pesos 1.028.19 moneda nacional, solicitando aprobación del procedimiento seguido;

Teniendo en cuenta la índole del servicio prestado y como un caso de reciprocidad y compensación a las atenciones recibidas por parte de las autoridades del vecino país, corresponde aprobar el procedimiento seguido y cargar ese importe a la cuenta "Servicios externos exonerados de pago";

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos al disponer la devolución de la boya de que se ha hecho referencia, así como el gasto originado con tal motivo de un mil veintiocho pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 1.028.19 m|n.) debiendo cargarse ese importe a la cuenta "Servicios externos exonerados de pago", con la siguiente imputación al presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 517.13 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 221.21 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 289.85 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo. — Adquisición de hierro redondo.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.043. — 4234. — Expte. 17.620-R-937. — Visto este expediente relativo a la licitación privada número 508, realizada por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, conforme a la autorización acordada por resolución de fecha agosto 19 ppdo., y conforme a lo dispuesto por Decreto N.° 106.221 de mayo 20 ppdo., para la provisión de hierro redondo de las medidas y características detalladas en la planilla respectiva —material de importación—, con destino a la pavimentación de la ribera Sud del Riachuelo;

Teniendo en cuenta:

Que a dicho acto, en el que se han cumplido las disposiciones en vigor, de las nueve firmas a las que le fueron solicitado precios, concurrieron con sus propuestas, cinco por el total y dos por parte de la provisión del material licitado;

Que siendo conveniente por razones de menor precio la oferta de la firma Descours y Cabaud, y dado que la Dirección General de Contabilidad no encuentra reparo que oponer al remate realizado, corresponde adjudicar la provisión a dicha firma y disponer que se formule el correspondiente contrato, para ser aprobado oportunamente;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia realizada por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, para la provisión del expresado material, y adjudícase su provisión a la firma Descours y Cabaud, por la suma de veintiocho mil quinientos cuarenta y cinco pesos ($ 28.545 m|n.) moneda nacional, que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos vigente, en el inciso 4, ítem 1, partida 5.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos, la que deberá formular con la firma adjudicataria, el respectivo contrato ad referéndum del P. E.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 24

51.324—Obra inédita.

51.325—Obra inédita.

51.326—Mc. Call Needlework Knitting Crocheting. Revista de labores, adornos y decoraciones, N.° 608. Extranjera. Anónimo. Mc. Call Corporation. New York. Buenos Aires, 1938.

51.327—Mc. Call Fashion Book. Revista de modas. December. Extranjera. Anónimo. Mc. Call Corporation. New York. Buenos Aires, 1938.

51.328—Mc. Call Fashion Book. Revista de modas. Autumn 1938. Extranjera. Anónimo. Mc. Call Corporation. New York. Buenos Aires, 1938.

51.329—Mc. Call Fashion Book. Revista de modas. Summer 1938. April. Anónimo. Mc. Call Corporation. New York. Buenos Aires, 1938.

51.330—Mc. Call Fashion Book. Revista de modas. Mid-Summer 1938. Anónimo. Mc. Call Corporation. New York. Buenos Aires, 1938.

51.331—Obra inédita.

51.332—Bendición. Gato para guitarra. 1 pliego, 2 págs. Emilio Oscar Salvino. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.333—Psicología. "Alma". Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Luis Miguel Cáceres. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.334—Psicología. "Alma". Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis Miguel Cáceres. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.335—Obra inédita.

51.336—Obra inédita.

51.337—Ensueño. Vals. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.338.—Mascotita. Tango. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.339—Tardecita. Tango. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.340—Amor. Fox-trot. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.341—Pan de azúcar. Maxixa. Música. 1 pág. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.342—Idilio. Vals. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.343—Triste. Tango. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.344—Tesoro. Tango. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.345—Rosalía. Vals. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.346—Chichirinela. Tarantela. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.347—Nunca más volvió. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Cayetano Giampietro. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.348—Porqué esperar. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 página. Cayetano Giampietro. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.349—Obra inédita.
51.350—Obra inédita.
51.351—Obra inédita.

51.352—Obra inédita.
51.353—Mi Revista. Octubre 1938. Periódico. Edit. de Public. Simultáneas S. A. Buenos Aires, 1938.
51.354—Mi Gaceta. Octubre 1938. Año III. N.° 29. Periódico. Edit. de Public. Simultáneas. S. A. Buenos Aires, 1938.
51.355—Obra inédita.
51.356—Obra inédita.
51.357—Obra inédita.
51.358—Obra inédita.
51.359—Marcas e Inventos. Año V. Número 50. Periódico. Asoc. Arg. de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1938.
51.360—Eternal. Año 1. N.° 1. Octubre 1938. Periódico. José Torralvo. Rosario, 1938.

51.361—Obra inédita.
51.362—Santa Lucía. Año XIV. Número 549. Periódico. Ignacio Paso Viola. Buenos Aires, 1938.
51.363—Obra inédita.
51.364—Tristeza indiana. Vals. Música. 1 pliego, 2 página. Miguel Angel Colletti y Amadeo Farulla. José Traviglia. Rosario, 1938.
51.365—En voz baja. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carlos C. Lenzi. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1952.
51.366—Obra inédita.
51.367—Obra inédita.
51.368—Obra inédita.
51.369—Del carcinoma primitivo broncopulmonar. 224. páginas. Niceto S. Loizaga. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.370—Milongón. Nueva danza. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Canaro. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
51.371—Milongón. Nueva danza. Letra. 1 pliego, 2 páginas. H. Manzi. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
51.372—Salud ... salud. Rumba porteña. Letra. 1 pliego, 2 páginas. H. Manzi. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
51.373—Salud ... salud. Rumba porteña. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Canaro. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
51.374—¿Vendrás alguna vez? Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfredo Malerba. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.375—¿Vendrás alguna vez? Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. L. C. Amadori. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
51.376—Canta corazón. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. F. Gorrindo. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
51.377—Canta corazón. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 páginas. José D. Pécora. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
51.378—Hoja de Cultura Médica. Año 1. N.° 2. Septiembre 1938. Periódico. Virgilio V. A. Monti. Buenos Aires, 1938.
51.379—Obra inédita.
51.380—Pureza. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Aiello. Aiello y Ginzo. Buenos Aires, 1938.
51.381—Punto final. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. E. J. Lombardi, J. Rocco y J. C. Pariani. Los autores. Buenos Aires, 1938.
51.382—Punto final. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. J. Lombardi, J. Rocco y J. C. Pariani. Los autores. Buenos Aires, 1938.
51.383—Catálogo de escaleras. 16 páginas. Carlos F. Mascetti El autor. Buenos Aire, 1938.

51.384—Obra inédita.

51.385—Pa'las güenas mozas. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio L. Ginzo. Horacio L. Ginzo. Oscar R. Canullo. Buenos Aires, 1938.
51.386—Azul y rojo. Milonga federal. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio L. Ginzo. Horacio L. Ginzo. Oscar R. Canullo. Buenos Aires, 1938.

51.387—Tú eres para mí. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio L. Ginzo. A. Perrotti. Buenos Aires, 1934.
51.388—Amor gitano. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio L. Ginzo. Horacio L. Ginzo. Oscar Canullo. Buenos Aires, 1938.

51.389—Pureza. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio L. Ginzo. Horacio L. Ginzo. Oscar Canullo. Buenos Aires, 1938.

51.390—Obra inédita.
51.391—Nada más. Tango. Faz A. Letra de Luis Rubistein. Música de Juan D'Arienzo. Int. Hugo del Carril. — Faz B: Arrullito. Canción. Letra y Música de Héctor Quesada. Int. Hugo del Carril. Disco N.° 38.525. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.392—Encantador de serpientes. Fox trot. Faz A. Letra y música de Whitcup Leonard y Powell Teddy. Int. Eddie Kay y su Alabama Jazz. — Faz B: Me encanta subar. Fox trot. Letra y música de Adamson Harold y Mchugh Jimmy. Int. Eddie Kay y su Alabama Jazz. Disco N.° 38.527. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.393—Marino mío. Paso doble. Faz A. Letra de Lina Pace. Música de Eduardo Pereyra. Int. Orquesta típica Víctor. — Faz B; La torcacita. Ranchera. Música de Federico Scorticati. Int. Orq. típica Víctor. Disco Número 38.522. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.394—Desaliento. Tango. Letra de Luis Castiñeira. Mús. de Armando Baliotti. Int. Francisco J. Lomuto y su Orq. típica. Faz A. — Faz B; Dónde está la que yo quiero. Fox trot. Letra y música de Héctor Lomuto. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. Disco N.° 38.529. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.395—Manojito de claveles. Paso doble. Faz A. Letra de Francisco Lozano. Música de Julio Suárez. Int. Los Tres Nativos, Víctor. — Faz B: Por tu amor. Ranchera. Música de Rosita de Urgel. Int. Los Tres Nativos, Víctor. Disco N.° 38.518. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.396—Pascual. Un vals típico correntino. Faz A. Música de Ramírez Marcos H. Int. Cuarteto Correntino Ramírez Viglieсca. — Faz B: Peyererecoque Lomita. Polca. Letra de Daniel Solís. Música de Anastasio Carballo. Int. Cuarteto Correntino Ramírez Viglieсca. Disco N.° 38.519. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina, Buenos Aires, 1938.

51.397—Dónte están sus caricias. Vals. Faz A. Letra de Miguel Peñaranda. Música de Miguel Spera. Int. Dúo Brunelli. — Faz B: Mastro Peppino. Tarantella. Música de Basírico Salvo. Dúo Brunelli. Disco N.° 38.516. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina Buenos Aires, 1938.

51.398—Nada más. Tango. Faz A. Letra de Luis Rubistein. Música de Juan D'Arienzo. Int. Juan D'Arienzo y su orquesta típica. — Faz B: El internado. Tango. Música de Francisco Canaro. Int. Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco N.° 38.500. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina, Buenos Aires, 1938.
51.399—Estancia Jesús del Gran Poder. Compuesto. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Félix Pérez Cardoso. Int. Dúo Pérez Cardoso-Martínez. Faz A. Faz B: Maximina poraní. canción guaraní. Música de Mauricio Cardozo. Int. Dúo Pérez Cardozo-Martínez. Disco N.° 38.528. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.400—Para mí eres divina. Fox trot. Música de Jacob Jacobs. Sholom Secunda. Orq. típica Víctor. Faz A. — Faz B: Gitana. Paso doble. Letra de Carlos Pesce. Música de José Ponicita. Orq. típica Víctor. Disco número 38.498. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.401—Ti-pi-tin. Vals. Letra de María Grever. Música de Ramond Leveen. Faz A. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. — Faz B: Sangre Española. Paso doble. Letra y música de Héctor Lomuto. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. Disco N.° 38.505. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.402—Alegre despertar. Vals. Faz A. Música de Nicolás Bour. Int. Cuarteto Brunelli. — Faz B: Filomena. Paso doble. Marcha. Letra y música de G. Ross-Federico Ruiz-Guillermó Posadas. Int. cuarteto Brunelli. Disco N.° 38.492. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.403—El hornero. Ranchera. Música de Lobos R. Carlos y Ramón. Int. Dúo Brunelli. Faz A. Faz B: Amaneciendo. Vals. Música de Julio Dato. Int. Dúo Brunelli. Disco N.° 38.493. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.404—La Querendona. Polca. Faz A. Música de Alfonso Lacueva. Int. Cuarteto Brunelli. Faz B: Cristina. Vals. Letra de Blanco J. Fernández. Música de John Calabry. Int. Cuarteto Brunelli. Disco N.° 38.517. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Bs. As., 1938.

51.405—Himno a Sarmiento. Faz A. Letra y música de Leopoldo Corretjer. Int. Coro infantil de los Alumnos del Colegio del Salvador. — Faz B: Saludo a la bandera Argentina. Letra y música de Leopoldo Corretjer. Int. Coro infantil de los alumnos del Colegio del Salvador. Disco N.° 38.540. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.406—Champagne tango. Tango. Faz A. Música de Manuel Aroztegui. Int. Juan D'Arienzo y su Orq. típica. — Faz B: Pensalo bien. Tango. Letra de Julio Alberto y Nolo López. Música de José Visciglio. Int. Juan D'Arienzo y su Orq. típica. Disco N.° 38.495. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.407—Yo seré como tu quieras. Tango. Letra y música de Héctor Lomuto. Int. Francisco Lomuto y su Orq típica. Faz A. — Faz B: Hay que aprender solfeo. Fox trot. Letra y música de Martín Darré. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. Disco N.° 38.497. Editor e impresor RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 193
51.408—Comandante Borda. Faz A. Chamamé correntino. Música de Emilio Chamorro. Int. Trío Típico Correntino de Emilio Chamorro. Faz B: La Chipacera. Pregón correntino. Letra de Osvaldo Sosa Cordero. Música de Herminio Giménez. Int. Dúo Chamorro Giménez. Disco N.° 38.503. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.409—El cariñoso. Gato. Faz A. Letra de Rafael Barny. Música de Salvador Ripu. Int. Dúo Verón-Sauce. — Faz B: Buena persona. Chacarera. Letra de Rafael Barny. Música de Salvador Ripu. Int. Dúo Verón-Sauce. Disco N.° 38.507. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.410—Tradición nacional. Estilo. Faz A. Letra y música de Andrés Chazarreta. Int. Tita Galatro. — Faz B: Soy dueño de amar. Vidala riojada. Letra y música de Andrés A. Chazarreta. Int. Tita Galatro. Disco número 38.510. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.411—Vieni... vieni. Fox trot. Letra y música de Koger-Verna-Mider. Int. Feliciano Brunelli y su Orq. característica. Faz A. — Faz B: Tu ya no soplas. Corrido. Letra y música de Ernesto Cortzar y Lorenzo Barcelata. Int. Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Disco N.° 38.524. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.412.—Te gané de mano. Tango. Letra de Juan B. A. Reyes. Música de Edgardo Donato. Int. Edgardo Donato y sus muchachos. Faz A. Faz B: Tiempos bravos. Tango. Música de Salvador Grupillo. Int. Edgardo Donato y sus muchachos. Disco número 38.504. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.413—La calandria. Zamba. Música de Manuel Acosta Villafañe. Int. Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Faz A. — Faz B: Floreita de mañanita. Bailecito. Música de Manuel Acosta Villafañe. Int. Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco número 38.499. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.414—Evocación. Alegría patriótica. Letra de Luis Acosta. Música de Manuel Acosta Villafañe. Dúo Calchaquí Acosta Villafañe. Faz A. — Faz B: Tristezas de Yokavil. Vidala. Letra y música de Julio A. Costa. Int. Dúo Calchaquí Acosta Villafañe. Disco número 38.514. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.415—Naranjerita. Canción paraguaya. Letra de J. Osvaldo Sosa Cordero. Música de J. Osvaldo Sosa Cordero. Int. Samuel Aguayo y su Orq. típica Paraguaya. Faz A. — Faz B: Amor infinito. Polca estilizada. Letra y música Herminio Giménez. Int. Samuel Aguayo y su Orq. Típica Paraguaya.

Disco 38.515. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.416—Paraguay, ruguay. Chamamé correntino. Faz A. Música de Emilio Chamorro. Int. Típico Correntino de Emilio Chamorro. — Faz B: El amor no tiene freno. Polca jocoso. Música de Herminio Giménez. Int. Trío Típico Correntino de Emilio Chamorro. Disco N.° 38.521. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.417—Maldito tango. Música de Osmán Pérez Freire. Int. Trío Ciriaco Ortiz. Faz A. — Faz B: Mendoza tierra florida. Ranchera. Letra de Nolo López. Música de Ciriaco Ortiz. Int. Trío Ciriaco Ortiz. Disco N.° 38.526. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.418—Cantar de arrieros. Canción. Faz A. Letra y música de Buenaventura Luna-A. Tormo-M. Canales. Int. La tropilla de Huachi Pampa. — Faz B: Gueita, juega y ... l'empanada. canción. Letra y música de Buenaventura Luna-A. Tormo-M. Canales. Int. La tropilla de Huachi Pampa. Disco N.° 38.502. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.419—Milonga con variación. Milonga. Música de Francisco Canaro. Int. Trío Ciriaco Ortiz. Faz A. — Faz B: Donde estarás. Vals. Música de Alberto H. Acuña. Int. Trío Ciriaco Ortiz. Disco N.° 38.501. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.420—Talón Yeca. Chamamé correntino. Música de María R. Robledo de Valenzuela. Int. Trío Correntino Valenzuela Guardia. Faz A. — Faz B: Ava-rendyva. Chamamé correntino.

Música de Antonio V. Rosado. Int. Trío Correntino Valenzuela Guardia. Disco N.° 58.490. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.421—Pobrecito el umbelisco. Relato gaucho. Letra y música de Evaristo Barrios. Int. Evaristo Barrios. Faz A. — Faz B: No hay amigo como el peso. Relato gaucho. Letra y música de Evaristo Barrios. Int. Evaristo Barrios. Disco N.° 58.513. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.422—Villa Ocampo. Faz A. Polca correntino. Música de Mauricio Valenzuela. Int. Conj. correntino Goyana, Valenzuela, Guardia. — Faz B: La rueda. Polca correntina. Letra de Guillermo Riveiro. Música de Mauricio Valenzuela. Int. Conjunto Tribu Goyana, Valenzuela, Guardia. Disco. N.° 38.523. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.423—Margarita silvestre. Zamba. Música de Andrés A. Chazarreta. Int. Andrés Chazarreta y su Orq. Nativa. Faz A. — Faz B: Sumaj Mishkhi. Chacarera. Música de Andrés A. Chazarreta y su Orq. nativa. Disco número 38.509. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 25

51.424—Obra inédita.

51.425—Obra inédita.

51.426—Noventa y cuatro dibujos de flores. 14 páginas. Héctor Riestra. Roberto Canals. Buenos Aires, 1938.

51.427—Obra inédita.

51.428—Boletín de la Biblioteca Popular de Coronel Brandsen. N.° 3. Año 1. Septiembre 1938. Periódico. Biblioteca Popular. Brandsen, 1938.

51.429—Obra inédita.

51.430—Obra inédita.

51.431—Loca. Tango. Música de Manuel Joves. Int. Don Pancho y su quinteto típico. Argentino. Faz A. — Faz B: Alma en pena. Tango. Música de Anselmo A. Aieta. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Disco N.° 4109. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.432—Obra inédita.

51.433—El alacrán. Tango. Música de Francisco Canaro. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Faz A. — Faz B: El garrón. Tango. Música de Aurelio Ferrer. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Disco N.° 4110. Editor e impresor, Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.434—Cuando el corazón ... Faz A. Tango del film: Dos amigos y un amor. Letra Carmelo Santiago. Música Francisco Canaro. Int. Ada Falcón, con acomp. de Orq. Francisco Canaro. Disco número 11.265. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Faz B: Milonga del corazón. Milonga. Letra y música Miguel Bucino. Int. Ada Falcón, con acomp. de Orq. Francisco Canaro. Buenos Aires, 1938.

51.435—Obra inédita.

51.436—"1937". — Tango con estribillo. Letra de Mario C. Gomila. Música de Julio De Caro. Int. Julio De Caro y su orquesta típica. Faz A. — Faz B: La polca de los pibes. Polca con estribillo. Letra de José A. Saldías. Música de Julio De Caro. Int. Julio De Caro y su Orq. típica. Disco N.° 5438. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.437—Viento en popa. Tango. Música de Rosendo Mendizábal. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Faz A. — Faz B: Amelia. Polca. Música de Domingo Santa Cruz. Int. Don Pancho y quinteto típico Argentino. Disco N.° 4100. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.438—Muñeca de Cristal. Vals. Música de Ernesto Lecuona. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Faz A. — Faz B: No cantes victoria. Tango. Música de Juan Canaro. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Disco N.° 4101. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales. Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.439—Fiebre. Tango. Música de Humberto Canaro. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Faz A. — Faz B; La canción del camino. Marcha con estribillo. Del film La rubia del camino. Letra de Manuel Romero. Música de Francisco Lomuto: Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco 5068. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.440—Muchachita del campo. Tango con estribillo. Del film: La rubia del camino. Letra de Manuel Romero. Música de Francisco Lomuto. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Faz A. — Faz B: La Milonga de mis tiempos. Milonga. Música de Luis Riccardi. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5067. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales. Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.441—El pollo Ricardo. Tango. Música de Luis Alberto Fernández. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Faz A. — Faz B: Champagne tango. Tango típico. Música de Manuel Arostegui. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Disco número 4108. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.442—Marianito. Tango. Música de Domingo Salerno. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Faz A. — Faz B: Zorro gris. Tango. Música Rafael Tuégola. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Disco número 4107. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.443—El Internado. Tango. Música de Francisco Canaro. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Faz A. — Faz B: Hacia tí va mi alma. Vals. Música de Lucero Villegas. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3514. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.444—Ti-pi-tin. Vals con estribillo. Letra y música de María Grever. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Faz A. — Faz B: Pecado mortal. Tango. Música de Ada Falcón. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5074. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.445—Milonga brava. Milonga con estribillo. Faz A. Letra de C. Esteban Flores. Mús. de Antonio Cipolla. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. — Faz B: Pura parada. Tango. Música de Juan F. Noli. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5073. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.446—Yo también fuí pibe. Tango con estribillo. Letra de César F. Vedani. Música de Agustín Bardi. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Faz A. — Faz B: Pedile permiso. Polca humorística con estribillo. Letra de J. Fernández Blanco. Música de Alberto Gambino. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5072. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.447—Ave de paso. Tango con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Charlo. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Faz A. — B: Andalucía canta. Paso doble, con estribillo. Letra y música de Manuel García Matos. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5071. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.448—Aura que no ve la vieja. Ranchera con estribillo Faz A. Letra de José González Castillo. Música de Víctor Pontino. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. — Faz B: Por tu querer. Tango. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Roberto Girard. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5070. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.449—Superstición. Vals. Faz A. Música de Juan Rezzano. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. El tío soltero. Tango. Música de Juan Maglio (Pacho). Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3512. Editor e impresor, Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.450—El horizonte. Tango. Música de Roberto Firpo. Faz A. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. — Faz B: Milonga del, 38. Milonga. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3513. Editor e impresor, Industrias Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.451—Decime que sí. Tango. Letra de Mario Gomila. Música de Francisco De Caro. Int. Julio De Caro y su Orq. típica. Faz A. — Faz B: Milonga gris. Milonga. Letra de Mario Gomila. Música de Carlos Marcucci. Int. Julio De Caro y su Orq. típica. Disco N.° 5440. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires. 1938.

51.452—Como los nardos en flor. Tango. Música de Teófilo y Mario Lespes. Faz A. — Faz B: Tu nobleza. Ranchera con estribillo. Letra y música de Buzo Agnese. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. Disco número 8003. Editor e impresor, Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.453—Obra inédita.

51.454—La torre del duende. 160 páginas. John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

51.455—Copla de amor. Paso doble.- Música. 1 pliego, 2 páginas. Otello E. Elli. El autor. Buenos Aries, 1938.

51.456—Obra inédita.

51.457—Obra inédita.

51.458—Carnet de Medicina Práctica. N.° 1. Mayo 1938. Periódico. Carolina Mosca. Córdoba, 1938.

51.459—Obra inédita.

51.460—Obra inédita.

51.461—Trámite administrativo.

51.462—Obra inédita.

51.463—Obra inédita.

51.464—Contrato.-

51.465—Noticioso Médico Mundial. La Revista de la Franco. Septiembre 1938. N.° 18. — Periódico. La Farmacia Franco Inglesa. Buenos Aires, 1938.

51.466—Pareceres. Octubre 1938. N.° 9. Periódico. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1938.

51.467—Primeras armas. Agosto 1938. Periódico. Sara Montes de Oca de Cárdenas. Buenos Aires, 1938.

51.468—Primeras Armas. Septiembre 1938. Periódico. Sara Montes de Oca de Cárdenas. Buenos Aires, 1938.

51.469—El Progreso. Octubre 1938. Número 11. Periódico. Juan B. Darrieux. Cipolletti (Río Negro), 1938.

51.470—Revista Provincia. Septiembre 1938. N.° 87. Periódico. Elías Francisco Roffo. Buenos Aires, 1938.

51.471—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Septiembre 1938. Emilio Steinmann. Buenos Aires, 1938.

51.472—Revista de Apicultura. Octubre 1938. N.° 176. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1938.

51.473—Revista del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Septiembre 1938. N.° 306. Periódico. Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Avellaneda, 1938.

51.474—Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Octubre 1938. N.° 62. Periódico. Alfredo Eymann. Buenos Aires, 1938.

51.475—Revista Jurídica Argentina. Octubre 1938. N.° 3. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

51.476—Revista Legislativa y Municipal de la República Argentina. Agosto y septiembre 1938. Nros. 85 y 86. Periódico. Antonio Javier Ortiz. Buenos Aires, 1938.

51.477—Arbiter. Agosto 1938. N.° 197. Periódico. Tomás M. Cermignani. Bs. As., 1938.

51.478—Arbiter. Septiembre 1938. Número 198. Periódico. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1938.

51.479—Arbiter. Octubre 1938. N.° 199. Periódico. Tomás M. Cermignani. Bs. As., 1938.

51.480—Revista Socialista. Septiembre 1938. N.° 100. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

51.481—Sud-Oeste. Octubre 1938. Número 160. Periódico. Las Empresas de los F. C. Sud, Oeste y Midland. Bs. As., 1938.

51.482—Syd og Nord. Julio, Agosto y Septiembre 1938. Nros. 3161 al 3156. Periódico. Peter Thorsen. Buenos Aires, 1938.

51.483—San Luis Gonzaga. Octubre 1938. N.° 61. Periódico. Luis Yelva. Bs. As., 1938.

51.484—Tribuna. Septiembre 1938. Número 125 al 128. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.

51.485—Turf y Elevage. Septiembre 1938. N.° 102. Periódico. Juan Rubio y René A. Proassi. Buenos Aires, 1938.

51.486—Veritas. Octubre 1938. N.° 95. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1938.

51.487—Revista Vida Actual. Octubre 1938. N.° 68. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1938.

51.488—Viva Cien Años. Septiembre, Octubre 1938. Nros. 1 y 2. Volumen VI. Periódico. Orient. Integ. Humana S. R. L. Buenos Aires, 1938.

51.489—La Voix de France. Septiembre 1938. N.° 67. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.

51.490—La Voz Andina. Septiembre 1938. Nros. 21 al 25. Periódico. Rinaldi Sardini. San Carlos de Bariloche, 1938.

51.491—La Voz del Taxímetro. Octubre 1938. N.° 4. Periódico. Benigno Castillo. Buenos Aires, 1938.

51.492—Yo sé. Octubre 1938. N.° 8. Periódico. Roberto Castroman. Buenos Aires, 1938.

51.493—El Enigma del Big Ben. 128 páginas. Traducción de Roberto D' Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 26

51.494—Teoría e historia de la música. Segundo año. 58 páginas Benito Heller. Emilia Lightodler Stahlberg. Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1938.

51.495—Obra inédita.

51.496—Trámite administrativo.

51.497—Obra inédita.

51.498—Jettatore. Película cinematográfica. Prod. Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. (S. A. R. C. A. L.). Autor del arg. Gregorio de Laferrere. Princ. Int. Tito Lusiardo. Enrique Serrano. Severo Fernández. Pedro Quartucci. Benita Puertolas. Juan Mangiante. Alita Román, etc. Buenos Aires, 1938.

51.499—Obra inédita.

51.500—Obra inédita.

51.501—Obra inédita.

51.502—Obra inédita.

51.503—Obra inédita.

51.504—Obra inédita.

51.505—El Régimen. Año XXI. Número 1638. Periódico. Francisco de Luca. Bahía Blanca, 1938.

51.506—Soñé ... que me decías. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Santiago J. Ricci. Viuda de Romano e hijos. Rosario, 1938.

51.507—Soné ... que me decías. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Armando D'Angelo. Viuda de Romano e hijos. Rosario, 1938.

51.508—Pamperita. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Santiago J. Ricci. Viuda de Romano e hijos. Rosario, 1938.

51.509—Pamperita. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Rosa. Viuda de Romano. e hijos. Rosario, 1938.

51.510—Estoy penando. Tango. Faz A. Música de Vicente Greco. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. — Faz B: Milonga orillera. Milonga. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Disco número 3515. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.511.—Entrada prohibida. Tango. Faz A. Música de Luis Teisseire. Int. Don Pancho y su quinteto típico argentino. — Faz B: Alfredo. Tango. Música de Humberto Canaro. Int. Don Pancho y su quinteto típico argentino. Disco 4111. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.512—Frío. Faz A. Tango con estribillo. Letra de Contursi (hijo). Música de Joaquín M. Mora. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. — Faz B: La canción del gitano. Paso doble. Música de José F. García. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5076. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.513—Desaliento. Faz A. Tango con estribillo. Letra de Luis Castiñeiras. Música de Armando Balioti. Intérprete Francisco Canaro y su Orq. típica. — Faz B: Romántica. Vals con estribillo. Letra de H. Manzi. Música de Félix Lipesker. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5077. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.514—Nada más. Tango con estribillo. Faz A. Letra de Luis Rubistein. Música de Juan D'Arienzo. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. — Faz B: Dolor gitano. Paso doble con estribillo. Letra de J. Fernández Blanco. Música de Anselmo A. Aieta. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5078. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón, Buenos Aires,, 1938.

51.515—Tu bondad. Faz A. Tango con estribillo. Letra de C. Esteban Flores. Música de Mario Canaro. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. — Faz B: Tu ya no soplas. Paso doble con estribillo del film Ora Ponciano. Letra de Corta Zar. Música de Lorenzo Barcelata. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5079. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.516—Arolas. Faz A. Tango. Letra de Mario C. Gomila. Música de Gabriel Clausi. Int. Julio De Caro y su Orq. típica. — Faz B: Norma. Vals. Letra de Luis Rey. Música de M. E. G. de Villavicencio. Int. Julio De Caro y su Orq. típica. Disco N.° 5441. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.517.—Gólgota. — Faz A. Tango con estribillo. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Rodolfo A. Biagi. Int. Rodolfo A. Biagi y su Orq. típica. — Faz B: El incendio. Tango. Música de Arturo De Bassi. Int. Rodolfo A. Biagi y su Orq. típica. Disco N.° 5600. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.518—La mechuda. Zamba. Música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su trío. Faz A. — Faz B: El mistolero. Gato. El bailecito Santiagueño. Bailecito. Música de Manuel Gómez Carrillo. Int. Rafael Rossi y su Orq. Disco N.° 9932. Editor e impresor, Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.519—La maleva. Tango. Faz A. Música de Antonio Bugnone. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. — Faz B: Reliquias porteñas. Milonga. Música de Graciano De Leone. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5075. Editor e impresor, Ind. Electr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.520—Deformaciones intencionales del cuerpo humano de carácter étnico. 348 páginas. Sección A. Tomo III. Adolio Dembo y J. Imbelloni. José Anesi. Buenos Aires, 1938. Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.521—Obra inédita.

51.522—Obra inédita.
51.523—Obra inédita.
51.524—Obra inédita.
51.525—Obra inédita.
51.526—Obra inédita.

51.527—Pa'las güenas mozas. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oscar R. Canullo. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.528—Amor gitano. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oscar R. Canullo. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.529—Le parthenon contribution á la clef de ses proportions. 38 páginas y 5 hojas láminas. C. Wappers. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.530—Laura. Vals. Música. 1 pliego 2 páginas. L. Cambeiro y J. R. Moreno. Luis Cambeiro. Buenos Aires, 1938.

51.531—El cortijo. paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. L. Cambeiro y J. Moreno. Luis Cambeiro. Buenos Aires, 1936.

OCTUBRE 26

51.532—Obra inédita.
51.533—Obra inédita.
51.534—Obra inédita.

51.535—Obra inédita.
51.536—Obra inédita.
51.537—Obra inédita.

51.538—Recuerdas? Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Delia Alberti Valdez. La autora. Buenos Aires, 1938.

51.539—Obra inédita.
51.540—Obra inédita.
51.541—Obra inédita.
51.542—Obra inédita.
51.543—Obra inédita.
51.544—Obra inédita.

51.545—Delen cancha a las mujeres. Relato gaucho. Faz A. Letra y Música de Evaristo Barrios. Int. Evaristo Barrios. — Faz B. El mate. Relato gaucho. Letra y música de Evaristo Barrios. Int. Evaristo Barrios. Disco N.° 38.534. Editor e impresor RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.546—Guanita Yuki. Polca. Faz A. Letra y música de Herminio Giménez. Int. trío típico correntino de Emilio Chamorro. — Faz B. San José. Chamamé con relación. Letra y música de Emilio Chamorro. Int. trío típico correntino de Emilio Chamorro. Disco N.° 38.550. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.547—Le'ia. Tango. Música de Eduardo Arolas. Int. Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Faz A. — La bruja. Faz B. Tango. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Juan Polito. Int. Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco N.° 38.544. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.548—El Ceibaleño. Escondido; faz A. Música de Carlos A. Gallo. Int. orquesta Calchaquí. de M. Acosta Villafañe. — Fueras libre palomita; faz B. Vidala. Letra y Música de Manuel Acosta Villafañe. Int. orquesta Calchaquí, de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.539. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires. 1938.

51.549—Tristeza. Vals. Música de José Mastro. Int. cuarteto argentino Mastro; faz A. En el rancho; faz B. Ranchera. Música de Rosendo Aramendia. Int. cuarteto argentino Mastro. Disco N.° 38.452. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.550—El solterón. Gato; faz A. Letra de Enrique Carrera Sotelo. Música. José López Ares. Int. dúo Jaimes Barraza. — Faz B. El flautero. Canción norteña. Letra de Enrique Carrera Sotelo. Música de César Jaimes. Int. dúo Jaimes Barraza. Disco número 38.551. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.551—La soñadora. Ranchera; faz A. Música de Elisa Aliani. Int. Los tres nativos. Víctor. — Faz B. Vieja chismosa. Polca. Música de Salvador Merico. Int. Los tres nativos. Víctor. Disco N.° 38.543. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.552—Obra inédita.
51.553—Obra inédita.

51.554—Pellens Guide & Tourin Co.; guía con tarifas para excursiones en la Ciudad e Interior, con ilustraciones, textos y lugares para visitar y un plano de la ciudad. 48 páginas. Anónima. Margarita Boyton. Nugent de Pellens. Buenos Aires, 1938.

51.555—Por tí peno. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Reynaldo y José Ghiso. Los autores. Buenos Aires, 1937.

51.556—Capricho. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Reynaldo Ghiso. El autor. Buenos Aires, 1937.

51.557—Sólo sombras. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Reynaldo Ghiso. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.558—Olvidame corazón. Letra. Tango. 1 pliego, 2 páginas. Reynaldo Ghiso. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.559—Recuerdo de antaño. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Degregorio. Aurelio Acebo. Reynaldo Ghiso. El autor. Buenos Aires, 1937.

51.560—Colonia Suiza. Valesana. Música de Feliciano Brunelli. Int. dúo Brunelli; faz A. — Faz B. Manola. Paso doble. Letra de Ernesto D'Antuoni. Música de Rafael Torres. Int. dúo Brunelli. — Disco N.° 38.554. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.561—Los héroes. Galopa paraguaya; faz A. Letra de Isabel Valiente. Música de Anastasio Carballo. Int. cuarteto correntino, Ramírez. — Faz B. Laguna Tabaco. Schottis tradicional. Música de Marcos H. Ramírez. Int. cuarteto correntino, Ramírez. Disco N.° 38.548. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires. 1938.

51.562—Florida. Tango. Música de Raimundo Petillo. Int. Juan D'Arienzo y su orquesta típica; faz A. — Faz B. Estampa de varón. Milonga. Letra de Américo Surdé. Música de Marianito Mores. Int. Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco N.° 38.526. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.563—Loca de amor. Vals. Música de Ricardo Podestá. Int. cuarteto Brunelli. Disco N.° 38.553; faz A. — Faz B. Florcita de mi pago. Ranchera. Música de Feliciano Brunelli. Int. Feliciano Brunelli. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires. 1938.

51.564—Rodríguez Peña. Tango; faz A Letra y música de Vicente Greeco Int. trío Ciríaco Ortiz. Disco número 38.456. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. — Faz B. Entrada prohibida. Tango. Música de Luis Teisseire. Int. trío Ciríaco Ortiz. Buenos Aires. 1938.

51.565—Vendrás alguna vez. Tango; faz A. Letra de Luis César Amadori. Música de Alfredo Malerba. Int. Hugo del Carril. — Faz B. Viejo amigo Tango. Letra de José M. Contursi Música de Pedro Laurenz. Int. Hugo del Carril. Disco N.° 38.552. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires. 1938.

51.566—Vivo sin sombra, lejos de tí. Vals. Letra de Carlos Pesce. Música de Edgardo Donato. Int. Edgardo Donato y sus muchachos; faz A. — Faz B. Cantando bajito. Tango. Música de Alfonso Lacueva. Int. Edgardo Donato y sus muchachos. Disco N.° 38.545. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.567—Media vida. Tango. Letra de Enrique Dixeo. Música de Julio N. Vega. Int. Osvaldo Fresedo y su orquesta típica; faz A. — Faz B. Rumba en Swing. Rumba. Letra de Alberto Novarro. Música de José Rossino. Int. Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Disco N.° 38.457. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.568—Por tu cariño madre. Canción. Música de Emilio Bigi. Int. Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya; faz A. — Faz B. Cabaliería. Galopa. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Luciano Martínez. Int. Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Disco N.° 38.555. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.569—Obra inédita.
51.570—Obra inédita.
51.571—Obra inédita.
51.572—Obra inédita.
51.573—Obra inédita.
51.574—Obra inédita.

51.575—Madreselva. Tango. Letra de Luis César Amadori. Música de Francisco Canaro. Int. Libertad Lamarque; faz A. — Faz B. Muñecos. Canción. Letra de Luis César Amadori. Música de Alfredo Malerba. Int. Libertad Lamarque. Disco N.° 38.538. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.576—Madreselva. Tango. Letra de Luis César Amadori. Música de Francisco Canaro. Int. Francisco Lomuto y su orquesta típica; faz A. — Faz B. Vendrás alguna vez? Tango. Letra de Luis César Amadori. Música de Alfredo Malerba. Int. Francisco Lomuto y su orquesta típica. Disco N.° 38.541. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.577—La Loretanita. Zamba. Música de Andrés Chazarreta. Int. Andrés Chazarreta y su orquesta nativa; faz A. — Faz B. El salta conejo. Danza quichua. Música de Andrés Chazarreta. Int. Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Disco N.° 38.532. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.578—Flor de hastío. Guaranía; faz A. Letra de Elisardo Martínez Vilas. Música de Mariano Martínez. Int. Samuel Aguayo. — Faz B. La vencedora. Galopa. Música de Juan Escobar. Int. Samuel Aguayo. Disco N.° 38.533. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.579—Contrato.

51.580—Contrato.

51.581—Contrato.

51.582—Contrato.

51.583—Contrato.
51.584—Contrato.
51.585—Contrato.

51.586—Contrato.
51.587—Contrato.
51.588—Contrato.

OCTUBRE 27

51.589—Obra inédita.
51.590—Obra inédita.

51.591—El último día de clase. Programa de la fiesta escolar. 67 páginas. Evangelina E. M. de Mercado Vera. Hugo Pavito y Cía. Buenos Aires, 1938.

51.592—La hermana Josefina. Comedia en tres actos. 53 hojas mecanografiadas. Darthes y Damel. Buenos Aires, 1938.

51.593—Soy de Aragón. Jota. Música. 1 pliego. 2 páginas. Prudencio Lacámara. Gornatti Hnos. Rosario. 1938.

51.594—Tercer frente. Revista Mensual de Confraternidad Democrática Américo-hispana. Año 1. N.° 1. Octubre 1938. Periódico. Alicio Garcitoral. Buenos Aires, 1938.

51.595—Clarín. Año 1. N.° 4. Octubre 1938. Periódico. Antonio Rouco & José C. Finocchiaro. Lezama, 1938.
51.596—Raudal de emociones. Primera edición. 128 páginas. Juan José Zelaya. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.597—Obra inédita.
51.598—Obra inédita.
51.599—Obra inédita.
51.600—Obra inédita.
51.601—La Industria Argentina del Calzado. Año XXII. N.° 260. Octubre 1938. Periódico. Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1938.
51.602—Obra inédita.
51.603—Obra inédita.
51.604—Cariñito. Zamba, para canto y piano. Música. 4 páginas. Elsa Calcagno. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1938.
51.605—Cariñito. Zamba, para canto y piano. Letra, 4 páginas. Rafael Jijena Sánchez. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1938.
51.606—Dolor de aventura. Novela. 123 páginas. Domingo Brunet. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.607—Dina. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Miguel Sisniega. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.608—Obra inédita.
51.609—Obra inédita.
51.610—Revista Policial de la Nación. Año VII. N.° 71. Octubre 1938. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1938.
51.611—Del otro lado del espejo. 150 páginas. Enrique Mallea Abarca. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.612—Bailecito del Sur. Bailecito federal. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Héctor P. Blomberg. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
51.613—Bailecito del Sur. Bailecito federal. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
51.614—La canción de Amalia. Vals porteño de 1840. Letra. 1 pliego, 2 páginas. H. Pedro Blomberg. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
51.615—La canción de Amalia. Vals porteño de 1840. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
51.616—Flor de sangre. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
51.617—Flor de sangre. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Héctor Pedro Blomberg. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
51.618—Santos Pérez. Canción 1835. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
51.619—Santos Pérez. Canción 1835. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Héctor P. Blomberg. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
51.620—El hombre normal, ese otro desconocido . . . 487 páginas. Alejandro Raitzin. Joaquín Gil. Buenos Aires, 1937.
51.621— Fotografía, conjunto radiotea tral "Juventud". 1 fotografía. Rodríguez Melecio. Leandro Salermo. Buenos Aires, 1938.
51.622—Obra inédita.
51.623—Obra inédita.
51.624—Resplandores acerca de la deidad de Cristo. 15 páginas. Traducción de Francisco A. Franco Brousse. Percy W. Heward. Pablo Rozemberg Buenos Aires, 1938.
51.625—Pirayu mi. (Mi pueblito). Polca paraguaya, con estribillo; faz A. Letra de Herminio Giménez. Música de Herminio Giménez. Int. Herminio Giménez y su trío paraguayo. Band. y guitarra. — Faz B. Paraguay. Polca paraguaya, bandoneón y guitarra. — Disco N.° 9253. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.626—Camba cuá. Chamamé correntino, con canto; faz A. Letra y música de J. Osvaldo Sosa Cordero. Int. Emilio Del Campo y su trío típico correntino. — Faz B. Siete higueras. Chamamé correntino. Música de Isaac Abitbol. Int. Emilio Del Campo y su trío típico correntino. bandoneón y guitarras. Disco N.° 9.310. Editor e impresor, Ind. Electr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.627—Como las flores, Zamba, con estribillo; faz A. Letra y música de José Luis Padula. Int. José Luis Padula y su orq. típica del Norte Argentino. — Faz B. El diablo. Gato. Música de José Luis Padula. Int. José Luis Padula, río de bandoneón y guitarras. Disco número 9.717. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.628—La bien querida; faz A. Ranchera, con recitados y estribillo: Letra de Francisco Brancatti. Música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. Faz B. Olvidemos lo pasado. Vals. Música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. Disco número 9.929. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.629—Canción del pago; faz A. Cueca. Letra de Julio Quintanilla. Música de Juan Ibáñez y José Ivars. Int. dúo Ibáñez-Ivars, con acompañamiento de piano y guitarras. — Fez B. Tierra hermosa. Gato. Letra de Julio Quintanilla. Música de Juan y José Ivars. Dúo Ibáñez-Ivars, con acompañamiento de piano y guitarras. Disco N.° 13.581. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.630—Serenata gaucha. Vals. del film Nobleza gaucha. Letra de H. Manzi. Música de Sebastián Piana. Int. Agustín Irusta, con acompañamiento de guitarras; faz A. — Faz B. Milonga de los Fortines. Milonga del film Nobleza Gaucha. Letra de H. Manzi. Música de Sebastián Piana. Int. Agustín Irusta, con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 14.170. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.631—Patria dolorosa. Canción; faz A. Letra de Gondell Linares. Música de Alfonso Ortiz Tirado. Int. Alfonso Ortiz Tirado, con acompañamiento de la orquesta Mejicana, Maestro Ernesto de Llano. — Alahambra. Canción. Faz B. Letra de Miguel Prado. Música de B. San Cristóbal. Int. Alfonso Ortiz Tirado, con acompañamiento de lo orquesta Mejicana del Mtro. Disco N.° 14.400. Edictor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.632—Allá en el rancho grande. Canción del film. Letra y música arr. de Guillermo Posadas. Int. Alfonso Ortiz Tirado, con acomp. de la orq. Mej. del Maestro Ernesto de Llano; faz A. — Faz B. Qué será. Canción. Letra de Pepe Guizar. Música de Tito Guizar. Int. Alfonso Ortiz Tirado, con acomp. de la orq. Mej. del Maestro Ernesto de Llano. Disco N.° 14.401. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.633—Como aquella princesa. Tango; faz A. Letra de José M. Contursi. Música de Joaquín M. Mora. Int. Hugo del Carril, con acompañamiento de orquesta. — Faz B. Te ví partir. Letra y música de Fidel Pintos. Int. Hugo Del Carril, con acompañamiento de orquesta. Disco N.° 16.300. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.634—Bovera. Tonada; faz A. Letra de A. Vacarezza. Música de A R. Domenech y P. Rubbione. Int. Francisco Amor, con acompañamiento de orquesta, Francisco Canaro. — Faz B. Vidalitas. Letra de A. Vacarezza. Música de A. R. Domenech y P. Rubbione. Int. Francisco Amor, con acompañamiento de orquesta, Francisco Canaro. Disco N.° 16.400. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.635—Gloria a Belgrano. Gato. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña; faz A. — Llorando tal vez volvais. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña. Disco N.° 443. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.636—A deshoras de la noche. Bailecito del altiplano. Música transcrip. y arr. de J. Torres Aparicio. Int. conjunto Humahuaca; faz A. — Faz B. Encantadoras de amores. Aire indio boliviano. Letra y música transcripción y arr. de J. Torres Aparicio. Int. conjunto Humahuaca. Disco N.° 594. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.637—Recuerdos de españa. Paso doble. Música de Manuel Vega. Int. Massobrio-Caldarella. Acordeón y guitarra; faz A. — Faz B. Cómo será el amor? Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio-Calderella, acordeón y guitarra. Disco N.° 1204. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.638—Dicen que no me quiere. Ranchera; faz A. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio- Caldarella; acordeón y guitarra. — Adiós Pilar. Faz B. Paso doble. (La novia del soldado). Música de Manuel Jovés. Int. Massobrio-Caldarella; acordeón y guitarra. Disco N.° 1.207. Editor e impresor, Ind Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.639—Qué será. Vals. Música de Tito Guizar. Int. trío Los Nativos; faz A. — Faz B. Virgencita. Vals. Música de Tito Guizar. Int. trío Los Nativos. — Disco N.° 2.050. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.640—Porfié con tu cariño. Ranchera Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos; faz A. — Faz B. Rumor. Vals. Música de L. Negrón. Int. trío Los Nativos. Disco N.° 2.053. Editor e impresor, Ind Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.641—Ritmo de Juventud. Marcha, paso doble con estribillo. Letra Ivo Pelay. Música de Enrique Rodríguez. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica; faz A. Mi muñequita. Tango con estribillo. Letra de Afredo Bigeschi. Música de Enrique Rodríguez. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco N.° 7.201. Editor e impresor, Ind. Eléctr y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.642—Timo. Galopa, con diálogos; faz A. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Int. trío guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. — Faz B. Palomita. Danza típica. Música, arreglo de Emilio Bigi. Trío guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Disco N.° 9.246. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.643—El güesito. Polca con diálogos y canto. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez; faz A. Int. Trío Taragui, bandoneón y guitarra. — Faz B. Milico Renda. Montado de milico. Polca yuki, con diálogos y estribillo. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. Int. Trío Taragui, bandoneón y guitarras. Disco N.° 9.766 Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.644—La flor del yaguaraz. Zamba. Letra de Ricardo Acevedo. Música de Miguel Martos. Int. dúo Acevedo - Tremsal con acomp. de guitarras; faz A. Linda chacarerita. Chacarera. Letra de Ricardo Acevedo. Música de Enrique Tremsal. Int. dúo Acevedo - Tremsal, con acompañamiento de guitarras. — Disco número 13.535; faz B. Editor e impresor, Ind. Eléctr y Musicales Odeón. Buenos Aires. 1937
51.645—El adiós de Gabino Ezeiza. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Héctor P. Blombreg. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
51.646—El adiós de Gabino Ezeiza Milonga, música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
51.647—Patios porteños. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
51.648—Patios porteños. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Héctor Pedro Blomberg. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
51.649—El niño y los agentes de la educación. 189 páginas. Guillermo Tula. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.650—Obra inédita.
51.651—Obra inédita.

OCTUBRE 28

51.652—Selecta. Año 1. N.° 1. Noviembre 1938. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
51.653—Tu imagen en el camino. Canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio Sanguinetti. José Schnaider. Buenos Aires, 1938.
51.654—Olvido. Milonga. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Horacio Sanguinetti. José Schnaider. Buenos Aires, 1938.
51.655—Iris. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio Sanguinetti. José Schnaider. Buenos Aires, 1938.
51.656—Surrexit. Año II. N.° 56. Octubre 1938. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1938.
51.657—Obra inédita.
51.658—El viejito se rompió la gamba. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Angel S. Puccio. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires. 1938.
51.659—Obra inédita.
51.660—Obra inédita.
51.661—Obra inédita.
51.662—Obra inédita.
51.663—Paula y su hijo. Penar de Sarmiento en el destierro. 13 páginas. 3 grabados. Antonio J. Bucich. Federac. Arg. de Sociedades Populares de Educación. Buenos Aires 1938.
51.664—Obra inédita.
51.665—Obra inédita.
51.666—Obra inédita.
51.667—Obra inédita.
51.668—Obra inédita.
51.669—Obra inédita.
51.670—Obra inédita.
51.671—Himno de la Escuela Comercial de Mujeres. (Dr. Antonio Bermejo). 6 páginas. Música. Antonino Miceli. Roque Gandiosi. Buenos Aires, 1936.
51.672—Obra inédita.
51.673—Obra inédita.
51.674—Obra inédita.
51.675—Gaceta Vitivinícola. Año 1. Número 7. Mayo 1938. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.
51.676—Una nueva y gloriosa Nación. 205 páginas. Libro de lectura para 4.° grado. Sara R. de Vinocur. Federico Crespillo. Buenos Aires, 1938.
51.677—Despedida. Cueca tradicional. Música, recop. y arreglo de José Torres Aparicio. Conjunto Humahuaca; faz A. — Faz B. Cantumarqueña. Carnaval. Letra y música, recop. y arreglo de José Torres Aparicio y José M. Ruiz. Int. conjunto Humahuaca. Disco N.° 595. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.678—Sos mi dicha. Ranchera; faz A. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos. — Faz B. Por tí. Vals. Música de Inés E. Lavelli. Int. trío Los Nativos. — Disco N.° 2.055 Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.679—Gallo ciego. Tango. Música de Agustín Bardi. Int. Ricardo Tanturi y su orquesta típica Los Indios; faz A. — Faz B. Carrasco. Marcha. con estribillo. Letra de Carlos Ortega. Música de Ricardo Tanturi. Int. Ricardo Tanturi y su orquesta típica Los Indios. Disco N.° 7.131. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.680—Telón. Tango con estribillo; faz A. Letra de Alfredo Navarrine. Música de Lucio Demare. Int. Lucio Demare y su orquesta típica. — Faz B. La racha. Tango. Música de Agustín Bardi. Int. Lucio Demare y su orquesta típica. Disco N.° 8.050. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.681—El puestero. Gato; faz A. Música de José Luis Padula. Int. José Luis Padula, bandoneón y guitarra. Azahares Tucumanos; faz B. Zamba. Música de José Luis Padula. Int. José Luis Padula (trío), bandoneón y guitarras. Disco N.° 6.567. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.682—Pues quién li tiene? Ranchera con estribillo. Letra de Máximo Orsi. Música de Enrique Rodríguez. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica; faz A. — Faz B. Para mí eres divina. Fox-trot con estribillo. Letra de V. San Clemente. Música de Jacobs, Secunda, Cahn y Chaplin. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco N.° 7.204. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.683—Caray comisario; faz A. Vals con diálogos. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Int. trío guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. — Faz B. Ñemboyarú. Galope con diálogos (broma). Letra y música de Gumersindo Ayala. Int. trío guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Disco N.° 9.274. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.684—La saltona; faz A. Schoti con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, acordeón y guitarras. — Faz B. Yagua care (perro rengo). Chamamé con diálogos y estribillo. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui; acordeón y guitarras. Disco N.° 9.768. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.685—La madrina pelada; faz A. Ranchera con recitado y estribillo. Letra de Francisco Brancatti. Música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. — Faz B. El gallito. Vals valesano. Música de Julio Bensiri. Int. Rafael Rossi y su orq. Disco N.° 9.931. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón Buenos Aires, 1938.

51.686—El buen remedio. Gato. Letra y música de Carlos Montbrún, Ocampo y Hernán Videla Flores. Int. dúo Ocampo - Flores con acomp. de arpa y guitarras; faz A. — Faz B. Mi sanjuanina. Cueca. Letra de Alfredo Pelaia. Música de Carlos Montbrum Ocampo. Int. dúo cuyano Ocampo - Flores con acomp. arpa y guitarras. Disco N.° 21.086. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.687—Arrepentimiento. Bailecito con canto. Letra y música de Felipe V. Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano; faz A. — Faz B. Canastita de oro. Huayño con canto. Letra y música de Felipe V. Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. Disco número 564. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.688—Será mi suerte? Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio - Caldarella: acordeón y guitarra; faz A. — Faz B. Invernal. Vals. Música de J. Marti. Int. Massobrio - Caldarella; acordeón y guitarra. Disco N.° 1208. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.689—Para alegrar la reunión. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos; faz A. — Faz B. Que salga el toro. Paso doble. Música de Roberto Firpo. Int. trío Los Nativos. Disco N.° 2.054. Edictor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.690—El compiche. Tango; faz A. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. — Niñas de Viedma. Vals; faz B. — Música de C. A. Zieher. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. — Disco número 3.131. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.691—Caricias. Tango; faz A. Letra de Alfredo Bigeschi. Música de Juan Marti. Int. Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. — Faz B. Abandono. Tango. Letra de H. Manzi. Música de Pedro Maffia. Int. Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. Disco N.° 11.317. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.692—Violetas. Canción; faz A. Letra y música de Miguel Lerdo de Tejada. Int. Alfonso Ortiz Tirado con acomp. de orq. Mej. del Maestro Ernesto de Llano. Japonesita. Canción; faz B. Letra de Victorio Hernández y Rafael Hernández. Música, arreglada de Rafael Hernández. Int. Alfonso Ortiz Tirado con acomp. de la orq. Mej. del Maestro Ernesto de Llano. Disco N.° 14.402. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.693—El Correo Evangélico. N.° 10. Año 35. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.

51.694—Soñando. Milonga; faz A. Letra de Francisco Scicente Música de Antonio Sixto Moreno. Int. Marcelino Lozano con acompañamiento de guitarras. — Faz B. Ña Ramona. Estilo gateado. Letra de Enrique García Satur. Música de Donato Disabato. Int. Marcelino Lozano con acompañamiento de guitarras. Disco número 14.556. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.695—Trovas. Tango. Letra y música de Guillermo D. Barbieri y Domingo A. Riverol. Int. Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras; faz A. — Faz B. No llore viejita. Tango. Letra de José Aparicio. Música de José Scarpino. Int. Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 18.954. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.696—Viejas costumbres; faz A. Esquinazo. S. chilena. Letra y música, arreglo de Felipe Páez. Int. dúo Páez Vergara con acompañamiento de arpa, guitarra y acordeón. El tonto del hueso. Tonada; faz B. Letra y música de Críspulo Gándara. Int. dúo Páez - Vergara con acompañamiento de arpa, guitarra y acordeón. Disco N.° 19.250. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.697—Ché suj de Corrientes. (Mi madre de Corrientes). Letra de Julio Quintanilla. Música de Hilario Cuadros; faz A. Int. Los trovadores de Cuyo. Canto y guitarras. — El sargento de Cuyo. Cueca. Letra de Julio Quintanilla. Música de Hilario Cuadros. Int. Los trovadores de Cuyo. Canto y guitarras. Disco N.° 21.107. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.698—Alba gris. Poesías. 83 páginas. Ana María Chouhy Aguirre. La autora. Buenos Aires, 1938.

51.699—Obra inédita.

51.700—Obra inédita.

51.701—Ña Robustiana. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio E. Minieri. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.702—Semillas y frutos. Año III. Número 17. Octubre y noviembre 1938. Periódico. Marciano López. Buenos Aires, 1938.

51.703—La virgen de piedra. Drama en 4 actos. 90 páginas. Yaya Suárez Corvo. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.704—Boletín Estadístico e informativo. Año IV. N.° 9. Septiembre 1938. Periódico. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1938.

51.705—Obra inédita.

51.706—El ring. Año 1. N.° 1. Noviembre 1938. Periódico. Simón Bronenberg. Buenos Aires, 1938.

51.707—Woodrow Wilson. Two step. Música. 1 pliego, 2 páginas. Amalia C. de Passerini. La autora. Buenos Aires, 1938.

51.708—Besos robados. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Amalia C. de Passerini. La autora. Buenos Aires, 1938.

51.709—Yolanda. Vals para piano. Música. 1 pliego, 2 páginas. Amalia C. de Passerini. La autora. Buenos Aires, 1938.

51.710—Elva. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Amalia C. de Passerini. La autora. Buenos Aires, 1938.

51.711—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Año 13. N.° 149. Octubre 1938 Periódico. Caja de Socorros de la Policía de la Capital. Buenos Aires, 1938.

51.712—Yo quiero olvidar. Fox-trot oriental. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan M. González. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.713—Sarmiento anecdotario. 163 páginas. Gaspar Mortillaro. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.

51.714—Contrato.

51.715—Diccionario filosófico. Traducción anónima. 1.072 páginas (los tres volúmenes). Tres volúmenes. Voltaire. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.

51.716—Mussolini frente a Hitler. 136 páginas. Trad. de R. A. Doré. Bruno Guerrero. Edit. Araujo. Buenos Aires. 1938.

51.717—Vida de Dominguito. 170 páginas. Domingo F. Sarmiento. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.

51.718—Producción de úlceras y tumores malignos en el aparato digestivo por la ingestión de alimentos con colesterina irradiada. 187 páginas. Angel H. Roffo. Inst. de Medicina Experimental para el estudio y tratamiento del cáncer. Buenos Aires, 1937.

51.719—Ionización de la piel por las irradiaciones ultravioletas. su relación con el cáncer cutáneo. 32 páginas. A. H. Roffo. Instit. de Medicina Experimental para el estudio y tratamiento del cáncer. Buenos Aires. 1937.

51.720—Espectrografía de los derivados obtenidos por destilación directa de los tabacos y su relación como agentes cancerígenos. 88 páginas. A. H. Roffo. Instit. de Medicina Experimental para el estudio y tratamiento del cáncer. Buenos Aires, 1937.

51.721—El tabaco como cancerígeno. 92 páginas. A. H. Roffo. Inst. de Medicina Experimental para el estudio y tratamiento del cáncer. Buenos Aires. 1937.

OCTUBRE 29

51.722—Gorrión porteño. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. B. Varela. Gornatti Hermanos, Buenos Aires, 1938.

51.723—Obra Pública, Cultural y Turística, realizada en los parques nacionales. 160 págs. Anónimo. Dirección de Parques Nacionales. Bs. As. 1938.

51.724—Obra inédita.

51.725—Amor de mis cantares. Valcanción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Rosario Campagna y Angel Guardia. Rosario Campagna. Buenos As. 1938.

51.726—Che Teodoro! ... Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. Sánchez y J. R. Moreno. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.727—Obra inédita.

51.728—Obra inédita.

51.729—Francia. Vals. Música de Octavio Barbero. Int. trío Los Nativos. Faz A. Faz B.: Pá que veas que te quiero. Ranchera con estribillo. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos. Disco número 2056. Editor y impresor Ind. Eléctr. y musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.730—Españolesca. Faz A. Paso doble. Música de Virgilio Ranzato. Int. Conj. característico Odeón. Torero. Vals. Faz B. Música de S. Translateur. Int. conjunto característico Odeón. Disco número 2.200. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.731—Las golondrinas. Zamba. Faz A. Letra de Carlos R. Lobos. Música de José M. Parreño. Int. Trío Lobos. Parreño band. violín y guitarra. Faz B. Que vayan saliendo. Gato. Letra de Carlos R. Lobos. Música de Ramón L. Lobos. Trío Lobos. Parreño band. violín 1 guitarra. Disco número 6750, editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.732—La Maja aristocrática. Faz A. Vals con estribillo. Letra y música arreglada de A. Ruiz. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica a la Huacachina. Paso doble con estribillo. Faz B. Letra y música arreglada de Francisco Pérez. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco N.° 7205, editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos As., 1938.

51.733—La esquina. Milonga. Faz A. Música de Lucio Demare. Int. Lucio Demare y su orquesta típica. Faz B. Din ... Don ... !, tango con estribillo. Letra de Evaristo Frattantoni. Música de Alberto Suárez Villanueva. Int. Lucio Demare y su orquesta típica. Disco número 8051, editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires. 1938.

51.734—Herminia. Faz A. Galopa. Música de Enrique Bragatto. Int. Trío Guaireño, bandoneón, flauta y guitarra. Loma Valentina .Faz B. Galopa siriri con relación. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Int. trío Gaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Disco número 9249. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.735—Camba tim boca. (Negro narigón), chamamé con diálogos. Letra de Martín Carruega. Música de Pedro Luna. Int. Quinteto Los Mensú. Faz A. Faz B. Yapeyú. Polca con diálogos. Letra de Martín Carruega, música de Pedro Luna. Int. Quinteto Los Mensú. Disco número 9350. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.736—Paraguay reta. Faz A. (Tierra de Paraguayos). Polka. Música arre. de Juan Aguará. Int. Conjunto Típico Guaraní. Faz B. Pijhare Guá (De la noche). Polka. Letra de Carlos A. Zárate. Música de Juan Aguará y Santiago Miranda. Int., Conjunto Típico Guaraní. Disco número 9409. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.737—La yerba mora. Cueca. Faz A. Música de Hilario Cuadros. Int. Conj. Guaymallén. Faz B. Cañadita alegre. Gato. Música de Hilario Cuadros. Int. Conj. Guaymallén. Disco número 9.500. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

31.738—El Arribeño. Polca sobre motivo popular. Faz A. con diálogos y canto. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. Trío Taragui, bandoneón y guitarras. Aní que repe. Faz B. (No te vayas a quebrar). Chamamé con diálogos y estribillo. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. Trío Taragui, bandoneón y guitarras. Disco número 9769. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.739—Tuyo será mi corazón. Ranchera. Faz A. Música de José M. Ruffet y Eduardo R. Bohm. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Faz B. Si tu me nombras. Vals. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Disco número 697.

Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.740—Traición gitana, paso doble. Faz A. Música de Severo R. Junnissi. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Faz B. Brujerías de amor. Ranchera. Musica de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Disco número 1209. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires. 1938.

51.741—Barreras de amor. Vals con estribillo. Faz A. Letra de Gerónimo Sureda. Música de Antonio Sureda. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. — Faz B. Noche de ronda. Vals con estribillo. Letra y música de María Teresa Lara. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco número 3132. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.742—Teniente Uberti Real. Faz A. (de Pepó Ariguará). (Para tus alas), galopa con recitado. Letra y música de Gumersindo Ayala. Int. trío Guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. — Faz B. Ña Silvia. Vals con diálogos. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Int. trío Guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Disco número 9248. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.743—Curuzú rapé. Faz A. (Camino de la cruz). Ramad guy con diálogos y estribillo. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, bandoneón y guitarras. — Faz B. Camisa soro. (Camisa rota). Valseso típico. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, bandoneón y guitarras. Disco número 9767. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires 1938.

51.744—El huarmilo. Gato. Faz A. Música de Pedro Contreras. Int. Pedro Contreras y su orquesta típica santiagueña. — Faz B.: La Dalmira. Chacarera doble. Música de Pedro Contreras. Int. Pedro Contreras y su orquesta típica santiagueña. Disco N.° 9785. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.745—Yo busco un querer. Bailecito Faz A. Letra y música de Cristino Tapia. Int. Mercedes Simone con acomp. su trío típico. — Faz B.: Imploración. Tango. Letra de Alberto Vacarezza. Música de Rodolfo Sciammarella. Int. Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. Disco N.° 11.318. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.746—Gratia plena. Faz A. Canción. Letra de Amado Nervo. Música de Mario Talavera. Int. Alfonso Ortiz Tirado con acompañamiento de la orquesta Mex. del Mtro Ernesto de Llano. — Faz B.: La canción del viento. Canción. Letra de Carlos Marín. Música de Enrique Delfino. Int. Alfonso Ortiz Tirado con acompañamiento de la orquesta Mex. del Mtro. Ernesto de Llano. Disco número 14.403. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.747—Juventud. Tango. faz A. Letra de Roberto Aubriot Barboza. Música de Juan Bauer. — Faz B.: El tabernero. Tango. Letra de Miguel Cafré y Raúl H. Olivieri. Música de Fausto Frontera. Int. Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Disco número 18.955. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.748—Dónde andará. Tonada. Faz A. Letra y música de Saúl Salinas. Int. Los trovadores de Cuyo, canto y guitarras. Faz — B.: Como matucho baldero. Chacarera. Letra de Luciano Sena. Música de Hilario Cuadros. Int. Los trovadores de Cuyo, canto y guitarras. Disco 21.108. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 31

51.749—Senderos de fe. Película cinematográfica. Prod. Argentina Sono Film. Autor del argumento, Luis J Moglia Barth, princ. int., Amanda Ledesma, Floren Delbene, Pedro Maratea, Marcos Caplan, Juan C. Thorry. Buenos Aires, 1938.

51.750—Obra inédita.

51.751—Apuntes de contabilidad pública. Fascículo V., 55 páginas. Juan Bayetto. Fac. de Ciencias Económicas, Buenos Aires. 1938.

51.752—Para siempre. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Emiliano Montero. Gornatti Hermanos. Santa Fe, 1938.

51.753—Mala vida. Tango milonga, canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Emiliano Montero, Gornatti Hermanos. Santa Fe, 1938.

51.754—Obra inédita.

51.755—El Combate, año 12, número 537. Octubre 1938. Periódico. Carlos Gómez Basaldúa. Gualeguaychú, 1938.

51.756—El Libertador, año 1, número 15. Octubre 1938. Periódico. Vicente A Herrera. Mendoza, 1938.

51.757—La Idea, año XXIII, número 1245. Octubre 1938. Periódico. Pedro Luis Marconato. San Antonio de Areco, 1938.

51.758—Mártir de su pecado. Comedia dramática en tres actos y en prosa. 72 páginas. José García Castrillón y José Luis García Castrillón (hijo). Los autores. La Paz, Entre Ríos, 1938.

51.759—Obra inédita.

51.760—Rimas íntimas. 1.ª edición 60 páginas, versos. Domingo Dortona, Orlando Sanguinetti. Saladillo, 1938.

51.761—Obra inédita.

51.762—Tristeza del indio. Triste. Letra. 1 página. B. Peralta Luna, Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.763—Todo por quererte. Bailecito. Letra. 2 páginas. B. Peralta Luna, Buccheri Hnos. Santiago del Estero, 1938.

51.764—Tristeza gaucha. Zamba canción. Letra. 2 páginas. B. Peralta Luna, Buccheri Hnos. Santiago del Estero, 1938.

51.765—Todo por quererte. Bailecito. Música. 2 páginas. B. Peralta Luna, Buccheri Hnos. Santiago del Estero, 1938.

51.766—Tristeza del indio. Triste. Música. 1 página. B. Peralta Luna, Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.767—Tristeza gaucha. Zamba canción. Música. 2 páginas. B. Peralta Luna. Buccheri Hnos. Santiago del Estero, 1938.

51.768—Coplas indígenas. Canción norteña. Música. 2 pág. B. Peralta Luna, Buccheri Hnos. Santiago del Estero, 1938.

51.769—Obra inédita.

51.770—Recova maleva. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. César Scaramuzza. El autor. Buenos Aires, 1937.

51.771—Nunca me olvides. Zamba. Música. 1 página. Víctor García, Víctor García y R. Carlos Lobos. Buenos Aires 1938.

51.772—Lloro por ti. Bailecito. Música. 1 página. Víctor García, Víctor García y R. Car'os Lobos. Buenos Aires, 1938.

51.773 — La Chuquizaqueña. Bailecito. Música. 1 página. Víctor García, Víctor García y R. Carlos Lobos. Buenos Aires, 1938.

51.774—A las orillas del mar. Cueca boliviana. Música, 1 página. Víctor García, Víctor García y R. Carlos Lobos. Buenos Aires, 1938.

51.775—Por qué me dejas. Gato. Música. 1 página. Víctor García, Víctor García y R. Carlos Lobos. Buenos Aires, 1938.

51.776—Obra inédita.

51.777—Entre nosotras. N.° 21, septiembre y octubre 1938. Periódico. Hijas de María de la Santa Unión. Buenos Aires, 1938.

51.778—Noctílucas. Cuentos, impresiones literarias. 2 volúmenes, 234 y 154 págs. respectivamente. Carolina Adelia Alió. La autora. Bs. Aires, 1938.

51.779—La chantada. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvador Maiorano. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.780—Notas de jurisprudencia. Los órganos consultivos y el acto administrativo, 11 páginas. Enrique C. Petracchi. Revista de Derecho y Adm. Municipal. Buenos Aires, 1938.

51.781—Obra inédita.

51.782—Obra inédita.

51.783—Obra inédita.

51.784—Obra inédita.

51.785—Obra inédita.

51.786—Obra inédita.

51.787—Obra inédita.

51.788—Obra inédita.

51.789—Obra inédita.

51.790—La Tribuna Odontológica, año XXII, número 11. Noviembre 1938. Periódico. David Cohen. Buenos Aires, 1938.

51.791—Sarmiento. Alocución. Faz A. Letra de Belisario Roldán. Int. Belisario Roldán, recitado. — Faz B.: Mitre. Alocución. Letra de Belisario Roldán. Int. Belisario Roldán. Recitado. Disco N.° 327. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1938.

51.792—Flor de retama. Faz A. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña. Faz B.: El Carnaval de los Valles. Chacarera. Música de Miguel Buchino y su orquesta norteña. Disco N.° 444. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Bs. As., 1938.

51.793—Alerta. N.° 18. Octubre 1938. Periódico. A. Margolín. Buenos Aires, 1938.

51.794—Argentinisches Tageblatt. Septiembre 1938. N.° 15.355 al 15.384. Periódico. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1938.

51.795—Argentinisches Wochenblatt, setiembre 198. Números 3261 al 3264. Periódico. Alemann y Compañía Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1938.

51.796 — Berliner Illustrirte Zeitung. agosto 1938 N.° 31 al 34. Periódico. Deutscher Verlag. Berlín, 1938.

51.797—Berliner Illustrirte Zeitung. Julio 1938. N.° 27 al 30. Periódico Deutscher Verlag. Berlín, 1938.

51.798—Camera di Commercio Italiana di Bs. As., Bolettino Ufficiale Mesile, octubre 1938. N.° 9. Periódico. La Cámara de Comercio Italiana de Bs. As. 1938.

51.799—Caminos. Revista técnica, número 25, año V, marzo, abril, 1938. Periódico. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1938.

51.800—Caminos. Revista técnica. N.° 26, año V, mayo, junio 1938. Periódico. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1938.

51.801—El Chubut. Septiembre 1938, número 4147 al 4172. Periódico. Establecimientos Gráfico El Chubut, S. A. Comodoro Rivadavia, 1938.

51.802—Claridad del Alma. Octubre 1938. N.° 19. Periódico. Asoc. Espiritista Claridad del Alma. Bs. As., 1938.

51.803—Delta. Octubre 1938. N.° 125 y 126. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando, 1938.

51.804—Der Trommler. Octubre 1938. N.° 146 y 147. Periódico. La Unión Patriótica Alemana N S D A P. Bs. As. 1938.

51.805—El Fígaro. Octubre 1938. Número 406. Año XX. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Bs. As., 1938.

51.806—La Gaceta Vitivinícola. N.° 8. Junio 1938. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.

51.807—Gaceta Vitivinícola. N.° 9. Julio 1938. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.

51.808 — Gaceta Vitivinícola. Agosto 1938. N.° 10. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.

51.809—Helvetia. N.° 34. Octubre 1938. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1938.

51.810—La Huella. Revista. N.° 2, octubre 1938. Periódico. María E. B. Aberastain. Buenos Aires, 1938.

51.811—La Intermediaria Panaderil. Octubre 1938. N.° 129 y 130. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1938.

51.812—El Nichia Djidji. Septiembre 1938. N.° 678 hasta 702. Periódico. Jasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1938.

51.813—El Nichia Djidji. Agosto 1938. N.° 655 hasta 677. Periódico. Jasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1938.

51.814—El Nichia Djidji. Julio 1938. N.° 637 hasta 654. Periódico Jasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1938.

51.815—El Nichia Djidji. Junio 1938. N.° 612 hasta 636. Periódico. Jasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1938.

51.816—El Nichia Djidji. Mayo 1938. N.° 588 hasta 611. Periódico Jasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1938.

51.817—Optimismo. Octubre 1938. Número 3. Periódico. Angel L. Cabañas, de la firma Cabañas Hnos. Tres Arroyos, 1938.

51.818—Plenitud. Septiembre 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.

51.819—Primicias. Octubre 1938. Número 2. Periódico. José Miguel Muntada. Ituzaingó, 1938.

51.820—Pro Familia. Septiembre 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Sociedad Comanditaria). Buenos Aires, 1938.

51.821 — Provincia. Revista. Octubre 1938. N.° 3. Periódico. Elías Francisco Roffo. Buenos Aires, 1938.

51.822—El Pueblo. Septiembre 1938. N.° 13.391 al 13.416. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Sociedad Comanditaria). Buenos Aires, 1938.

51.823—Revista de la Asociación Argentina, Criadores de Cerdos. Octubre 1938. N.° 194. Periódico. La Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1938.

51.824—Revista de la Asociación de Médicos del Hospital Durand. Junio 1938. N.° 4. Periódico. La Asociación de Médicos del Hospital Durand. Buenos Aires, 1938.

51.825—Revista Electrotécnica. Octubre 1938. N.° 10. Periódico. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.

51.826—Revista Policial de la Nación. Periódico. Octubre 1938. N.° 71. Oreste J. L. Argenti. Buenos As, 1938.

51.827—Revista del Profesorado. Julio, Agosto 1938. N.° 5. Periódico. La Asociación del Profesorado. Buenos Aires, 1938.

51.828—Revista del Suboficial. Septiembre 1938. N.° 235. Periódico. Dirección General de Institutos Militares. Buenos Aires, 1938.

51.829 — Selección Contable. Octubre 1938. Periódico. Estudios Técnico Contables Serau. Buenos Aires, 1938.

51.830—Variedades Médicas. Septiembre, Octubre 1938. N.° 3 y 4. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1938.

51.831—Vida Literaria. Octubre 1938. Manuel Rodríguez Carrasco. Buenos Aires, 1938.

51.832—La Voz del Marino. Octubre 1938. N.° 139. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1938.

51.833—Obra inédita.

51.834—Centinela del suburbio. Milonga tangueada. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Laino, A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

51.835—Bailarín porteño. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Laino, Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

51.836—Bailarín porteño. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Laino, Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
51.837—Obra inédita.
51.838—Obra inédita.
51.839—Obra inédita.
51.840—Obra inédita.
51.841—Obra inédita.
51.842—Obra inédita.
51.843—Obra inédita.
51.844—Obra inédita.
51.845—Obra inédita.
51.846—¿Estás triste negra?. Bailecito. Letra y música recop. de Isabel Anchart y Susana Carpena. Int. conjunto Incahuasi. Faz A. — Faz B.: Mi tormento. Cueca con estribillo. Letra y música recop. de Isabel Anchart y Susana Carpena. Int. Conjunto Incahuasi. Disco número 540. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.847—Mi rancherita. Ranchera. Faz A. Música de Severo L. Junnissi. Int. Massobrio-Caldarella, acordeón y guitarra. — Faz B.: Por tí suspiro. Vals. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio-Caldarella, acordeón y guitarra. Disco N.° 1210. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.848—Chiclanera. Paso doble. Faz A. Música de Vega, Oropesa y Carmona. Int. trío Los Nativos. — Faz B.: Pudiera ser que bailando. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Disco N.° 2057. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.849—Mi verdad. Tango con estribillo. Faz A. Letra de Arsenio Mármol. Música de Enrique Rodríguez. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Faz B.: Siempre fiel. Vals. Música de Emil Waldteufel. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco número 7206. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 31

51.850—Cerro porteño. Faz A. Polca paraguaya con coro. Música de Herminio Giménez. Int. Herminio Giménez y su orquesta típica paraguaya. — Faz B.: José'í. (Josesito). Polca estilizada. Música de Herminio Giménez. Int. Herminio Giménez y su orquesta típica paraguaya. Disco número 9254. Editor e impresor, Ind. Eléc. y Musicales Odeón. Buenos As. 1938.
51.851—Paz y armonía. Faz A. Galopa con diálogos. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Int. trío Guaireño. Bandoneón, arpa y guitarra. — Faz B.: Ñande riai repigüe. (Precio de nuestro sudor). Música de Francisco Alvarenga. Int. trío Caireño. Disco N.° 9260. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.852—Las diez cuadras. Faz A. Cueca con estribillo. Letra y recop. de Alberto Rodríguez. Int. Alberto Rodríguez y su conjunto regional Los Andinos. — Faz B.: ¿Que quieres que te traiga?. Gato con estribillo. Letra y música, recopilación de Alberto Rodríguez. Int. Alberto Rodríguez y su conjunto regional Los Andinos. Disco N.° 9570. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.853—Overos corá. (Corral de tigres). Chamamé con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, acordeón y guitarras. Faz A. — Faz B.: Malezales. Valseao típico con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, acordeón y guitarras. Disco N.° 9770. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.854—En la pulpería de los gauchos. Ranchera con estribillo. Letra de A. J. Rodríguez Bustamante. Música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. Faz A. — Faz B.: Bailando con acordeón. Vals con estribillo. Letra y música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. Disco número 9933. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.855—Serenata Nde Rerape. (Serenata en tu nombre). Valseao típico con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, acordeón y guitarras. Disco N.° 9771. Faz A. — Faz B.: Mojón collera (Grupo de mojones). Chamamé con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, acordeón y guitarra. Disco N.° 9771. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.856—17 de Febrero. Galopa. Faz A. Música de Gumersindo Ayala. Int. trío Guaireño, bandoneón y guitarra. — Faz B.: Yapú co "Uguiva". (Mentiras son). Vals con estribillo. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Abdón Garcete. Int. trío Guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Disco número 9261. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.857—Himno a Sarmiento. Faz A. Letra de Eduardo M. Ocampo. Música de Felipe Boero. Int. coro y orquesta sinfónica Odeón. — Faz B.: Impresión. Canción escolar. Letra de Raúl Vila. Música de Athos Palma. Int. coro y orquesta sinfónica Odeón. Disco N.° 8492. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.858—La vieja de la mandolina. Polca. Faz A. Música de Carmelo y José D. Aiello y Mario C. Pugliese. Int. trío Los Nativos. — Faz B.: Aquí está lo que buscaba. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos. Disco N.° 2058. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.859—Cuando llegue el Carnaval. Vidala con canto. Faz A. Raúl Contreras. Letra. Música de Pedro Contreras. Int. Pedro Contreras y su orquesta típica santiagueña. Disco número 9786. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.860—Carnaval de mi barrio. Tango. Faz A. Letra y música de Luis Rubistein. Int. Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. — Faz B.: Decime. Tango. Letra y música de Luis Rubistein. Int. Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. Disco N.° 11.319. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.861—Ti-Pi-Tin. Vals. Faz A. Letra y música de María Grever. Int. Dúo Torres Alperi con acompañamiento de piano y guitarras. — Faz B.: Chi lo sa señorita. Canción. Letra de Virgilio San Clemente. Música de Marf y Mascheroni. Int. dúo Torres Alperi, con acompañamiento de piano y guitarras. Disco N.° 21.062. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.862—El Apitiguau. Cueca. Faz A. Música de Víctor M. Acosta. Int. Víctor M. Acosta y su conjunto chileno. — Faz B.: El rotito. Cueca. Música de Víctor M. Acosta. Int. Víctor M. Acosta y su conjunto chileno. Disco N.° 19.260. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.863—Dulce amargura. Tango. Faz A. Letra de Virgilio San Clemente. Música de Torres Alperi. Int. Ignacio Corsini con acompañamiento de guitarras. — Faz B.: Amar y ser amado. Tango. Letra de Domingo Casa. Música de Julio de Caro. Int. Ignacio Corsini con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 18.681. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.864—Obra inédita.
51.865—Obra inédita.

NOVIEMBRE 2

51.866—Obra inédita.
51.867—Obra inédita.
51.868—Obra inédita.
51.869—Obra inédita.
51.870—Obra inédita.
51.871—Obra inédita.
51.872—Obra inédita.
51.873—Mateando en el rancho. Ranchera. Música, 1 página. Carlos Romero Pedro Toscano y Bonini y Balerio J. L. Baiardi. Buenos Aires, 1938.
51.874—Mateando en el rancho. Ranchera. Letra. 1 página. Carlos Romero, Pedro Toscano y Bonini y Balerio J. L. Baiardi. Buenos Aires, 1938.
51.875—Flor napolitana. Tarantela. Música. 1 página. Carlos Romero, Bonini y Balerio y J. L. Baiardi. Buenos Aires, 1938.
51.876—El Guia. Año 1. N.° 5. Octubre 1938. Periódico. Jesús Acerete. Mendoza, 1938.
51.877—Obra inédita.
51.878—Obra inédita.
51.879—Declaración por reimpresión. (Art. 9 "in fine" Decreto Reglam. Ley 11.723), de la siguiente obra. Sotileza. Literaria. 189 páginas. J. M. de Pereda. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
51.880—El sepulcro de los vivos. (La casa de los muertos). 190 páginas. Traducción de Jaun Guixe. Fedor Dostoiewski. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
51.881—Los tres mosqueteros. Literaria. 319 páginas. Traducción de N. L. Costa. Alejandro Dumas, Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
51.882—La segunda esposa. 190 páginas. Traducción de F. L. Alvarez. Eugenia Marlitt, Francisco Lanza Alvarez. Buenos Aires, 1938.
51.883—Española. Paso doble flamenco. Música. 1 pliego, 2 páginas. B. Varela, Gornatti Hnos. Buenos Aires. 1938.
51.884—Española. Paso doble flamenco. Letra. 1 pliego, 2 páginas. B. Varela. Gornatti Hnos. Buenos Aires. 1938.
51.885—Slovensky Lud. Diciembre 1936 Periódico. Juan Ladzany y José Skultety. Buenos Aires, 1936.
51.886—Cuadros sinópticos de literatura. 106 páginas. Revisión y prefacio por Fabiola Tarnassi de Schilken Pablo Tarnassi. Imprenta López. Buenos Aires, 1938.
51.887—L'Aquila. Agosto 1938. N.° 8 Año XVIII. Periódico. Associazione Italiana Reduci di Guerra Europea Buenos Aires, 1938.
51.888—Obra inédita.
51.889—Obra inédita.
51.890—Obra inédita.
51.891—Obra inédita.
51.892—Obra inédita.
51.893—Decile que no ... Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Emilio Brameri. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.894—Obra inédita.
51.895—Obra inédita.

NOVIEMBRE 2

51.896—Obra inédita.
51.897—Glosario cervantino. (Escolios líricos al Quijote). 192 páginas. Justo Olarán Chans. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.898—Tratado elemental de magia práctica. Teoría, realización, adaptamiento. 556 páginas. Traducción de Enediel Schaiah. Papus. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.899—Alegría porteña. Marcha característica. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Romero, Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
51.900—Atrayente. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Romero y Ramón Coll, Gornatti Hnos. Bs. Aires, 1938.
51.901—Sentimiento milonguero. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Romero, Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
51.902—Obra inédita.
51.903—Mazorquera de Monserrat. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel, Juan E. Rivarola. Buenos Aires, 1929.
51.904—Obra inédita.
51.905—A Santos!. Marchinha. Música. 1 pliego, 2 páginas. Buenaventura Marino. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.906—Revista española. Año XXVI. N.° 317. Octubre 1938. Periódico. Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.
51.907—Fiesta en noviembre. 186 páginas. Eduardo Mallea. Club del Libro A. L. A. Buenos Aires, 1938.
51.908—Declaración por reimpresión (Art. 9 "in fine". Decreto Reglam. Ley 11.723), de la siguiente obra. Sotileza. 340 páginas. José María De Pereda, Gladium. Buenos Aires, 1938.
51.909—Toxicología. Segunda edición. 567 páginas. Nicolás Trivisonno, L. Vásquez. Buenos Aires, 1938.
51.910—Análisis químicos de los vegetales. 61 páginas. Luis Floriani, L. Vásquez. Ramos Mejía, 1938.
51.911—Obra inédita.
51.912—A. Santos!. Marchinha. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Buenaventura Marino. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.913—F. V. D. Año XVIII. N.° 210. Octubre 1938. Periódico. F. V. D. Organo de los Establecimientos de Educación dirigidos por los RR. PP. del Sgdo. Corazón de Jesús. Buenos Aires, 1938.
51.914—Obra inédita.
51.915—El ojo andarín. 160 páginas. John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
51.916—El secreto de la bodega. 128 páginas. Traducción de Roberto Pauli. Anónimo. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.
51.917—Obra inédita.
51.918—Oficio judicial.
51.919—La psiquiatría, en la legislación civil. 222 páginas. Nerio Rojas, Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1938.
51.920—Obra inédita.
51.921—Obra inédita.
51.922—Recuerdos de la escuela. 192 páginas. Alberto Maritano. El autor. San Genaro, 1938.
51.923—Ciencias sociales. 267 páginas. Juan Agustín García. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
51.924—Tabú. Noviembre 1938. Periódico. Erich Binder. Buenos Aires, 1938.
51.925—Obra inédita.
51.926—Obra inédita.
51.927—Obra inédita.
51.928—Obra inédita.
51.929—Obra inédita.
51.930—Cariño fiel. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. C. Granata. Buenos Aires, 1938.
51.931—Unión. Marcha. Música. 1 pliego, 2 páginas. C. Granata. Buenos Aires, 1938.
51.932—Juventud. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. C. Granata. Buenos Aires, 1938.
51.933—Obra inédita.
51.934—Negrita chismosa. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara, Gornatti Hnos. Rosario, 1938.
51.935—Negrita chismosa. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.
51.936—El niño del asilo. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara, Juan Feliu. Rosario, 1936.

51.937—El niño del asilo. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara, Juan Feliu. Rosario, 1936.

51.938—La tragedia de Carlos Gardel. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara. J. Traviglia. Rosario, 1935.

51.939—La tragedia de Carlos Gardel. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara. J. Traviglia. Rosario, 1935.

51.940—Crónica. Año 1. N.° 4. Octubre 1938. Periódico. Rolando Ruben Roche. General Lamadrid, 1938.

51.941—Obra inédita.

51.942—Obra inédita.

51.943—Obra inédita.

51.944—Meterete. Octubre 1938. Periódico. Rosés Hnos. y Cía. Rosario, 1938.

51.945—Sarmiento. Aficiones y ternuras del prócer. 53 páginas. Germán M. Fernández, Pomponio. Establec. Gráfico. Rosario, 1938.

51.946—Obra inédita.

e.25 nov.-v.6 dic.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demas hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, Expediente N.° 140.992-1938.

"Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas y, teniendo en cuenta que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para oro, en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, expediente número 141.329-1938.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Señor Director General de Minas y Geología. El que suscribe Manuel Alonso de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital Avenida Bruix 4590, ante el señor Director General se presenta representando a los señores Juan A. Castillo y Ruperto Soto de profesión mineros, domiciliados en Andacolle, Territorio de Neuquén, quienes me autorizan por el escrito que acompaño. — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro en terreno sin labrar sin cultivar y sin cercar, cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: 2.500 metros desde la cumbre del cerro "La Prenia", hacia el norte. — 1.500 metros desde dicho cerro hacia el sud. — 4.000 metros desde el mismo cerro hacia el este y 1.000 metros desde el mencionado cerro hacia el oeste. — Será justicia. — Fdo.: Manuel Alonso. — Recibido en mi oficina hoy veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y ocho siendo las dieciséis horas cincuenta y seis minutos. — Acompaña poder. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Agosto 31|38. Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la Avenida Bruix 4590, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: — Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para oro en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, en terrenos que según declaración de los interesados, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 16 y 25 de la fracción B de la Sección XXXIII del mencionado territorio, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en direc. ción Este-Oeste, por 4000 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 2500 metros al Norte de un punto situado a 1000 metros al Oeste de la cúspide del Cerro La Prenia. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 6 de 1938. — Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. E[illegible], Director General. — Octubre 14|38. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para oro, a nombre de los señores Juan A. Castillo y Ruperto Soto, bajo el N.° 2079, folio 181 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.23 nov.-N.° 10.283-v.3 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 29 de Noviembre de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	322.50	343.52
Francia	8.41	8.96
Italia	17.01	18.14
Alemania . . .	129.42	138.05
Holanda	175.53	186.91
Bélgica	54.55	58.11
Suiza	73.27	78.05

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 19 de diciembre próximo, a las 15 horas, para la provisión e instalación de una estufa de desinfección con su caldera, chimenea y local correspondiente en el Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen. Tal licitación tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe, número 953, Capital Federal y en el Juzgado Letrado de la ciudad de Viedma. — Los documentos relacionados con esta licitación, pueden consultarse desde ya en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal y en el citado Juzgado Letrado, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados únicamente de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — El Director General de Administración.

e.30 nov.-v.5 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO DE MATERNIDAD

Licitación

Llámase a licitación pública para el día 19 de diciembre próximo a las 11 horas, a fin de proveer a este Instituto durante el año 1939, de los siguientes artículos: pan, leche, café y té; leña, carnicería, almacén, fideos, ropería, farmacia y laboratorio.

Por datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Administración de éste Establecimiento todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Córdoba, Noviembre 30 de 1938. — La Dirección.

e.30 nov.-v.19 dic.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar del 30 de noviembre de 1938, para la provisión de lana destinada a la confección de colchones para la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa).

La licitación se llevará a cabo el día 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Dirección General de Institutos Penales (Charcas 2218), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros de la Dependencia nombrada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — José M. Paz Anchorena, Director General.

e.30 nov.-v.5 dic.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

(Licitación privada)

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 4181, de fecha 13 de mayo de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 5 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para la adquisición de las máquinas de escribir y de oficina que necesitará el "Amparo "Santa Rosa", Belgrano 2670 de la Capital, cuyo detalle es el siguiente:

3 Máquinas de escribir de 90 espacios.

1 Máquina de escribir de 250 espacios.

1 Máquina de sumar, a mano, tipo standard, de mesa.

1 Máquina protectora de cheques.

En las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe N.° 880, se entregarán las bases y pliegos de condiciones; donde se suministrarán además, todas las informaciones necesarias, los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados con la inscripción: "Amparo "Santa Rosa", licitación máquinas de escribir y de oficina. El Secretario.

e.30 nov.-v.5 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 14, para el día 29 de diciembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de servicios de mesa de cuartel y campaña para oficiales y suboficiales; baterías de cocina para oficiales y suboficiales; manteles y servilletas de tela vasca; faroles de iluminación, a nafta; manteles y servilletas blancas, de hilo; repasadores y hule blanco para mesa; necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.30 nov.-v.29 dic.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 19 de diciembre 1938, por: matafuegos y accesorios (pliego 5706), a las 15 horas, herramientas "Rotary" (5707), 15.30 horas, retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 nov.-v.5 dic.

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre 1938, por: caños de hierro (piego 5709), a las 14.30 horas, maderas pino tea (5710), 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 nov.-v.5 dic.

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre 1938, por: servicios lanchaje en puerto de esta Capital y La Plata (pliego 5711), a las 15.30 horas, retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 nov.-v.10 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan María Gómez,** para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 1623, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Los secretarios.

e.30 nov.-N.° 54 s|p.p.-v.12 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Menares Silva** o **Juan de La Fuente,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle centro.

e.30 nov.-N.° 3781 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Humberto Padovano,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.30 nov.-N.° 3782 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **César Cerviño,** para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.30 nov.-N.° 3783 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Efigenio M. Cheneau,** para que dentro del término de tres día, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.30 nov.-N.° 3784 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juana Dileo,** procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (centro).

e.30 nov.-N.° 3745-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pablo Frasson,** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.30 nov.-N.° 3746-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Salvador Molina,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 nov.-N.° 3747-s|p.p.v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pedro García,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en relbeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 nov.-N.° 3748-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan M. Prada,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3786 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Hacman,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 nov.-N.° 3749-s|p.p.-4 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ramón Pablo Garay,** clase 1912, matrícula 2.882,553, D. M. 45, procesado por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 nov.-N.° 3750 s|p.p.-v.4 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Di Tomaso.**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Julian C. Alderete, secretario.

e.30 nov.-N.° 3764 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pio Sottoriva.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.30 nov.-N.° 3765 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Hortensia Videla.**

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.30 nov.-N.° 3766 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Lucas Chiozza.**

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.30 nov.-N.° 3767 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Angel Fossati.**

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.30 nov.-N.° 3768 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Moldes,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 nov.-N.° 3769 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aníbal D'Agostino,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3770 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor don Jorge Bilbao la Vieja, se cita, por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don **Carlos M. Pérez Ercoreca,** para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre quince de 1938. — Raúl M. Ramírez, secretario.

e.30 nov.-N.° 3741-s|p.p.-v 2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Octavio P. Bonduel** y don **Eugenio Richard,** para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.30 nov-N.° 3742-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Dabbah,** para que en el término de treinta dias, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3743-s|p.p.-v.4 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Hermenegildo Carrera Martinez,** procesado por el delito de corrupción, prostitución y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.30 nov-N.° 3744-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se hace saber a **Juan J. Lenis,** por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos que tramita ante dicho Juzgado, y Secretaría a cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Agosto 16 de 1933. — Autos y Vistos: Atento lo manifestado por el señor Defensor Oficial del demandado, llévese adelante la ejecución contra don Juan J. Lenis, hasta hacerse al Fisco Nacional íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y costas del juicio". Firmado: Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.30 nov.-N.° 3785 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Néstor A. Zibecchi** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3771 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan García** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3772 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por tereinta días a herederos y acreedores de **Nicolás Hreczko.**

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — Enrique Girandy, secretario.

e.30 nov.-N.° 3773-v.4 ene.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Constante o Constantino Gómez o José Gómez Iglesias.**

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.30 nov.-N.° 3774 s|p|p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Antonio Olivetto**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso

e.30 nov.-N.° 3775 s.|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a la Suc. **Miraglia Aquiles José**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Octubre 31 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.30 nov.-N.° 3776 s.|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Aníbal Bottazzi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.30 nov.-N.° 3788 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a **La Anónima Ltda.**, para que comparezca, dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre 17 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.30 nov.-N.° 3777 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita a los señores **Marconi y Bermúdez** ex integrantes de la firma "Marconi Basanta y Bermúdez", para que comparezcan a estar a derecho dentro de tercero día de esta publicación en el juicio que por apremio le ha promovido el Estado Argentino por la Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de que si no concurre se nombrará al señor Defensor Oficial para que le represente.

La Plata Noviembre 10 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.30 nov.-N.° 3778 s.|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de de tres días a don **Rey Abelardo G.** y **Merlo Ernesto A.**, para que comparezcan dentro de dicho término a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre 9 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.30 nov.-N.° 3779 s.|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se hace saber por el término de tres días, a don **Juan Hermandorena**, que en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado sentencia del siguiente tenor: "Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Y Visto: Por estas consideraciones, fallo: rechazando las defensas opuestas por el señor Defensor Oficial y condeno a Juan Hermandorena, a pagar al Fisco Nacional la suma reclamada de cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos con noventa y un centavos m|nacional, con más sus intereses estilo Banco de la Nación y las costas. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. Firmado: Saúl M. Escobar". — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Y vistos: Por sus fundamentos, se confirma la sentencia apelada de fs. 117, en estos autos seguidos por el Fisco Nacional contra Juan Hermandorena, por cobro de pesos. — Con costas. — Devuélvase. Firmado. — Ezequiel S. de Olaso. — Carlos del Campillo. — R. Villar Palacio, J. A. González Calderón.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.30 nov.-N.° 3790 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Rómulo Brousquin**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de aborto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.30 nov.-N.° 3755 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Gregorio Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por corrupción, que le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3787 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y empleza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Gregorio Pansardi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3789 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuela do Cruz o C. Ferreyra de Cruz.**

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.30 nov.-N.° 3759 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Ramón o José Ramón Peña.**

Buenos Aires, Octubre 15 de 1938. — Luis G. Servino (h.), secretario.

e.30 nov.-N.° 3760 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Centeno Modesto D.**, Cl. 1912, M. 2.883.038, D. M. 45, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaréa del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 nov.-N.° 3751 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ferreyra Félix Bartolo**, Cl. 1907, M. 2.851.278, D. M. 45, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaréa del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 nov.-N.° 3752 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Julia de Mayo o Julia Mayo Ardanui.**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.30 nov.-N.° 3761 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio María Molina.**

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.30 nov.-N.° 3762 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mondino Santiago Marco**, Cl. 1910, M. 2.877.238, D. M. 45, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaréa del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 nov.-N.° 3753 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Juan**, clase 1908, M. 2.873.778, D. M. 45, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 nov.-N.° 3754 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alberto Ranieri Menichini**, procesado por el delito de defraudación (Sumario 11.371), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 nov.-N.° 3756 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramón González**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.30 nov.-N.° 3757 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Rotondo o Redondo o Antonio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.30 nov.-N.° 3758 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Vicole o María Darride.**

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.30 nov.-N.° 3763 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Etchegoyen.**

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.30 de nov.-N.° 3733 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Costa Moltedo** o **Costa y Eulalia Merino** o **Marino.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.30 nov.-N.° 3734 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Teresa Alvarez Estévez** o **Teresa Alvarez.**

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.30 nov.-N.° 3735 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Luis Roberto.**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.30 nov.-N.° 3736 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Agustina González.**

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.30 nov.-N.° 3737 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor don Jorge Bilbao la Vieja, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don **Antonio Maciel,** para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado.

Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre quince de 1938. — Raúl M. Ramírez, secretario.

e.30 nov.-N.° 3739 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Jorge Bilbao la Vieja, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don **Pedro Gargarello,** para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado.

Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre quince de 1938. — Raúl M. Ramírez, secretario.

e.30 nov.-N.° 3740 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Tiziano Fabro** o **Pío Tiziano Fabro.**

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.30 nov.-N.° 3780 s.|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Rawson (Chubut), doctor Angel Chiesanova, se cita y emplaza en publicaciones que se verificarán dos veces cada quince días y con intervalo de tres meses, a don **Nicanor Díaz de Vivar,** para que dentro de este término, comparezca a estar a derecho en el juicio que por concepto de impuesto de Contribución Territorial, le ha promovido ante este Juzgado Letrado, la Administración General del ramo por intermedio de su cobrador fiscal, bajo expreso apercibimiento de que si no concurre por sí o por apoderado, se le designará al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio.

Igualmente se le hace saber, que se ha decretado embargo sobre bienes reputados de su propiedad, consistentes en los lotes catorce y diez y siete, Sección B, II, fracción C, para responder a la cantidad de (pesos 3.174.60) moneda nacional, por concepto de impuesto de Contribución Territorial, mas (pesos 300) presupuestados provisoriamente para costas del juicio.

Rawson, Septiembre 30 de 1938. — José Antonio de la Vega, secretario.

e.30 nov.-N.° 3731 s|p.p.-v.17 dic.
e.1.° mar. -N.° 3731 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Rawson (Chubut), doctor Angel Chiesanova, se cita y emplaza en publicaciones que se verificarán dos veces cada quince días y con intervalo de tres meses, a don **Ramón Fontela,** para que dentro de este término, comparezca a estar a derecho en el juicio que por concepto de impuesto de Contribución Territorial, le ha promovido ante este Juzgado Letrado, la Administración General del ramo por intermedio de su cobrador fiscal, bajo expreso apercibimiento de que si no concurre por sí o por apoderado, se le designará al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio.

Igualmente se le hace saber, que se ha decretado embargo sobre bienes reputados de su propiedad, consistentes en el lote once, Sección C III, fracción A, para responder a la cantidad de (pesos 2.574) moneda nacional, por concepto de impuesto de Contribución Territorial, más (pesos 250) presupuestados provisoriamente para costas del juicio.

Rawson, Septiembre 30 de 1938. — José Antonio de la Vega, secretario.

e.30 nov.-N.° 3732 s|p.p.-v.17 dic.
e.1.° mar.-N.° 3732 s|p|p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a la **Sdad. Paternal de Subsidios y Descuentos,** para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre 10 de 1938. — Ricardo García Quiroga, secretario.

e.30 nov.-N.° 3738 s|p.p.-v.2 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ORBE LIMITADA
Soc. de Resp. Ltda.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Arturo Pascual Saavedra, que firma A. P. Saavedra, casado, argentino, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Indio número tres mil doscientos cuarenta y uno, y don José Weyler, que firma J. G. Weyler, casado, argentino, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Asunción número tres mil quinientos cuarenta y uno, ambos comparecientes, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido formalizar una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que se regirá en todo por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las bases y disposiciones siguientes: Primera: Declárase constituída en la fecha, entre los contratantes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto será dedicarse a comisiones y representaciones y negocios en general, pudiendo también dedicarse a explotaciones industriales. — Segunda: La Sociedad girará bajo el nombre de «Orbe Limitada», Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, Diagonal Roque Sáenz Peña, número quinientos treinta, pudiendo instalar agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La duración de la Sociedad será por tiempo indefinido. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de diez mil pesos moneda nacional, representado por cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que ambos socios han suscripto e integrado por partes iguales. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio señor José Weyler, en calidad de Gerente y las funciones que a cada uno corresponderá serán determinadas de común acuerdo. — La firma social estará a cargo del socio Gerente con amplias facultades para los siguientes actos: firmar cheques, letras, conocimientos, contra-conocimientos y embarques, endosar documentos, suscribir contratos y documentos de cualquier naturaleza que obligue a la sociedad, nombrar apoderados judiciales o administrativos, otorgar poderes especiales o generales, solicitar a nombre de la Sociedad, al Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos, Aires a otros Bancos y particulares, préstamos o dinero, otorgar pagarés, fianzas, avales, letras u otros documentos de crédito, comprar, vender, ceder, suscribir prendas agrarias y enajenar toda clase de bienes. — La mención de estas facultades es tan sólo enunciativa y por lo tanto no limita ni restringe las conferidas con toda amplitud para obrar a nombre de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: Los socios no percibirán sueldo alguno, pudiendo obtener anticipos a cuenta de utilidades ya realizadas. — Séptima: El balance se realizará el treinta y uno de Octubre de cada año, conviniéndose que la aprobación de los mismos se efectuará expresamente por los socios, suscribiéndolos en prueba de conformidad. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance anual, se repartirán por partes iguales entre los socios, previa deducción de un cinco por ciento que deberá destinarse para formar el fondo de Reserva Legal y un diez por ciento que se reservárá para acreditar los negocios sociales. — Novena: El señor José Weyler, tiene transferido a su nombre la marca «Orbe» número ciento cincuenta y cinco mil quinientos ochenta, en cuanto se refiere únicamente a impresiones, publicaciones y reproducciones informativas y papeles impresos de propaganda, con excepción de revistas de orden religioso, literario o financiero, la que pasa a ser propiedad de la Sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad o retiro de uno de los socios, el socio restante procederá a efectuar la liquidación de la sociedad, de acuerdo con las disposiciones del capítulo diez, Título tercero, libro segundo del Código de Comercio; una vez efectuada la liquidación el socio que no haya motivado la disolución de la sociedad, quedará con el nombre, firma, llave y dirección telegráfica de la Sociedad, sin tener por esto que abonar ninguna indemnización al otro socio o sus herederos. En caso de retiro voluntario de uno de los socios, deberá hacerlo en forma expresa, comunicándosele al otro socio por telegrama colacionado por lo menos con seis meses de anticipación. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitara entre los socios será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que podrán en caso de desacuerdo designar un tercero cuyo fallo deberá ser acatado y respetado por ambas partes. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron por ante mí y los testigos don Leandro A. Castromán y don Benito Martínez, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. P. Saavedra. — J. G. Weyler. — Tgo.: L. A. Castromán. — Tgo.: Benito Martínez. — Está mi sello. Ante mí: Carlos R. Basavilbaso. Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número doscientos cincuenta y cuatro del Registro doscientos ocho de mi adscripción. — Para la Sociedad «Orbe Limitada», expido el presente testimonio en dos sellos de ley, número un milión trescientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta y seis y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.30 nov.-N.° 10.464-v.5 dic.

SCALERIN SUDAMERICANA G. BURKHARDT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de "Scalerin Sudamericana G. Burkhardt, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que dice así:

Folio 1735. — Primer testimonio. — Escritura número quinientos treinta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí el Escribano autorizante, comparecen don Gunther Burkhardt, que firma "G. Burkhardt", de nacionalidad alemana, de cincuenta y seis años de edad, casado en primeras nupcias, doña Else María Agnes Bernitt de Burkhardt, de nacionalidad alemana, de cincuenta y cinco años de edad, casada en primeras nupcias, ambos domiciliados en la calle Perú número seiscientos treinta y don Ernesto Dittmar, de nacionalidad alemana, de cuarenta y ocho años de edad y con domicilio en la calle Sarmiento dos mil trescientos noventa, todos de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas. — Primera: Girará bajo el rubro de "Scalerin Sudamericana G. Burkhardt, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: Tendrá su domicilio en esta Ciudad, sin perjuicio de comerciar en toda la República Argentina o establecer agencias o sucursales en los demás países de la América del Sud. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad será la representación de firmas extranjeras y nacionales, dedicadas a la producción de artículos para la industria, la importación, exportación y venta de los productos de tales firmas y eventualmente su fabricación. — Cuarta: No obstante ser el objeto principal de la Sociedad el expresado en la cláusula tercera, ella podrá además dedicarse a la fabricación o preparación de artículos para la industria, realizar las operaciones civiles o comerciales que sean necesarias para el cumplimiento de los fines sociales, aceptar hipotecas, prendas, warrants y todo genero de garantías; celebrar contratos de locación de servicios, realizar operaciones bancarias en los Bancos y establecimientos de créditos, incluso el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Hipotecario Nacional y cualquiera otro, podrá adquirir marcas de comercio y patentes de invención, celebrar contratos de mutuo, hacer descuentos, firmar letras, vales, pagarés y en general, toda clase de instrumentos crediticios. — Quinta: El término de duración será de veinte años, a contar desde el primero de Noviembre del año en curso. — Sexta: El capital será de quince mil pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de quinientos pesos aportado en efectivo, en la proporción de diez mil pesos por el señor Burkhardt, de cuatro mil pesos por doña Else María Agnes Bernitt de Burkhardt, que constituyen un bien propio de la misma, y de un mil pesos por don Ernesto Dittmar, correspondiendo en consecuencia, veinte cuotas al primero, ocho a la segunda y dos al tercero. — Los aportes quedan integrados en un cincuenta por ciento, en este acto, y deberán completarse antes del primero de Junio de mil novecientos treinta y nueve. — Queda especialmente convenido, que el capital se aumentará en cualquier momento, en que así lo disponga la mayoría de los socios. — Séptima: Las cuotas del capital podrán ser cedidas a terceras personas extrañas a la Sociedad, siempre que las cesiones sean de cinco cuotas; para la cesión de un número mayor o menor de cuotas, será indispensable el acuerdo de los socios. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad continuará con los sucesores del fallecido, los cuales deberán unificar su representación. — Octava: La administración, dirección y representación de la Sociedad, será ejercida exclusivamente por el socio señor Burkhardt, quien asume el carácter de Geren-

te con las más amplias facultades y especialmente las de resolver y llevar a término todos los actos y contratos que hagan el objeto de lo Sociedad; ejercitará las acciones legales que competan; nombrar y separar empleados, inscribir y registrar documentos, hacer pagos ordinarios y extraordinarios de la Administración, transigir, hacer quitas y remisiones de deudas, prestar o tomar dinero prestado, adquirir, vender, dar y tomar bienes muebles o inmuebles en locación, constituir a la Sociedad en depositaria, conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — El Gerente señor Burkhadt, tendrá también facultades para hacerse representar en la Sociedad, por la socia doña Else María Agnes Bernitt de Burkhardt, o por cualquiera otra persona que le parezca, confiriendo a tal efecto todos los poderes necesarios, con amplitud de facultades y que podrán ser substituídos, siendo a cargo de la Sociedad la retribución que él fije al mandatario. — La enunciación que antecede es simplemente ilustrativa, y no limitativa, pues el Gerente tendrá todas las facultades que correspondan a la Sociedad, como también todas las que la ley confiere a los administradores. — Novena: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará balance e inventario general, y después de destinarse un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de Resrva Legal, las utilidades o pérdidas se distribuirán, o se soportarán en proporción al capital aportado. — Décima: En caso de fallecimiento del Gerente, asumirá el cargo la señora Else María Bernitt de Burkhardt, correspondiéndole entonces las mismas facultades que se mencionan en las cláusulas de este contrato. — Undécima: Las resoluciones o disidencias de los socios se asentarán en un libro de actas. — Duodécima: La Sociedad se extinguirá por el vencimiento del plazo o por mutuo consentimiento de todos los socios. — La liquidación estará a cargo del socio administrador y Gerente señor Burkhardt o llegado el caso del artículo noveno, a cargo de la señora Else María Agnes Bernitt de Burkhardt y la partición se hará de acuerdo a los aportes de los socios. — Bajo las cláusulas expresadas dan por formalizado este contrato. — Así lo otorgan y leída que les fué en presencia de los testigos don Juan A. Perruelo y don Miguel Rodulfo, vecinos y mayores de edad, confirman su contenido y firman con dichos testigos, ante mí, doy fe. — G. Burkhart. Else María Agnes Bernitt de Burkhardt. E. Dittmar. — Tgo.: Juan A. Perruelo. — Miguel Rodulfo. — Hay un sello. — Ante mí: Fernando G. del Río. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro treinta y uno a mi cargo, doy fe. — A pedido de los otorgantes expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, extendido en tres sellos numerados: un millón doscientos cuarenta y seis mil novecientos treinta y uno, un millón doscientos cuarenta y seis mil novecientos treinta y dos y el presente.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.30 nov.-N.° 10.442-v.5 dic.

PESQUERIAS ARGENTINAS RIOMAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas "Pesquerías Argentinas Riomar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripción de reforma del contrato, que tramitan por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado publicar edictos por cinco días, haciendo conocer la escritura respectiva, que dice así:

Folio 276. — Primer testimonio. — Escritura número ciento noventa y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Marzo del año mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece por un parte don José Kurz, casado, argentino naturalizado, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Tucumán setecientos ochenta y uno, y por la otra, don Juan Carlos Caubet, soltero, argentino, de veintiséis años de edad, que vive en la de Reconquista quinientos veinte, y don Juan Angel Oribe, casado, argentino, con domicilio en la calle Melo número dos mil cincuenta y ocho, de cuarenta y cinco años de edad, todos personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que el primero de los nombrados dice: Que cede y transfiere en favor de los otros comparecientes don Juan Carlos Caubet y don Juan Angel Oribe, las cuotas que tiene y le corresponden en la Sociedad "Pesquerías Argentinas Riomar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, como igualmente su calidad de socio, en la proporción de doscientas cuotas a favor del señor Oribe y de ciento cincuenta cuotas a favor del señor Caubet, entrando éstos a formar parte de la Sociedad en las mismas condiciones en que lo hacían el dicente don José Kurz, y comprometiéndose a cumplir con la deuda de diez y siete mil quinientos pesos que adeudara éste a don Francisco Rodríguez, en la forma y de acuerdo a lo especificado en el artículo séptimo del contrato, y en la proporción de adquisición de las cuotas, quedando compensado el precio de venta que se fija en dicho monto, en virtud de la obligación que toman a su cargo los cesionarios. — Impuestos los señores Caubet y Oribe del contenido de esta escritura a su favor, manifiestan su conformidad por estar de acuerdo con lo pactado. — Presente también a este acto don Francisco Rodríguez, casado, argentino, de cuarenta y un años de edad, persona hábil, domiciliado en la calle Paraguay cuatrocientos diez y seis, y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que siendo con el cedente señor Kurz, los únicos integrantes de las "Pesquerías Argentinas Riomar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, según así resulta del contrato de sociedad pasado ante el autorizante con fecha ocho de Septiembre del año próximo pasado e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos ochenta y tres, al folio trescientos cincuenta del libro dos, presta su conformidad a la cesión realizada y a la delegación de deudor que se efectúa. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don José Antonio Lisanti y don Francisco Pagés, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — J. Kurz. — J. C. Caubet. — Juan Angel Oribe. — Fco. Rodríguez. — Tgo.: J. A. Lisanti. — Francisco Pagés. — Hay un sello. — Ante mí: José Antonio Basso (h.).

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Pedro R. Mom, secretario.

Palacio de Justicia, 6.° piso.

e.30 nov.-N.° 10.459-v.5 dic.

AVISOS DIVERSOS

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 2 de diciembre próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de diciembre de 1938, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936 — Ley 12.237, cuyo fondo amortizante es de pesos 530.000 valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de diciembre próximo hasta el día 14 de enero de 1939.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1938.

e.17 nov.-v.2 dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se avisa al comercio que la razón social Antonio Blanco y Compañía, por documento de fecha 30 de noviembre de 1934, por el cual el socio señor Gregorio Sorkin, transfirió al señor Antonio Blanco, todo el activo y pasivo del negocio de despachos de aduana e importación, establecido en la calle **Cerrito 388**, domicilio de las partes. — Reclamos en el término de ley, en el mismo domicilio. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938.

e.30 nov.-N.° 10.431-v.5 dic.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Juan Scacchi vende despensa comestibles, bebidas alcohólicas envasadas, **Valentín Gómez 3102**, a Ismael Bécares Estevanez. — Reclamaciones ley, V. Gómez 3102, domicilio de las partes.

e.30 nov.-N.° 10.424-v.5 dic.

M. A. Rodríguez, martillero público, Río Bamba 390, teléfono, Cuyo 4898, rematará el 5 de diciembre la despensa **Vírgenes 1055**, de José Tascón, domiciliado en la misma.

e.30 nov.-N.° 10.441-v.5 dic.

A. Barducci, oficinas Tucumán 1517, avisa: José Mato vende a Pascual Carbonelli, su negocio de despacho pan y facturas, sito en la calle **San Eduardo 3801**. — Reclamos ley: mis oficinas, domicilio contratantes.

e.30 nov.-N.° 10.440-v.5 dic.

Juan Griotti, domiciliado Humberto 1.° 1239, vende a Francisco Vázquez, domiciliado, Montes de Oca 1162, restaurant, **Humberto 1.° 1239**. Reclamaciones a Alberto Marcone Diag. Norte 1119.

e.30 nov.-N.° 10423-v.5 dic.

Santiago Ferro Ortega, vende a José María Baudizzone, domiciliado San Eduardo 4917, el negocio de despacho de pan, factura y anexos, sito **Caxaraville 4726|28**. Reclamaciones: Escribanía M. Gómez Peredo, Juan Seta. Avda. de Mayo 580, domicilio vendedor. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.

e.30 nov.-N.° 10446-v.5 dic.

Avisamos: con intervención del martillero Núñez Rama, Miguel Nicolás vende a José Fernández Calzada y Martín Martínez su negocio de despensa, sito **Fitz Roy 35**. —Reclamos de ley, allí.

e.30 nov.-N.° 10.463-v.5 dic.

Franco y Cía., martilleros públicos, comunican que el 5 de diciembre, a las 15 horas, rematarán negocio zapatería, calle **Santa Fe 2726**, orden Fausto Pons. — Reclamos ley, nuestras oficinas: Río Bamba 188.

e.30 nov.-N.° 10.445-v.5 dic.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que el 6 Diciembre 1938, rematará las existencias de la pensión, **Sarmiento 2161**, propiedad de Rosa Andrades, domiciliada en la misma. Reclamos ley, mis oficinas.

e.30 nov.-N.° 10.456-v.5 dic.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan que Gabriel Marmo vende su restaurant, **Brasil 3101**, a Salvador, Salustiano y Ramón Pérez Menéndez, todos allí domiciliados. Reclamos término de ley.

e.30 nov.-N.° 10.455-v.5 dic.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa: José Roda venderá su almacén, despacho bebidas y restaurant, **Patagones 3902 esquina Saujil 105**, a José Blanco, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.30 nov.-N.° 10.458-v.5 dic.

Se hace saber al comercio, que la sociedad "Mazziotti, Canevari y Guido", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace cargo del activo y pasivo de "Mazziotti y Canevari", con negocio de sastrería, en la calle **Florida N.° 229**, donde ambas partes constituyen domicilio legal. — Reclamos dentro del plazo legal, en la misma. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938.

e.30 nov.-N.° 10.462-v.5 dic.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38 - 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Ceretti N.° 3300 esquina Guayrá**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Nicolás Villarmea. Comprador: Emilio Sánchez. — Reclamaciones en término de ley. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938.

e.30 nov.-N.° 10.438-v.5 dic.

Con intervención de la escribanía Villa - Ghezzi, calle Bmé. Mitre 811, 4.° piso, donde se efectuarán las reclamaciones de ley, será vendido el garage "Walter", sito en la calle **Pichincha 541|49**, de esta Capital. — Vendedor Bernardo Bekinschtein. — Compradores: Luis Corrao y Cía., domiciliados respectivamente, en las calles Brasil 3251 y Tucumán 1424. — Bs. Aires, Noviembre 29 de 1938.

e.30 nov.-N.° 10.433-v.5 dic.

Vicente López Romay, vende a Carlos Martínez, el negocio de vinería **E. Unidos Nro. 1054**, donde ambos constituyen domicilio, a efectos de ley.

e.30 nov.-N.° 10.432-v.5 dic.

(1) Zaquieres y Gutiérrez, ofic. Cangallo 2752, avisan que Ramón Martínez Piñeiro venderá a Emilio Sánchez Collado, su despacho de pan y facturas, calle **Independencia 2224**, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley.

e.30 nov.-N.° 10.373-v.5 dic.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 15 de diciembre de 1938 a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle México 741, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 33.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — La Comisión Directiva.

e.30 nov.-N.° 10.434-v.9 dic.

NIELSEN, OLSEN Y CIA. LIMITADA

Exportación de Lana

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre 1938, a las 11 horas en Bartolomé Mitre 559 escritorio 609, para tratar,

Orden del día:

1) Considerar documentos prescritos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2) Distribución utilidades;
3) Elegir síndicos.
4) Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 10450-v.17 dic.

CIRCULO SOCIAL SIRIO LIBANES

Corrientes 1854

Segunda Citación

Se convoca a los señores asociados del Círculo Social Sirio-Libanés a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de diciembre a las 18 horas, para considerar el siguiente

Orden del día:

Reforma de los Estatutos. — Sabre Abdeljalil, presidente. — José Tomás, secretario general.

e.30 nov.-N.° 10435-v.2 dic.

FRANCIA-ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559, tercer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Elección de dos directores titulares, por dos años.

5.° Elección de dos directores suplentes por un año.

6.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

7.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 10.425-v.17 dic.

ASOCIACION LIGA INTERNACIONAL DE DOMESTICOS

Convócase Asamblea General Ordinaria, para 30 Noviembre, en Córdoba 1429.

Orden del día:

1.° Informe secretaría.
2.° Informe tesorería.
3.° Reintegración C. D.
4.° Elección jurado.
5.° Elección comisión redacción e instrucción.
6.° Elección revisadores cuentas.
7.° Dos socios firmar acta. — Felipe Gauna, presidente.

e.30 nov.-N.° 10.448-v.30 nov.

CENTRE CATALA

Chacabuco 863 — Buenos Aires

Convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 6 de diciembre próximo a las 21 horas, en su local social, Chacabuco 863, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Proceder a la reforma de los estatutos sociales, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Gobierno Nacional, con carácter impositivo, de fecha 9 del corriente y publicado en el Boletín Oficial del día 12 del mismo mes, en el cual se prohibe en los Clubs, los juegos "Bancados".

2.° Facultar a la Comisión Directiva para aceptar cualquier reforma de los estatutos en todos los casos que sean impuestos por el Gobierno Nacional.

Se comunica a los señores socios que el día 9 de enero de 1939, se efectuará una segunda asamblea para ratificar lo aprobado en la efectuada el día 6 de diciembre de acuerdo al artículo 110 de los estatutos.

Bartolomé Amengual, presidente. — Tomás Sans, secretario.

e.30 nov.-N.° 10.453-v.2 dic.

EDITORIAL ATLANTIDA, S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Editorial Atlántida, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.° 579, el 19 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social vencido el 30 de septiembre ppdo.

2.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio conforme al artículo 25 de los estatutos y designación eventual de los que se aumente en su caso. Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, por terminación de mandato de los actuales, que son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. por el Directorio de la Editorial Atlántida, S. A., Aníbal Vigil, Vicepresidente.

e.30 nov.-N.° 10.451-v17 dic.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN JOSE DE FLORES

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Señor consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de diciembre próximo, a las 15 horas, en el local social, Pedernera 143, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Reforma de los estatutos sociales, ajustándose a las disposiciones del Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 29 de abril del corriente año, e incluyendo en los mismos, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 del actual, una cláusula que determine expresamente la prohibición absoluta de practicar dentro del local social juegos de azar de los denominados "bancados".

2.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

Con este motivo nos es grato saludar a Vd. muy atentamente. — Peregrino Pardal, presidente. — Arturo S. Rinaldi, secretario general.

e.30 nov.-N.° 10.449-v.2 dic.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 diciembre 1938, a las 10 horas, en el Salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., Saladillo esq. Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio 1938, e Informe del síndico.

2.° Resolver sobre la forma y oportunidad de reemplazar al directorio renunciante, efectuando en su caso las designaciones correspondientes.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el síndico.

Para tener acceso a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 20 de los Estatutos). — El Síndico.

e.30 nov.-N.° 10.427-v.17 dic.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

M. Fernández, Entre Ríos 730, avisa Juan Rivera vende Antonio Clemente, su parte mitad, despensa **Guatemala 4701**, sus domicilios, haciéndose cargo comprador activo y pasivo. Renovar vales, facturas, mismo negocio. Reclamos ley.

e.29 nov.-N.° 10.392-v.3 dic.

Avisase: Francisco Fernández, vende libre gravámenes a Emilio Montecelo y Manuel Fernández, negocio restaurant, anexos, **Lope de Vega 1688|90**. Reclamaciones ley, Centro Comercial Lecherías, Cafés Restaurants-Anexos, **Solís 458., domicilio** contratantes.

e.29 nov.-N.° 10.400-v.3 dic.

Se hace saber que la sociedad "Mangano y Bertasio", establecida con mercado en la calle **Nazca N.° 1277|79**, transfiere el activo y pasivo al socio señor José Bertasio, Nazca 1277. — La escritura se otorgará en la Escribanía Tobío-Ribero, Avenida de Mayo 1035.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — José Vicente Rivero.

e.29 nov.-N.° 10.385-v.3 dic.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Angel Pesce vende a Juan R. Bellini el restaurant, sito **Garmendia 4879**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.29 nov.-N.° 10.383-v.3 dic.

Al Comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, venderé a los señores Emilio Gutiérrez y José María Camino, mi negocio de panadería mecánica, sito **Gaona N.° 4818**, Luis Zucchella. — Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituyen domicilio las partes contratantes.

e.29 nov.-N.° 10.384-v.3 dic.

Antonio J. Llach, escribano: comunica que Salvador Librizzi, vende a los señores Blas, Pascual y Amadeo Edmundo Laporta, sus derechos en el negocio de pizzería que tiene establecido en esta Capital, calle **Federico Lacroze número 4106**, bajo el nombre de "Pizzería Giovanni" y que gira bajo el rubro de "Librizzi y Laporta". — Reclamaciones término de ley en mi escribanía Diag. R. S. Peña 699, quinto piso, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.29 nov.-N.° 10.389-v.3 dic.

Francisco González, avisa que vende su negocio de almacén, instalado en **Montañeses 2188**, a Adolfo Rodríguez. — Reclamos por término de ley a escribano Fernando Vidal, Avenida Roque Sáenz Peña 760, 4.° piso, domicilio constituído por las partes. — Fernando Vidal. escribano.

e.29 nov.-N.° 10.407-v.3 dic.

Al comercio, Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén, vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle **Peña N.° 3100 esquina Billinghurst**. — Vendedor Manuel González, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador Máximo H. Arnaiz, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1938.

e.29 nov.-N.° 10.408-v.3 dic.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, avisa. que el señor Manuel González Crespo, domiciliado Eugenio Garzón 3795, vende al señor Benigno Alvarez Alonso, domiciliado Tandil 3802, su negocio despensa de comestibles y vinos y cervezas envasados, calle **Eugenio Garzón 3795-99** esquina Martínez Castro 798.

e.29 nov.-N.° 10.402-v.3 dic.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficinas Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención las señoras María y Francisca Nolazco, venden a los señores Antonio González y Pedro Pozo, el hotel denominado "Pergamino", establecido en esta Capital, calle **Sarmiento 732**, constituyendo domicilio de ambas partes en el citado negocio.

e.29 nov.-N.° 10.396-v.3 dic.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle **Arregui N.° 3393**. Interpóngase las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Miguel Beruti. Arregui 3393. Comprador: Manuel Prado Abal, Bartolomé Mitre 2258.

e.29 nov.-N.° 19.411-v.3 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T., 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas "El 21", sito en esta Capital, calle **Caseros N. 2899 esquina a Deán Funes**, Vendedor: Adolfo Parodi, domiciliado Talcahuano 256. Compradores Ramón González y Cía., domiciliados en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1938.

e.29 nov.-N.° 10.409-v.3 dic.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle **Carlos Calvo N.° 4099 esquina a la de Treinta y Tres**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Ricardo Tancredi Grasso, Comprador: Luis Alonso. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938.

e.25 nov.-N.° 10310-v.30 nov.

Pantilimon Boyko, Loyola 551 avisa que vende dos negocios tintorería a Isaias Teichberg, Lascano 5520, sitos en **Almirante Brown 1190 y Patricios** 395. Reclamos Almirante Brown 1190, término ley.

e.25 nov.-N.° 10308-v.30 nov.

Al comercio, Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que los señores Tomás Arruti y Nicanor Fernández, venden a los señores Fermín López y Enrique Solares, la parte que les corresponde en el negocio de almacén al por menor de bebidas envasadas, sito en esta capital calle **Juramento N.° 3101 esq. a Zapiola**, que giraba bajo el rubro de "Arruti, López & Cía.". — Reclamos de ley en el negocio domicilio de las partes.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1938.

e.29 nov.-N.° 10.406-v.3 dic

Al comercio: Côn intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta capital en la calle **Rivera N.° 817**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios. sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Leopoldo Senra, Rivera 817. Comprador: Paulino Montes. Bartolomé Mitre 2258.

e.29 nov.-N.° 10412-v.3 dic.

José Martínez, martillero público San José 143, avisa que, Manuela Camino, domiciliada **San José 143**, vende a Obdulia y Cándida Fernández su chocolatería, restaurant, **Rivadavia 567**, donde se domicilian las compradoras.

e.29 nov.-N.° 10422-v.3 dic.

Shinki Asato, vende a Matsuho Higa, Seitoku Higa y Zenso Arakaki, su negocio de tintorería, sito calle **Chacabuco 946**, domicilio de las partes, reclamaciones de ley.

e.29 nov.-N.° 10413-v.3 dic.

Se hace saber que por ante el escribano Emilio Crotto, Avda. Pte. R. Sáenz Peña número 615, que la Sociedad "Stegich y Frangi", compuesta por los señores Jorge Basilio Stegich y Carlos Frangi, propietaria del restaurant "El Toro", sito en esta Capital, **Camarones 2444|48**, transfiere el activo al señor Jorge Basilio Stegich. — Reclamos en la escribanía.

e.29 nov.-N.° 10.388-v.3 dic.

Con intervención del martillero público, Emilio Oilhaborda, Viel 220, en la fecha, la sociedad de capital e industria que giraba en esta plaza bajo la razón social Norberto E. Catella, que estaba formado por Norberto Edgardo Catella y Luis Félix Aguirre, transfiere a Norberto E. Catella el activo y pasivo, domicilio de las partes **Directorio 551**.

e.29 nov.-N.° 10.387-v.3 dic.

Díaz & Cía., Corrientes 1212, tel.: 35-8560, comunican: Angelina C. de Bonetti, vende a Francisco Carro Alvarez su negocio de despensa, **Bulnes 1289**, donde constituyen domicilio. — Recl. ley n| ofic.

e.29 nov.-N.° 10.382.-v.3 dic.

Don Willibald Curt Pablo Mika, que ha firmado "Pablo W. Mika", y que en adelante firmará Willibald Mika, transfiere el activo y pasivo de su casa de comercio en el ramo de importación artículos para calzado, calle **Directorio 192**, a "Casa Mika, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que ha constituído con Bernardo Leisse por contrato de la fecha. — Reclamaciones al domicilio que constituyen, Maipú 62, piso 3.°.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938.

e.26 nov.-N.° 10.355-v.1.° dic.

Teresa de Feldman, domiciliada Lima 961, vende a Samuel Lisman su comercio de mercería, artículos para bebés y señoras, **Lima 928**. — Reclamos en casa del comprador, Miriñay 1751.

e.26 nov.-N.° 10.353-v.1.° dic.

Se hace saber que José María Pérez, vendió a José Rodríguez Vázquez, el negocio de camisería y artículos para hombre calle **Bartolomé Mitre 1101 y Cerrito 108**. "Casa Cervantes". Reclamos de Ley 11.867, Uruguay 323, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.26 nov.-N.° 10339-v.1.° dic.

Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Corrientes 1212, U. T.: (35) Libertad 8560, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el negocio de cervecería, bar, restaurant, denominado "Estrasburgo", situado en esta ciudad, calle **Avenida San Martín 3576 esquina Linneo**. — Vendedor: José Rodríguez, domiciliado en el negocio. — Comprador: Manuel Rodríguez Barros, domiciliado Warnes 597, dto. 2. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal.

Buenos Aires Noviembre 26 de 1938.

e.26 nov.-N.° 10341-v.1.° dic.

Al Comercio: José Sgarbi vende a Juan Frutos y Javier Llopis, su negocio de restaurant, vinos y cervezas, situado **Gaona 3199**, donde se domicilian vendedor y compradores. — Reclamaciones contra referido negocio término ley.

e.28 nov.-N.° 10.379-v.2 dic.

Augusto Alvarez vende y transfiere a Marcos Sánchez el activo y pasivo de su comercio, **Lavalle 921**, que ejerce con el periódico "Film", publicación decenal cinematográfica, ambos constituyen domicilio para reclamaciones en Maipú 62, piso 3.°.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938.

e.28 nov.-N.° 10.351-v.2 dic.

Aviso al comercio: Andrés Joffres, vende a Manuel Caride, la parte que le corresponde en la panadería mecánica, calle **Bynnon 6692 700 esq. Gallardo 181**, domicilio de ambos y donde se atenderán reclamos término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938.

e.28 nov.-N.° 10370-v.2 dic.

Avísase que Metodio Pascual, vende libre gravámenes a Gustavo Saupe, negocio restaurant y anexos, **Entre Ríos 2177**. Reclamaciones, Centro Comercial Lecherías, Cafés, Restaurant y Anexos, Solís 458, domicilio de los contratantes.

e.28 nov.-N.° 10368-v.2 dic.

Antonio Severo Rey, transfiere a Víctor Primo Pazos la parte que tiene en el negocio de ambos, laboratorio "Fantil", calle **Moreno 2075**, ante el escribano Miguel P. C. Barbot, 25 de Mayo 145, donde constituyen domicilio y deberán interponerse reclamos.

e.28 nov.-N.° 10.374-v.2 dic.

Enrique Montanari, domiciliado Arévalo 2245, se retira de la Sociedad "Enrique Montanari e hijos", sita **Arévalo 2245**, haciéndose cargo activo y pasivo los socios José y Parides Enrique Montanari, domiciliados Arévalo 2245, ante escribano Vicente R. Rotta, Lavalle 1115. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938.

e.25 nov.-N.° 10.338-v.30 nov.

A. Merchán y Cía., oficinas Pueyrredón 484, avisan que Vicente Adducci vende su despacho pan, sito **Agüero 360**, a Alfredo García, constituyen domicilio para reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.25 nov.-N.° 10.318-v.30 nov.

Aviso al comercio que vendí mi negocio de despensa, sito en la calle **Aconquija 3500 esquina San Francisco**, a los señores Edelmiro y Gilberto López. — Reclamaciones dentro del término de ley. Domicilio de ambas partes en el negocio. — Aurelio Fernández, vendedor.

e.25 nov.-N.° 10.335-v.30 nov.

José Zayat se retira de "Zayat y Antar", mercería y fantasías, sita **Carlos Pellegrini 648**, quedando Alberto Antar con activo y pasivo, domicílianse allí.

Manuel Rubinstein escribano.

e.25 nov.-N.° 10.333-v.30 nov.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Juan Bautista Alberdi N.° 1100 esquina Emilio Mitre**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Nicolino D'Aloe. Comprador. Pedro Lazo. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. — Bs. Aires, Noviembre 25 de 1938.

e.25 nov.-N.° 10312-v.30 nov.

Ruiz y Cía., martilleros públicos, oficinas, Rincón 76, avisan por su intermedio el señor Manuel García vende su parte mitad de su negocio de bar y cervecería "Berna", sito **Avenida de Mayo 1500 esq. Sáenz Peña** al señor José Alvarez, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos de ley, en el mismo donde constituyen domicilio.

e.25 nov.-N.° 10319-v.30 nov.

Avisa: Venancio García y Rosendo Fernández, venden su negocio de panadería sito en la calle **Mariano Acosta 1143| 45**, a los señores Emilio Sánchez y José Vilavella. — Reclamaciones de Ley, en el negocio, domicilio que constituyen las partes.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938.

e.25 nov.-N.° 10.326-v.30 nov.

Hácese saber término legal que Aquilino Suárez vendió a Shomatsu Agarieujo, el negocio de tintorería, calle **Perú 1071**. Reclamaciones y domicilios Perú 1071.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938.

e.25 nov.-N.° 10309-v.30 nov.

Al Comercio: Luis P. Peretti, hace saber que vende su fábrica de cera y líquido limpiador sita en **Honduras número 4101|09**, domicilio vendedor, a Devoto & Cauchaner, Soc. de Resp. Ltda., calle Boyacá N.° 445. — Reclamos en término de ley, en el domicilio del comprador.

e.25 nov.-N.° 10.331-v.30 nov.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Victoria número 3758|60**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Demetrio García. Compradores: José Eiras y Emilio Bandín. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término de ley. Bs. Aires, Noviembre 25 de 1938.

e.25 nov.-N.° 10311-v.30 nov.

V. Luis Caccuri, Paseo 835, U. T. 47-0813, rematará el 5 de diciembre próximo, a las 10, la peluquería de damas, **Arenales 1615**, orden de G. D'Amato.

e.29 nov.-N.° 10.391-v.3 dic.

Al comercio: García Polledo y Cía., comunican por su intermedio, Elías Sánchez vende a Maximino Mateo, su negocio confitería y panadería, **Alberti 31**. Domicilio comprador, vendedor, nuestras oficinas Moreno 1836. — Reclamos ley.

e.25 nov.-N.° 10.336-v.30 nov.

Avisa Emilia Silveri de Marenghi que vende a Constantino A. Zguros, su negocio-kiosco, sito **Avenida Mayo 600**, esquina Perú. — Reclamaciones Ley 11.867. — Estudio Montaldo, C. Pellegrini 920.

e.25 nov.-N.° 10.330-v.30 nov.

Se hace saber: que ante el escribano señor José Rodríguez Lozano, con oficinas en la Avenida Presidente R. Sáenz Peña N.° 811, el señor Angel Molteni, sucesor de Molteni y Compañía", vende el activo que constituye el negocio de ferretería y pinturería instalado en su domicilio **Independencia N.° 1900 esquina Pozos**, al señor Julio Dal Poggetto, domiciliado en Habana 3363. — Reclamos término de ley 11.867, en la referida escribanía.

e.26 nov.-N.° 10.345-v.1.° dic.

Avisan J. R. Campos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Defensa 219, que con su intervención el señor Benigno San Martín vende al señor Francisco Guimarey, la parte mitad que le corresponde del negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas que tiene establecido conjuntamente con el señor Simón Nieto, en la calle **Chacabuco N.° 657**, de esta ciudad, domicilio de las partes. — Reclamos: nuestras oficinas.

e.26 nov.-N.° 10.351-v.1.° dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas, establecido en **San Luis 3101, esquina Anchorena**. Vendedor: Manuel Fernández, domicilio Paraná 335. Comprador: Victoriano Noriega Cocina, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 26 noviembre 1938.

e.26 nov.-N.° 10.342-v.1.° dic.

Comunícase que Arcuri, Kline y Cía. domiciliada en Bartolomé Mitre 1751, adquieren la marca, maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y mercaderías que constituyen el negocio "Laboratorio Douglas", de la sociedad anónima Lord. comercial e industrial, domiciliada en **Bartolomé Mitre 1746**. — Reclamos en Rivadavia 409, piso 3.°, escritorio 312.

e.26 nov.-N.° 10.349-v.1.° dic.

Julio A. de Colle, martillero público, escritorio Cabildo 767, avisa al comercio que José Dorrego, domiciliado Cabildo 1737|41, vende libre de todo gravamen, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas, bar y café "Dorrego", ubicado en **Cabildo N.° 1737|41**, a los señores Nicolás Pregley y Alberto Koch, domiciliados en Amenábar N.° 554. — Reclamaciones en forma y términos legales. — Buenos Aires, 25 Noviembre 1938.

e.26 nov.-N.° 10.358-v.1.° dic.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el día 1.° de diciembre a las 14 horas, librería y juguetería **Terrada 1074**, propiedad señor Angel Zuccarelli, reclamo término ley.

e.26 nov.-N.° 10.346-v.1.° dic.

Parodi y Prado, martilleros públicos, oficinas Cangallo 1547 avisan que Elsa V. Ronrad, vende su pensión **Bartolomé Mitre 1390** a Teresa Rodríguez, reclamaciones ley a nuestras oficinas domicilio constituído.

e.26 nov.-N.° 10.340-v.1.° dic.

Pascual M. Luciani, rematará el 2 de diciembre, restaurant, bar y billares, **Nazca 2697**. Orden del señor Otello Biral. — Reclamos de Ley 11.867 en mis oficinas, Santiago del Estero 447.

e.28 nov.-N.° 10.371-v.2 dic.

Glucktern & Hubscher, artículos de confección y anexos, **Vera 535**, avisan que de la sociedad se retira don Jorge Glucksternn. Pozos 684, haciéndose cargo del activo y pasivo don Abraham Hubscher, Vera 535. — Reclamaciones estudio doctor Wainer, Avenida de Mayo 1370, 8.° piso.

e.26 nov.-N.° 10.354-v.1.° dic.

A. Barducci, oficinas Tucumán 1517 avisa: Salomón Ideses, vende a Manuel Vázquez, negocio de despacho pan y facturas sito en la calle **Ballivian 2299**. — Reclamos ley en mis oficinas, domicilio contratantes.

e.26 nov.-N.° 10362-v.1.° dic.

A. Parducci, oficinas Tucumán 1517 avisa: Margarita M. G. de Cazabat, vende a Elvira Francisca Marrone de Savidan, despacho pan y facturas **Añasco 1552**. — Reclamos ley en mis oficinas domicilio contratantes.

e.26 nov.-N.° 10363-v.1.° dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas, establecido en **Guardia Vieja 3801, esquina Bulnes**. Vendedor: Pío San Román, domicilio Paraná 335. Comprador, Emilio Manuel Guntín, domicilio en el negocio.

e.26 nov.-N.° 10.343-v.1.° dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CIRCULO DE ARMAS
Corrientes 671
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 2 de diciembre de 1938, a las 20 horas en el local social, Corrientes 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Artículo 16. Para dar cumplimiento al Decreto del P. E., de fecha 9 de noviembre de 1938, se declaran prohibidos los juegos denominados de banca o bancados.

2.° Designación de dos señores socios para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. El Secretario.

e.28 nov.-N.° 10.375-v.2 dic.

JOCKEY CLUB
Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva en sesión del 24 de este mes y a fin de cumplir con lo dispuesto en el Decreto N.° 16.801 del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 9 de Noviembre, se convoca a los señores socios del Jockey Club a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Florida N.° 559, el día viernes, 2 de diciembre próximo, a las 22 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Incorporar a los estatutos el artículo 71 del Reglamento Interno, que dice así: "Están prohibidos en el Jockey Club todos los juegos que, como los de banca y los llamados de azar, reprueba la ley".

2.° Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Artículo 8. de los estatutos: "La Asamblea General se considerará en quórum a las 22 horas con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a esa hora no estuviera presente ese número, la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a las 23 horas. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo".

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — César M. Vela, secretario general.

e.29 nov.-N.° 10390-v.2 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria, para el 9 de diciembre próximo, a las 18 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 35, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Destino a darse a las utilidades y remuneración a directores y síndico.

3.° Elección de directorio y síndicos. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 10087-v.7 dic

INSTITUTO OTO-RINO LARINGOLOGICO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1938, a las 18 horas en Cangallo 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de documentos correspondientes al Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio (ejercicio 1938).

2.° Elección de síndicos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Federico A. Oscamou, presidente.

e.23 nov.-N.° 10.281-v.10 dic.

COMPAÑIA AUXILIAR FABRIL E INMOBILIARIA "LUX"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 15 y 28 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 2.° ejercicio vencido el 31 de agosto de 1938.

2.° Elección de 3 directores titulares y 3 directores suplentes.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en la calle Alvarez Thomas N.° 200, el día 5 de diciembre de 1938, a las 11 horas.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

e.14 nov.-N.° 10.015-v.29 nov.
e.30 nov.-N.° 10.026-v.30 nov.

ARMCO ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Corrientes 222, Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la adquisición del activo y pasivo de la Sucursal establecida en la República Argentina de The Armco International Corporation, sociedad anónima de Middletown, Estados Unidos y otorgar las facultades correspondientes al Directorio para dicho efecto, en caso de ser aprobada esa adquisición.

2.° Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del directorio y síndicos.

3.° Elección de nuevo directorio y síndicos titular y suplente, para integrar el mandato.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 nov.-N.° 10.082-v.2 dic.

ICE REFRIGERATION COMPANY
Sociedad Anónima
(Compañía de Refrigeración a Hielo)
CONVOCATORIA

Convócase a todos los accionistas a Asambleas Generales Etxraordinaria y Ordinaria, para el día 30 de noviembre próximo, en la calle Bartolomé Mitre 559, oficina 727, a celebrarse así:

Asamblea Etxraordinaria, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examinar la situación de la sociedad y resolver sobre: Reducción o reintegración del capital y reforma de estatutos (artículos uno y cuatro).

2.° Renuncia del contrato de locación de servicios.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Ordinaria, a las 16 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 10174-v.30 nov.

LA PALATINA
Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Cangallo número 328 (segundo piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente y de un director.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 10.320-v.16 dic.

BELGRANO ATHLETIC CLUB
Pino 3456 — Belgrano
CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club, a la Asamblea General Anual, para el día Viernes 9 de diciembre de 1938, a las 21.15 horas, en el local social, calle Pino 3456 (Buenos Aires).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuadragésimo segundo ejercicio, terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Elección de presidente y dos vicepresidentes (por un año) y de tres vocales (por dos años) para reemplazar a los que terminan su mandato.

3.° Elección de tres socios de entre los cuales se designarán por la comisión directiva los que deberán integrar la comisión, en caso de ausencia por cualquier causa de uno o más titulares de la misma.

4.° Proyecto de reforma al reglamento interno en su artículo 11, incisos c) d) y e).

5.° Proyecto de reforma al reglamento interno en su artículo 14.

6.° Cualquier otro asunto del que se haya dado el previo aviso reglamentario.

7.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Henry F. C. Bell, secretario honorario (interino).

e.22 nov.-N.° 10.2[illegible]-v.2 dic.

HACENDADOS DE LA PAMPA S. A.
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Pellegrini 245, de esta ciudad, el día 4 de diciembre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, relacionados al 7.° ejercicio de esta sociedad, terminado el 30 de septiembre ppdo.

2.° Resolución de la asamblea del destino a darse a pesos 1.400.24 moneda nacional, importe sobrante en el rubro Fondo de Reserva Legal, que ha alcanzado el máximo del 10 o|o sobre el capital social previsto en el artículo 42 de los estatutos, indicando también el mencionado artículo que la asamblea dispondrá de esa suma.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años.

4.° Elección de un director suplente por igual período.

5.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

6.° Designación de tres accionistas escrutadores de la votación, y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Santa Rosa, Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 10.021-v.1.° dic.

SOCIEDAD GRAL. DE CONSERVAS ALIMENTICIAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores acionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1938, a las 17 horas, en Cangallo N.° 466, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Disposición de los saldos provenientes de dividendos no distribuídos.

4.° — Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución del primero.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 10.321-v.13 dic.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA.
25 de Mayo 182
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 2 de diciembre de 1938 a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital y reforma de los estatutos.

2.° Distribución de utilidades acumuladas.

3.° Aprobación de la venta del campo "Las Retamas".

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 10038-v.1.° dic.

ATENEA
Sdad. Anón. Industrial y Comercial

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de diciembre 1938, en el local social, calle Corrientes 6841, a las 18 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1937-38.

2.° Elección de presidente y vice por dos años, síndico titular y suplente y tres directores suplentes por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

4.° Consultar a la asamblea sobre el interés de continuar o no la explotación de la broncería. — Angel Sprito, presidente.

e.25 nov.-N.° 10.334-v.13 dic.

SELLO AZUL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el directorio y las disposiciones del artículo 6.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Avenida Pte. R. Sáenz Peña 1185, 1er. piso, el día 14 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de acuerdo a las disposiciones del artículo 8.°

2.° Toma de conocimiento de la renuncia del director señor Pedro del Castillo, y de su sustitución por el señor don Alberto Barceló.

3.° Elección de un director para completar el período renunciado por el señor Pedro del Castillo.

4.° Ampliación hasta ocho del número de miembros del directorio.

5.° Elección de dos directores en caso que la asamblea resuelva la ampliación del Directorio.

6.° Modificación del estatuto en su artículo 9.°, estableciendo que "los directores serán reelegibles indefinidamente".

Para tener acceso a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del artículo 7.° de los estatutos. — El Directorio.

e.22 nov.-N.° 10.213-v.9 dic.

VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LIMITADA

Sociedad Anónima
Sociedad Agropecuaria Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Corrientes 3869, el 10 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico, sobre el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente, vicepresidente, tres vocales titulares, tres vocales suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea, artículo 24 de los estatutos, en la calle Corrientes N.° 3869, Buenos Aires, o en "El Trébol", F. C. C. A.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — Esteban De Lorenzi, vicepresidente.

e.23 nov.-N.° 10.242-v.10 dic.

SOC. ANON. AGRICOLA GANADERA SANTA CLARA

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el artículo 11 de nuestros estatutos, convocamos a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el seis de diciembre próximo, en nuestras oficinas, 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración al síndico

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con el artículo 13 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 10161-v.6 dic.

PIEDRAREÑA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para noviembre 30 de 1938, a las 17 horas, en 25 de Mayo N.° 11, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 10105-v.30 nov.

LIGA DE CONTRIBUYENTES TERRITORIALES

Florida 440

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre a las 18 horas en el local social, Florida 440, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.

2.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Elección de Presidente y Vicepresidentes 1.° y 2.° por tres años.

4.° Elección de 12 vocales por tres años.

5.° Elección de tres miembros para Comisión Revisora de Cuentas.

6.° Nombramiento de dos asociados para que aprueben y firmen el acta en representación de la misma.

César A. Blaye, presidente. — Ernesto M. Arroyo, secretario.

Artículo 51 de los Estatutos Sociales: Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar con el número de socios activos que concurran a la primera convocatoria, empezando la sesión a más tardar media hora después de la fijada para la reunión.

e.29 nov.-N.° 10.417-v. 1.° dic.

HOGAR INFANTIL

De conformidad con las disposiciones pertinentes del estatuto, convócase a los asociados, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la sede social, Morón 2453, el miércoles 7 de diciembre próximo; a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1937-38.

2.° Designación de tres socios para firmar el acta de esta asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

3.° Elección del consejo directivo y revisores de cuentas.

4.° Proclamación de los electos.

Pasada una hora de la fijada, la asamblea se constituirá con cualquiera sea el número de los presentes.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — Alfredo L. Spinetto, presidente. — Enrique Alegría, secretario.

e.29 nov.-N.° 10.414-v.7 dic.

LA HISPANO ARGENTINA CURTIEMBRE Y CHAROLERIA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimatercera asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el local social, calle Juan B. Alberdi 5045, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, aprobación del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 10386-v.16 dic.

LANERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 22 de diciembre próximo, a las 15.30 horas en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1938.

2.° Elección de un director titular, por dos años.

3.° Elección de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 10.395-v.16 dic.

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima Introductora

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes 16 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio económico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente, vicepresidente y director - gerente, por tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. — Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — J. T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director - gerente.

e.29 nov.-N.° 10.405-v.16 dic.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA, S. A.

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1938, a las 18 horas, en el local social, calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro directores, por un año.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay N.° 2520. — El Directorio.

e.28 nov.-N.° 10.372-v.15 dic.

PAULING ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima de Construcciones

Avda. R. S. Peña 615 - 9.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre próximo, a las 11 horas, en el local Ava. Roque Sáenz Peña 615, 9.° piso, escritorio 929, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Participación a la asamblea de la designación de tres directores, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos y aumento del directorio hasta seis miembros, de acuerdo con el artículo 13.

3.° — Fijación de la remuneración de los directores técnicos.

4.° Designación de presidente del directorio.

5.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, Avenida R. S. Peña 615, 9.° piso, escritorio 924, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Noviembre 25 de 1938. — H. C. Butler, Presidente.

e.26 nov.-N.° 10.366-v.17 dic.

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto, se cita a los señores accionistas de la Nordiska Kompaniet, S. A. a las Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1938, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5.° Remuneración del directorio y síndico.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación. — El directorio.

e.24 nov.-N.° 10287-v.12 dic.

LA MERCANTIL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.18 nov.-N.° 10145-v.5 dic.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de diciembre de 1938, a las 17 horas en las oficinas, Lavalle 1362, piso primero.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937.

2.° Ratificación del contrato de locación con doña Raquel Alvarez.

3.° Tratar la renuncia del presidente, señor Carlos Martel.

4.° Designación de síndico ad hoc, para que revise la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1938.

5.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.

6.° Elección de cinco directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular, síndico suplente y secretario.

7.° Resolver sobre la liquidación y disolución de la sociedad.

8.° Designación de la Comisión Liquidadora, facultades que se le acuerdan a la misma, forma de su funcionamiento, y retribución de sus servicios.

9.° Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 10.314-v.6 dic.

EL HOGAR PROPIO

BANCO HIPOTECARIO Y DE EDIFICACION

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de diciembre, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al vigésimo octavo ejercicio, fenecido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años; dos Directores suplentes por tres años; un síndico titular y dos síndicos suplentes.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que con el señor presidente y el señor secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las cajas del Banco, de los títulos de sus acciones.

En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio justifiquen la propiedad de las acciones. — En la boleta de admisión para la Asamblea se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese.

Pedro Chiappe, Director secretario.

e.21 nov.-N.° 10.195-v.7 dic.

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL

De la Sección 7.ª

En cumplimiento dispuesto artículo 31 se convoca a los socios, Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 29 corriente, 21,30 horas, en la Comisaría 7.ª, Lavalle 2625, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Memoria y Balance del 14.° ejercicio.

Elección de ocho miembros titulares por tres años en reemplazo de los señores Daniel Bassi, Aquilino C. Colombo, Eugenio A. Felgueras, Jacinto Fernández, Pedro Lacroze, Aquiles Merlini, Santiago C. Olivan y Juan Pegasano, que terminan su mandato.

Elección de dos revisores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores Roque Marinelli y Alfredo P. Siutti, que cesan en su mandato.

Designación dos socios para firmar el acta. — Olfidio C. Arzeno, presidente. — Patricio Harrington, secretario honorario.

Art. 32 de los estatutos vigentes:

Las asambleas se celebrarán y serán válidas, cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora, de la fijada en la convocatoria.

Art. 39. — Para tomar parte en las asambleas, todos los socios deberán proveerse de una tarjeta de entrada, que se facilitará en la Secretaría General, hasta veinticuatro horas antes de que se realice, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por disposiciones emanadas de los estatutos.

e.26 nov.-N.° 10.347-v.1.° dic.

Compañía Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 19 de diciembre de 1938, a las 11 horas, en el local de la compañía, calle Zepita 3220, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pago de dividendo de 8 o|o neto a las acciones preferidas y 2 o|o neto a las acciones ordinarias sobre las utilidades líquidas realizadas hasta el 30 de septiembre de 1938 y a cuenta de las utilidades totales del ejercicio de 1938.

2.° Revaluación del activo fijo de la compañía, hasta la suma de $ 2.000.000 moneda nacional.

3.° Modificación de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — El Presidente.

e.26 nov.-N.° 10.348-v.14 dic.

CAJA DE CREDITO COMERCIAL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de diciembre de 1938, a las 18 horas, en nuestras oficinas Galería General Güemes, 5.° piso, oficinas 518 al 520, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas del segundo ejercicio vencido el 31 de octubre 1938, informe del síndico.

2.° Elección un director suplente en sustitución del señor Dionisio Losada, que renunció.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas, acepten y firmen acta.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 10.359-v.14 dic.

MEILI & ROESLI LTDA.
Guardamuebles y Anexos

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1938, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Moreno 900, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19.° ejercicio económico terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, por tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firman el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la asamblea, en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.

e.18 nov.-N.° 10128-v.7 dic.

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de diciembre de 1938, a las 16 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Reconquista número 165 (6.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1938.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1938.

e.23 nov.-N.° 10.256-v.9 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA CANCHA DISTANTE

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de diciembre de 1938, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2) Elección de síndico y síndico suplente.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.22 nov.-N.° 10219-v.9 dic.

COMPAÑIA BROADCASTING DE LA PATAGONIA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín número 50, piso 8, el 19 de diciembre de 1938, a las 11 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Designación de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.24 nov.-N.° 10.306-v.12 dic.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 21, de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el estudio del doctor Enrique Gil, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Fijar la remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3.° Resolver sobre la modificación de los estatutos, aumentando el capital autorizado por el artículo 3.°, hasta la suma de $ 500.000 moneda nacional, con la emisión de cinco series de $ 50.000 moneda nacional cada una.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social o en los Bancos por lo menos, con dos días de anticipación a la fecha designada para la asamblea, según lo establecido en el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9933-v.30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 653, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre último.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° Resolución sobre la propuesta del directorio de reducir a tres el número de sus miembros o elección de uno nuevo en substitución del saliente.

4.° Elección de dos Directores suplentes, de síndico y de síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la sociedad por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Gerente.

e.10 nov.-N.° 9937-v.1.° dic.

LIBRERIA DEL COLEGIO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social, Alsina 590, el 15 de diciembre de 1938, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares, un suplente y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — E. J. Cabaut, presidente.

e.23 nov.-N.° 10.255-v.10 dic.

DOMINONI, SOC. ANON. INDUSTRIAL Y COMERCIAL LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 28 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1938, a las 10.30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1260, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación, de entre los accionistas presentes, de dos escrutadores, los que deberán firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario (artículos 40 y 44 del estatuto).

2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio vencido el 31 de agosto de 1938.

3.° Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Integración del capital autorizado.

6.° Rescate de acciones.

7.° Elección por el término de un año, del síndico titular y síndico suplente, que terminan su mandato.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle Cangallo N.° 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. (Art. 30 del estatuto).

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1938. — Ambrosio Gatti, presidente. — e.23 nov.-N.° 10.241 v.7 dic.

GANADERA FLORIDA NEGRA
Soc. Anón. Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1938, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres directores y suplentes.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Designación de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Hans Müller, presidente.

e.24 nov.-N.° 10.301-v.12 dic.

BUXTON LTDA.

S. A. Comercial Importadora
14.° Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y conforme con el artículo 15 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el edificio propio de la sociedad, calle Posadas número 1245, el día 14 de diciembre de 1938, a las 17 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos y que son reelegibles.

4.° Designación de dos accionistas para que firme el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 10.273-v.10 dic.

Sociedad Anónima
LA VILLEGUENSE

Productos de Lechería y Granja
San José 1767 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en su local social de la calle San José número 1767, piso tercero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Utilidades.

3.° Elección de directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 25: Los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

e.25 nov.-N.° 10.316-v.13 dic.

CALEDONIA ARGENTINA
Compañía Anglo Argentina de Seguros

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1938, a las 11 horas, en Sarmiento 528, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, fijando su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 10.398-v.16 dic.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Asamblea General Extraordinaria
30 Noviembre 1938

Se convoca a los señores socios para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día miércoles 30 del corriente mes de noviembre, a las 21,30 horas, en la casa central, calle Cangallo número 1154, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva, para adquirir en compra la finca, calle Bartolomé Mitre números 1161|65|71, por el precio de doscientos noventa mil pesos moneda nacional ($ 290.000 m|n.), pagadero en la proporción de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.) al contado y el saldo en cinco cuotas anuales con interés a razón de cinco y medio por ciento (5 1|2 o|o) anual y garantía hipotecaria del mismo inmueble.

2.° Autorizar a la Comisión Directiva, para aceptar los términos del Decreto dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación en fecha 7 noviembre 1938, acordando a nuestra institución, en calidad de préstamo, la cantidad de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000 m|n.) en títulos de deuda pública nacional, con destino a completar el pago de la segunda sección de las obras de la casa central y emprender la reconstrucción del resto de la misma obra.

3.° Designar dos socios para que, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia si concurriese y el Presidente y Secretario de la Asamblea, suscriba el acta de la misma.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1938. — R. C. Aldao, presidente. — A. H. Albino, secretario general honorario.

e.12 nov.-N.° 9948-v.30 nov.

R O L F
Sdad. Anón. Comercial y Industrial
Av. de Mayo 801 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el Art. vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Av. de Mayo 801.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1938.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes y de síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 26 del estatuto.

e.25 nov.-N.° 10.327-v.13 dic.

Sociedad Anónima Ganadera
REYNARD DOMANGE

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1938, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas", Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de síndico. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 10.325-v.13 dic.

ESCODA LTDA.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Se hace saber a los señores accionistas, que el directorio ha fijado el día 12 de diciembre de 1938, a las 14 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria, que ha de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 13.° ejercicio vencido el 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Sarmiento N.° 930 (piso 8.°), y se recuerda a los señores accionistas, que conforme al artículo 18, de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 nov N.° 10.267-v.10 dic.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Locación de local

Expte. N.° 36.001 -O- 1938.

En la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, tendrá lugar el día 12 de diciembre próximo, a las 15 horas, el acto de apertura de propuestas para la contratación de la locación de un local, que reúna las siguientes características: superficie cubierta 1.000 metros cuadrados, con entrada para camiones y próximo a la Casa de Gobierno.

En la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, sita en la Casa de Gobierno, 2.° piso, se podrá solicitar otras informaciones. — Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.22 nov.-v.2 dic.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reparaciones a practicarse en la parte externa de la casa colectiva "Valentín Alsina", propiedad de la Ley N.° 9677, sita en la calle Caseros esq. 24 de Noviembre, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, calle San Juan N.° 250, el día 14 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.7 nov.-v.13 dic.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 425, cuarto piso, Bouchard y Sarmiento), el día 27 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.28 nov.-v.27 dic.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de una estación radioeléctrica en Aeródromo Seis de Septiembre.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, segundo piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 15 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.28 nov.-v.15 dic.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de una máquina cosedora para imprenta.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central — 2.° piso, L. N. Alem
Las propuesta serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 9 de diciembre de 1938, a las 16 y 30 horas.
Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.23 nov.-9 dic.

Llámase a licitación pública por e término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de Materiales para telégrafos, radiocomunicaciones y cajas de hierro.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 9 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.23 nov.-9 dic.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de mobiliario para el Distrito 18°, Santa...

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir los días hábiles, de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central - L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso - Bouchard y Sarmiento), el día 12 de diciembre de 1938, a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.18 nov.-v.12 dic.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de veinticinco (25) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles de escritorio, balanzas, artículos de limpieza materiales para telégrafos, armas y otros varios.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2.° piso), de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12, los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso), el día 12 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General.

e.18 nov.-v.12 dic.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de uniformes.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2.° piso), de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso), el día 7 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General.

e.8 nov.-v.7 dic.

Llámase a licitación pública por el término de (25) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales telegráficos para los Distritos 1.°, 16.° y 18.°.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 4.° piso. L. N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 13 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.19 nov. v.13 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 14 de diciembre de 1938, a las 15 horas, por la provisión de 3.800 mts. impermeable blanco, doble faz y 5.000 metros franela para vendas al Costurero Central. Informes: Sección Proveedurías - Reconquista 269, Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.25 nov.-v.30 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a partir del 23 de noviembre de 1938, para la adquisición de máquinas de escribir, con destino a los establecimientos dependientes de este Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, desde el día 1.° de diciembre próximo y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.° piso.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 1938, a las 13 horas, en presencia del señor Escribano del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v. 19 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 10 de noviembre de 1938, para la adquisición de familias de tipos con destino al taller imprenta de obras de la Penitenciaría Nacional.

Las planillas con todas las características deberán retirarlas los señores interesados en la Oficina de Suministros calle Las Heras 2587, 4.° piso, a partir del día 15 del corriente mes de noviembre.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1938, a las 13 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y los señores interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 nov.

CARCEL DE TIERRA DEL FUEGO

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 25 días, a contar del 8 de noviembre corriente, para la provisión a la Cárcel, de la carne destinada al racionamiento de empleados y reclusos, durante el año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de diciembre próximo en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal, ad hoc.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., diríjase a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Ushuaia (Tierra del Fuego), 8 de Noviembre de 1938. — Raúl R. Ambrós, Director Cárcel.

e.8 nov.-v.3 dic.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Venta de desperdicios de comida

Llámase a concurso privado de precios para la venta de los residuos de comida del establecimiento, durante todo el año 1939. La apertura de propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la Cárcel de Encausados, calle Paseo 2113, en presencia de las autoridades del establecimiento e interesados que deseen presenciar el acto.

Los desperdicios deben ser retirados todos los días antes de las 8 horas, siendo el acarreo por cuenta del comprador. El adjudicatario de la compra, deberá abonar por anticipado el importe total de la adjudicación. Por más datos, planillas, etc., dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.25 nov.-v.30 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 13 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias de las casillas de fibro-cemento de las escuelas de Bonpland, Acuña y Pueblito (Provincia de Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Corrientes. — El Secretario General.

e.24 nov.-v.12 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 5 de diciembre próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, el arrendamiento por cinco años, de un campo alambrado y con mejoras que posee esta Repartición en General Acha, Territorio de La Pampa, compuesto de diez mil hectáreas y constituído por el lote N.° 8, Sección IV, frac. D.

Datos, en Dirección Administrativa, (Administración de Propiedades), Charcas 1670. — El Secretario General.

e.16 nov.-v.2 dic.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Licitación privada

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 10.386, de fecha 18 de agosto de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 6 de diciembre de 1938, cuya apertura se realizará a las 15 horas, en las oficinas del Patronato Nacional de Menores, para la adquisición de un equipo de bombeo instalado completo, en la casilla al pie de la torre tanque, en la Escuela Hogar "Santa Rosa", ubicada en San Isidro (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo a las siguientes

BASES:

a) Instalación de un equipo de bombeo para una capacidad de 5.000 litros de agua por hora, calculando que la cañería de perforación de 6" está a 80 centímetros sobre el piso de un ante-pozo de 9 metros de profundidad y por 1.20 metros de diámetro y debe elevarse el agua hasta un tanque de aproximadamente 20 metros de altura.
b) El equipo deberá ser entregado instalado en una sala de bombas construída al pie de la torre tanque y sobre la perforación y para ser accionada con motor eléctrico 220|380 V., corriente alternada trifásica, cuyas líneas llegan a la sala de bomba; con interruptor automático-eléctrico en combinación con el flotante del tanque y dispositivo de arranque que deberá ser también automático.
c) El proponente deberá instalar la cañería de aspiración completa con piezas y válvulas necesarias y la de elevación hasta conectar con la instalada en el tanque que será de 2" y llegará al pie de la torre y al nivel del suelo.
d) Como prueba definitiva de recepción se hará marchar el equipo durante 8 horas seguidas, tiempo en el cual no deberá presentarse ningún inconveniente de orden técnico y obtenerse el rendimiento estipulado.
e) Los proponentes harán conocer con todo detalle de planos, prospectos o folletos los elementos del equipo a instalar, determinando plazo de entrega de la obra a partir de la fecha de la orden de trabajo.

En las oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe N.° 880, se entregarán las bases y pliegos de condiciones; donde se suministrarán además, todas las informaciones necesarias, los días hábiles de 14 a 18 horas (Sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados con la inscripción: Escuela Hogar "Santa Rosa", San Isidro, licitación privada equipo de bombeo".

El Secretario.

e.28 nov.-v.6 dic.

Licitación privada

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 10.386, de fecha 18 de agosto de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 6 de diciembre de 1938, cuya apertura se realizará a las 17 horas, en las oficinas del Patronato Nacional de Menores, para el desarme de un molino viejo, existente y montaje completo de otro molino, en la Escuela Hogar "Santa Rosa", ubicada en San Isidro (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo a las siguientes

BASES

a) Desmontar el molino viejo que está instalado para servir al tanque australiano en el parque "Santa Rita", de San Isidro y entregarlo desarmado convenientemente.
b) Ajustar un molino usado que se entregará al pie de la obra y montarlo hasta dejarlo en normal funcionamiento, en reemplazo del desarmado, poniendo todos los repuestos que sean necesarios para su arreglo y montaje.
c) Antes de armar el molino deberá revisarse la perforación para determinar si está en condiciones de ser usada.

En las oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe N.° 880, se entregarán las bases y pliegos de condiciones donde se suministrarán además, todas las informaciones necesarias, los días hábiles de 14 a 18 horas(Sábado de 9 a 12).

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañando el pliego de condiciones, firmado y sellado por el proponente en sobres cerrados con la inscripción. Escuela Hogar "Santa Rosa", San Isidro, licitación privada, desarme de un molino".

El Secretario.

e.28 nov.-v.6 dic.

Licitación privada

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 10.386, de fecha 18 de agosto de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 7 de diciembre de 1938, cuya apertura se realizará a las 17 horas, en las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, para la construcción de una torre tanque de 60 metros cúbicos de capacidad, en la Escuela Hogar "Santa Rosa", ubicada en San Isidro (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo a las siguientes

BASES

a) Construcción de una torre tanque de hormigón armado, de formas similares a las indicadas en el croquis adjunto, con capacidad para 60 metros cúbicos y 15 metros de altura como mínimo, hasta la base del depósito.

b) La instalación del tanque será cerca de la perforación del pozo y del equipo de bombeo.

c) En la base debe construirse una sala para bombas de, aproximadamente 4 metros de largo por 3 metros de ancho, por 3 metros de alto, con piso de hormigón, puerta de acceso y una ventana.

d) Deben incluirse en la propuesta: indicador de nivel para el depósito; escalera de acceso al tanque; rejillas de iluminación y ventilación; instalación de pararrayos; cañería de desborde y limpieza, hasta el pie de la torre; cañería de bajada de agua con el filtro correspondiente, de hierro galvanizado de 3" (76 mm.) hasta el pie de la torre; cañería de elevación para el llenado desde la base hasta el nivel máximo, en hierro galvanizado de (2") 51 milímetros, todo ello convenientemente asegurado con grapas galvanizadas para evitar oxidaciones.

e) Las propuestas se acompañarán de los correspondientes planos y con el mayor detalle e indicaciones sobre los materiales a emplearse; medidas y término de entrega de la obra, a partir de la orden de trabajo; siendo responsable la firma proponente, de cualquier desperfecto que pueda imputarse a fallas de construcción.

En las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe N.° 880, se entregarán las bases, planos y pliegos de condiciones; donde se suministrarán, además, todas las informaciones necesarias, los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados, con la inscripción: Escuela Hogar "Santa Rosa", San Isidro, licitación privada para construcción de un tanque-torre". — El Secretario.

e.28 nov.-v.6 dic.

Licitación privada

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 10.386, de fecha 18 de agosto de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 7 de diciembre de 1938, cuya apertura se realizará a las 15 horas, en las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, para la perforación y antepozo completo, en la Escuela Hogar "Santa Rosa", ubicada en San Isidro (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo a las siguientes

BASES

a) Perforación de 6" de diámetro, 152 mm., que alcance la napa semisurgente potable en condiciones que asegure un rendimiento de 8.000 litros por hora de agua, a régimen normal de 8 a 10 horas diarias como mínimo y libre por completo de contaminaciones, para lo cual se harán efectuar los análisis de rigor en su oportunidad.

b) La perforación se hará distante 100 metros aproximadamente del molino existente.

c) Se deberán colocar los caños camisas y los caños filtros de acero sin costura y del diámetro necesario, perfectamente verticales y asegurados en los estratos superiores a la napa a explotar, de tal manera que queden netamente aisladas las napas, llegando con el borde superior a 80 centímetros del piso de un antepozo de 9 metros de profundidad y 1.20 metros de diámetro, revestido de mampostería de ladrillos asentados en mezcla, a base de arena y portland, tapa de hormigón armado y revoque impermeable, que construirá el mismo proponente.

d) Como prueba definitiva de recepción, el proponente someterá el pozo a un bombeo de 8.000 litros por hora como mínimo, durante 4 días y a razón de 8 horas diarias, durante cuyo tiempo se sacarán las muestras para los análisis que se crean necesarios.

e) En caso de que las pruebas no fueran satisfactorias, no se recibirá la perforación.

f) Deberá indicarse con el mayor detalle, materiales a emplearse en la obra y fijar plazo o término de entrega, a contar desde la fecha de orden de trabajo.

En las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe N.° 880, se entregarán las bases y pliegos de condiciones; donde se suministrará además, todas las informaciones necesarias, los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados, con la inscripción: Escuela Hogar "Santa Rosa", San Isidro, licitación privada para perforación. — El Secretario.

e.28 nov.-v.6 dic.

(Licitación privada)

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 4181, de fecha 13 de mayo de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 30 de noviembre de 1938, a las 17 horas, para la adquisición de los siguientes artículos, para la habilitación del "Amparo Santa Rosa", (sito en la calle Belgrano 2670), y cuyo detalle es el siguiente:

Instrumentos musicales--

1 piano vertical, en caoba, nogal o roble, modelo Escolar; alto aproximad. 1m10. Teclado normal de 7 octavas, cuerdas cruzadas, etc.

1 harmonium de 4 octavas, de entonación sonora y melódica, dotado de teclado transpositor.

2 radio - vitrolas de 5 válvulas por lo menos, toda onda y ambas corrientes. Altoparlante de 0m30. "Pick up", a cristal.

1 armario de acero, medidas aproximadas: alto 0m98, ancho 1 metro, fondo 0m45. Con dos estantes graduables, cierre de puerta a dos hojas, con manija, falleba de tres puntos y cerradura a cilindro, tipo "Yale", con dos llaves.

1 mesa - escritorio de acero, medidas aproximadas: alto 0m78, largo 1m05, ancho 0m80. Con dos cajones superiores para útiles, de las siguientes medidas interiores aproximadas: alto 0m05, ancho 0m40, fondo 0m40 y cajón lateral para archivo de carpetas, tamaño oficio.

1 fichero de acero, con cuatro cajones, de 1.000 fichas cada uno, tamaño 10 x 15 cms., con porta etiquetas, tirador de bronce y patitas de fieltro.

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañadas del pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados con la inscripción "Amparo Santa Rosa", Licitación privada.

No se admiten más de dos alternativas de cada artículo. Las planillas con el detalle de los artículos y pliegos de condiciones, se entregarán en las oficinas del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880, todos los días hábiles de 14 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

La apertura de las propuestas, se realizará el día 30 de noviembre, a las 17 horas, en el Patronato Nacional de Menores, en presencia de las personas que concurran al acto.

e.25 nov.-v.30 nov.

COLONIA - HOGAR

RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz - F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.° 3720|938. —

Autoriz. S. Decreto N.° 15.509|938. — N.° 159 Suministros.

Llámase a licitación privada para el día 6 de diciembre de 1938, a las 14.30 horas, para la provisión con destino a los Talleres de Zapatería, Plomería y Ebanistería, de esta Colonia Hogar, de las siguientes maquinarias:

1 cortadora de suela y accesorios correspondientes, con motor acoplado c. c. 220 ó 440 v.

1 máquina de aparar, a pedal, cañón, con los accesorios correspondientes.

1 agujereadora para mechas hasta 12 milímetros aproximadamente, con motor acoplado, c. c. 220 v., con los accesorios correspondientes.

1 cepilladora para ancho máximo medio metro, con accesorios correspondientes, y motor acoplado para c. c. 440 v.

Las máquinas que se solicitan, deberán ser traídas a esta Institución, instaladas y entregadas en funcionamiento. — La firma adjudicataria también destacará un operario para que enseñe el manejo de las mismas.

Las propuestas se formularán por triplicado, en las planillas impresas al efecto, que entregará el establecimiento a quienes las soliciten, y deben ser enviadas con el respectivo pliego de condiciones firmado y sellado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Director y con la inscripción "Licitación Privada, Expediente N.° 3720|938". — Serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, el día y hora indicados, en presencia del personal administrativo y superior y concurrentes interesados.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18 horas. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Director.

e.25 nov.-v.6 dic.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Cátedra de Semiología y Clínica Propedéutica
(Profesor Dr. Guillermo A. Bosco)

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Diciembre del año de la fecha, para la provisión de un equipo de rayos X, y un equipo de Hemodinamia, para esta cátedra. — El acto se celebrará en la Contaduría de esta facultad a las 14 horas, pudiendo retirar los pliegos de condiciones, todos los días hábiles de 15 a 17 horas (sábados de 10 a 12).

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Contador.

e.28 nov.-v.15 dic.

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES, DE BUENOS AIRES
Aviso de licitación privada
Expte. 315-U-938

La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Buenos Aires, llama a licitación privada para la construcción de una vitrina de m. 2 de altura, por 1 de ancho, por m. 0.50 de profundidad; de cristales y madera de roble con estantes de vitrea, de acuerdo a las condiciones, cuyo pliego puede solcitarse en el Instituto de Botánica Darwinión, Labardén 200, San Isidro F. C. C. A. (U. T. 742-1511), donde serán abiertas las cotizaciones, el día 30 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran.

e.25 nov.-v.30 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 12, para el día 16 de diciembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de botones de coco, hueso, empavonado, hebillas, hilos, broches, ojalillos de aluminio, tul para mosquiteros, fieltro verde oliva y hojas para máquinas de afeitar, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.17 nov. v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1938, por lo siguiente:

12 horas, licitación pública N.° 10, por la provisión de botines para ordenanzas, brin blanco, lona blanca y verde oliva, viseras para gorras, sarga azul y camisas blancas, necesarios al ejército, durante el año 1939.

12,30 horas, licitación pública N.° 11, por la provisión de avena y alfalfa necesaria al ganado del ejército, durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División, Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, a excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.10 nov.-v.9 dic.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 13, para el día 23 de diciembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de espuelas tropa, lona verde oliva para carpas vivac, lanilla para banderas, botones aluminio, hojalata, parantes y estacas para carpas, hebillas y broches de presión, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.23 nov.-v.23 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para el día 27 de diciembre próximo, a las 14 horas, con el fin de adquirir ad-referéndum del Poder Ejecutivo, una superficie de terreno, libre de gravamen, en la provincia de Tucumán, situado a una distancia no mayor de un kilómetro del camino pavimentado de Tucumán a La Cocha y entre los ríos Marapa y Gastona, cuyo pliego de bases y condiciones así como cualquier información relacionada con este llamado se podrá solicitar en dicha Dirección, calle Paseo Colón 974, o bien en la División Producción Tabacalera de la Dirección de Agricultura, calle Paseo Colón 922, de la Capital Federal.

Horacio Ibarlucía. Director de Administración.

e.24 nov.-v.27 dic.

Expte. 63.419-938

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de hasta 8.000.000 de metros de barrera y 50.000 grapas para la misma, requeridas por la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 23 de diciembre de 1938, a las 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.26 nov.-v.15 dic.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de diciembre de 1938 a las 15 horas, para la filmación de películas cinematográficas del Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, Ciudad, el día y hora indicados, donde pueden retirarse los Pliegos de Condiciones y Especificaciones. — Carlos Zednik, Subcontador.

e.28 nov.-v. 2 dic.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para proceder a encomendar la impresión del Boletín Informativo de la Comisión, durante el año 1939, que consta de veinticuatro números y un índice, tamaño 21.7 por 28,5 centímetros, en papel obra primera 75 x 95 de 30 kilos.

La clase y calidad de los papeles y características de impresión, podrán consultarse en las oficinas de esta Comisión, calle Bartolomé Mitre número 559, cuarto piso, escritorio 404, de 9 a 12 y de 14,30 a 18,30 horas. Sábados de 9 a 12 horas, donde se entregará a los interesados el respectivo pliego de condiciones.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en la oficina mencionada, hasta el 15 de diciembre próximo, los que serán abiertos por el Escribano Mayor de Gobierno, a las 17 horas del citado día, en presencia de los interesados que concurran.

e.25 nov.-v.30 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 19 diciembre 1938, por: Neumáticos (pliego 5.708) a las 16 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.29 nov.-v.3 dic.

Llámase a licitación pública para el día 20 diciembre 1938, por: caños de cobre (pliego 5.700) a las 14,30 horas; balanza (5.701) 15 horas; báscula (5.702) 15,30 horas; pinturas (pliegos 5.703-5704) de 16 a 16,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.29 nov.-v.3 dic.

Llámase a licitación pública para el día 20 diciembre 1938, por: servicio de inspección de materiales (pliego 5.699) a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.29 nov.-v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el día 12 diciembre 1938, por:

Herramientas "Rotary" (pliego 5654) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 nov.-v.2 dic.

Llámase a licitación pública para el día 14 diciembre 1938, por: Rellenamiento terreno en destilería "YPF", en Campana (pliego 5.686) a las 14,30 horas;

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, piso 3ro. Buenos Aires.

e.26 nov.-v.7 dic.

Llámase a licitación pública para el 15 diciembre 1938, por: Bombas de inyección (pliego 5.683) a las 14 horas; tanques (5.685) 15 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3ro. Bs. Aires.

e.26 nov.-v.7 dic.

Llámase a licitación pública para el día 19 diciembre 1938, por: Cabezas de inyección y accesorios (pliego 5.690) a las 14 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3ro. Bs. Aires.

e.26 nov.-v.7 dic.

Llámase a licitación pública para el día 12 noviembre 1938, por: provisión y montaje de sincronizadores en Usina Comodoro Rivadavia (Pliego 5681), a las 15 horas; víveres frescos (5698), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 nov.-v1.° dic.

Llámase a licitación pública para el día 19 diciembre 1938, por: Caños de conducción (pliego 5.679) a las 14,30 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, piso tercero., Buenos Aires.

e.26 nov.-v.14 dic.

Llámase a licitación pública para el día 14 de diciembre 1938, por: tractor oruga (Pliego 5687), a las 15 horas; bujes y suplementos para vástagos cuadrados (5688) 15.30 horas; cables subterráneos y accesorios eléctricos (5689) 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 nov.-v1.° dic.

Llámase a licitación pública para el día 15 de diciembre 1938, por: mesas y accesorios "Rotary" (Pliego 5684) a las 14.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 nov.-v1.° dic.

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre 1938, por: cabezas de inyección y accesorios (Pliego 5683) a las 15.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 nov.-v.7 dic.

Llámase a licitación pública para el día 16 de diciembre 1938, por filtro para planta aceite (pliego 5692), a las 14 horas; compresor de gas (5693), 14.30 horas; material eléctrico (5694), 15 horas; máquinas de calcular (5695), 15,30 horas; caños, válvulas y accesorios (5696), 16 horas; pantallas de cartón (5705), 16.15 horas, pinturas (5697), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 nov.-v.1.° dic.

Por inclusión alternativa, prorrógase para el día 21 diciembre 1938, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública 5622 (centrales e individuales de bombeo). Retirar circular en Avenida R. S. Peña 777, Capital Federal.

e.25 nov.-v.13 dic.

Llámase a licitación pública para el día 14 diciembre 1938, por:

Cuadros de Maniobra "Rotary" (pliego 5677), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 nov.-v2 dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 25.863 D. C. 1938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un equipo compresor portátil, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de diciembre próximo, a las 15, día y hora, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.28 nov.-v.2 dic.

Expte. 42.691 D-C-1938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de energía eléctrica para las instalaciones electromecánicas del Distrito Tandil, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Tandil.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 26 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 nov.-v.14 dic.

Expte. 29.207 D. T. 938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de desagüe cloacal de la Comandancia del Regimiento 1.° de Artillería de Costas y de la Batería VII, de la Base Naval de Puerto Belgrano (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 22 de diciembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 27 de diciembre venidero, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 nov.-v.7 dic.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 16 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para la construcción de un horno para la cocción de pan y provisión e instalación de máquinas para panadería en la Cárcel de Santa Rosa (La Pampa).

La propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.28 nov.-v.2 dic.

Expte. 36.474 D-C-938.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de herramientas y elementos de trabajo para taller, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 21 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.21 nov.-v.1.° dic.

Expte. 34.633-DC-1938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de llaves maestras, férulas y uniones de bronce, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesado pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 20 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.19 nov.-v.30 nov.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 493, hasta el día 16 de diciembre de 1938, a las 16 horas, para la provisión de útiles de escritorio, libros y fórmulas impresas.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Avenida 9 de Julio 325, Edificio M. O. P. 10 piso, previo pago de $ 3, en sellado nacional cada pliego.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.21 nov.-v.1.° dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes O. C. 1256|38, O. C. 1233|38 y O. C. 1122|38.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

22 de diciembre de 1938. — Mármoles grandes a pedestal y mármoles portátiles rasqueteados (O. C. 1256|38).

23 de diciembre de 1938. — Hierro en lingotes (O. C. 1122|38).

27 de diciembre de 1938. — Motores a Explosión O. C. 1233|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.28 nov.-v.9 dic.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Algozzino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agostale D' Alesandri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Nicora**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Pedicone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 929, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Procopio Jaremchuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Herminio Melchiori**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Moisés Gaén**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Russo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ése derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Mason, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Jurcich o Yarasich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Oswaldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Kristurian**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Mercedes Medina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Arce**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Nieto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto J. Ventura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Jukic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lastra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Dzimberg**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joel G. Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Sugevich o Suchowila**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Navas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Quiroga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 nov.-v.12 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo Navarro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — El Secretario.

e.22 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ismael Raúl Macías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Pontrandolfi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Mazur**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Corradi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Latina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Raúl Villarroel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 nov.-v.12 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Montenegro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — El secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejo Segundo Ruiz**, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes dle Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Fernández Del Río**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Cabrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Polo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — El Secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Faustino Chaves**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — El Secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Salta, doctor Abraham Cornejo, se cita, llama y emplaza a **Luis Ayala**, procesado por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, Exp. número 7747, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Salta, veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Nolasco Zapata, secretario.

e.16 nov.-N.° 2252 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Naso** Moreno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3334 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Zulema Zarate**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 nov.-N.° 3409 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Chilabert, lote 1, Circ. 1.ª, partida 39.817, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.239 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3662 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3662 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Boquerón, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.485¹¹¹, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2421 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2421 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Díaz Fabián Albano**, clase 1893, matrícula 2.807.020, D. M. 45, procesado por infracción 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3413 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zinny C. Alvarez, Medina y Santander, partida 46.133, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2361 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2361 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Puebla "a" Tita**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 nov.-N.° 3408 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ²³³, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2345 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2345 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avila Reyes**, clase 1907, M. 2.922.573, D. M. 46, procesado por infracción Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3412 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 9, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, 154, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2311 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2311 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 21, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, 140, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2312 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2312 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco y Montiel, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, 197, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2313 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2313 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Mario Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3418 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza, a **Andrés Castelich**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción a los artículos 35 y 42, de la Ley 12.148, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 21 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.2 nov.-N.° 3364 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 17, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 260, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2423-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2423-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B. y Bellaco, lote 13, Circ. 1.ª, partida 17.532, años 1933, 1.ª y 2.ª cta., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2331 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2331 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 15, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 208, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2422-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2422-sp|p|.v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, 137, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2317 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2317 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 5, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 160, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2353 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2353 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 78, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, 86, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2284 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2284 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel y Bellaco, lote 1, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, 136, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2315 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2315 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 26, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, 118, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2283 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2283 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, lote 2, Circ. 1.ª, partida 14.840, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2316 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2316 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 2, Circ. 1.ª, partida 11.6237, años 1926|27 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2424-s|p.p.-v-10 sept.
e.23 nov.-N.° 2424 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 28, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12947 ½, 193, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2314 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2314 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 7, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 60, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario

e.24 ago.-N.° 2338 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2338 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Avda. Constituyentes, lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.614 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 439, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3627-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3627-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Llerena y Avalos, lote 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.777 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 5 vta. del expediente número 438, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3628-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3628-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Navarro, lote 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.836 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 428, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3629-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3629-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A., lote 22, chacra 39 empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 669 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 362, año 1933, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3630-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3630-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A., lote 22, chacra 41, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 671 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 363, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3631-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3631-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Sección 3, fracción B., lote al Sud Río Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 590|935, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 15 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3633-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3633-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote C. de Puerto Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 594|935, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 15 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3634-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3634-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 25, N. R. de Puerto Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 15 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3635-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3635-s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don José Meitin.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, Luis R. Gondra (h.), secretarios.

e.26 oct.-N.° 3267-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de María Dolio o María Oliva de Doglio.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3272 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, N. de Puerto Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa. correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 592|935, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 18 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3636-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3636-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 14, Sección C., de San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio que les sigue sobre cobro ejecutivo de pesos (Expte. 194|938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 18 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3637-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3637-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3638-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3639-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en la calle Bariloche, lote 15, manzana 4, Circ. 1.ª, partida 29.647, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.217, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3640-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3640-s|p.p.v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en la calle Bariloche, lote 25, manzana 5, Circ. 1.ª, partida 29.689, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.218, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

— Hernando W. Figuerero, secretario.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938.

e.23 nov.-N.° 3641-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3641-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3 se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 16, manzana D., Circ. 1.ª, partida 29.740|41[39], que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.219, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3642-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3642-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en Pasaje, lote 31, manzana C. Circ. 1.ª, partidas 29.740|41[26], que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.220, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre le 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3643-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3643-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Octavio Migoya**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y agresión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3411 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Marta o Elvira Cornejo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 197 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Juan Carlos Ojám Gache, E. A. Ortiz Basualdo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán.

e.9 nov.-N.° 3410 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en la calle Viel 2034, Circ. 1.ª, partida 33.406, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.254 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año ..., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3677 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3677 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Asamblea, lote 8, Circ. 1.ª, partida 33.630, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.253, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1930 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3678 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3678 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Isaac Siganoff**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.23 nov.-N.° 3724-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **David Chentob**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.23 nov.-N.° 3725-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Enrique Vigore**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.23 nov.-N.° 3726-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en calle Canalejas 1084, Circ. 5.ª, partida 618, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.249 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929|32, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3672 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3672 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en Pasaje Querol 928, lote 7, manz. 7, Circ. 1.ª, partida 41.022, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.250 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1932, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3673 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3673 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Chilabert, lote 2, Circ. 1.ª, partida 39.818, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.251 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3674 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3674 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle La Trilla 2289, lote 32, Circ. 1.ª, partida 34.457[6], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.252 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. Causa Fiscal. Alberto César Bieule.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3675 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3675 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Asamblea, lote 9, Circ. 1.ª, partida 33.631, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.253 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1930 al 33 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3676 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3676 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Bariloche, lote 15, pte. manz. C, Circ. 1.ª, partida 29.354|55[9], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.245 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3668 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3668 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en la calle J. A. Agregorini 730, Circ. 5.ª, partida 1253, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.246 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929|31, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3669 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3669 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno situado en el límite del Municipio, Circ. 1.ª, partida 30.208, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.247, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3670 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3670 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la Avda. Chicago lote 32, manz. H, Circ. 1.ª, partida 30.027|28[21], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.248 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938 — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3671 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3671 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Fournier y Chilabert, lote A, Circ. 1.ª, partida 33.507, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.240 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3663 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3663 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Saladillo, lote 24, manz. H, Circ. 1.ª, partida 30.027|28[25], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.241 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3664 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3664 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Avda. Gral. Paz y Fco. Bilbao, lote 10, manz. 11, Circ. 1.ª, partida 30.115, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.242 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos iAres, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3665 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3665 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la Avda. Chicago, lote 30, manz. 2, Circ. 1.ª, partida 30.219, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.243 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3666 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3666 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle E. Garzón, lote 18, manz. 19, Circ. 1.ª, partida 29.379, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.244 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3667 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3667 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital, doctor Benjamín Villegas Basavilbaso, se cita, llama y emplaza a **Teófilo Herrero**, procesado por el delito de lesiones (artículo 89 del Código Penal), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — Laureano Landaburu (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Uruguay y Tucumán.

e.23 nov.-N.° 3698 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Ireneo Francisco Romano**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 25 de la Ley 11.386 (doble enrolamiento), bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Noviembre 14 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.23 nov.-N.° 3699 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Jocen Usuy**, procesado por el delito de robo, (sumario N.° 11.455), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3700 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Pedro Sarubbi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3701 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Armas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.23 nov.-N.° 3702 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gertrudis Antonia Maiganta Rubén de Meritz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.23 nov.-N.° 3703 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Tucci**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.23 nov.-N.° 3704 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Camperchioli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.23 nov.-N.° 3705 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zulema Ceballos** o **Mercedes P. de Barrera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Benos Aires, Noviembre 15 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 nov.-N.° 3706 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Raúl Fajo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 nov.-N.° 3707 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Toay), Sección 2.ª, fracción C, lote 12, chacras 8, 13, 14, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 509, 514, 515, del año 1936, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fojas 7 vuelta, del expediente número 37.635, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 31 Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.23 nov.-N.° 3708 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3708 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. B., lote 7, chacra 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo las partidas números 1299 y 1300 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 379, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3619-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3619-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Gavilaán, lote 18, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.315 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 426, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3620-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3620-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Avenida Tres Cruces, lote 26, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.765 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 424, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3621-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3621-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Llerena, lote 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.776 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 408, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3622-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3622-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Altolaguirre y Ballivián, lote 1, manzana 9, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.431 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 437, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3623-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3623-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. Constituyentes, lote 10, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.613 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 441, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3624-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3624-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. de los Constituyentes y Pje. Virreyes, lote 6, manzana A., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.115 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 440, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3625-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3625-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Tasso, lote 4, manzana C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.458, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 406, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3626-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3626-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Capogroso, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.2 nov.-N.° 3366 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a Luis Speranza, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.2 nov.-N.° 3367 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo que dijo llamarse José Hernández, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.2 nov.-N.° 3371 s|p.p-v7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a Ernesto Quintana, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.2 nov.-N.° 3368 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Intrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Temistocles Bollinos o Temístocles Bozinou, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2 nov.-N.° 3399 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro G. Mussi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.26 oct.-N.° 3320 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Freyre y Zufriategui, lote 1, Circ. 16.ª, partida 8121, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3214, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3523 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Federico Llobet, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 oct.-N.° 3281 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don José Luis Gazzaneo.
Buenos Aires, Octubre once de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.
e.26 oct.-N.° 3273 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Blandengues, lote 23, Circunscripción 17.ª, partida 14.047, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 641, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933 y que asciende a la suma de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.16 nov.-N.° 3457-s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3457 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Skladany.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1938. — Antonio Alsina, secretario.
e.2 nov.-N.° 3360 s|p.p.-v.7 dic.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Roberto Félix Mignaquy.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.
e.2 nov.-N.° 3353 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Gerónimo Frugoni e Iglesias.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.
e.2 nov.-N.° 3352 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de José Rodríguez y María Vicenta Chiurazzi.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.26 oct.-N.° 3275 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. Martí, Sin Nombre, Portela y Corrales, partida 45.017, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2365 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2365 s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Arroyo Luis Blas, clase 1918, D. M. 44, matrícula 2.836.868, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.16 nov.-N.° 3617 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 21, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, [123], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2301 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2301 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá, lote 9, Circ. 1.ª, partida 11.624[1], años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2302 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2302 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Manuel Orús llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don Bernardo Rodríguez.
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.26 oct.-N.° 3276 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo José Artazza, procesado por el delito de ..., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.26 oct.-N.° 3282 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ramón Fernández Otero, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.26 oct.-N.° 3321 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Antonio de Cristo, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.26 oct.-N.° 3322 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Besares, lote 13, Circunscripción 16.ª, partida 6840|49[2], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3258, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3553-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Crámer y Ramallo, lote 5, Circunscripción 16, partida 7331, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3309, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve con noventa y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3554-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 4, Circ. 1.ª, partida 13.375, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2290 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2290 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Francisco Kanka** o **Walter Bhar** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3711 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tilcara y Corrales, lote 9, partida 36.437, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2371 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2371 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 41, Circ. 1.ª, partida 12.919, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2291 s|p.p.-v.10 sept.
e.[illegible] nov.-N.° 2291 s|p.p.-v.10 [illegible]

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 81 O, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 161|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2240 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 19, Circ. 1.ª, partida 14.177, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937 — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2280 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2280 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Cerenza** o **Angel Tancredi Cerenza**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3723-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Benito Pensalorto** y **Vicente Antonio Melillo**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.23 nov.-N.° 3710 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca, a calle frente arroyo Cildáñez, partida 46.359, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2362 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2362 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Juan José Autelli, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3283 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **León Hakman**, procesado por el delito de estafa, causa número 11.427, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 nov.-N.° 3406 s|p.p.-v.15 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Walter Schoch**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 nov.-N.° 3394 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 nov.-N.° 3395 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de 30 días a contar desde la primera publicación, al prófugo **Florindo Libradore**, a fin de que comperzca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938 — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.2 [illegible] N.° 3370 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del Juzgado Letrado número 3 del Territorio Nacional de La Pampa, en los autos "Fisco Nacional c|. Maximio V. Sánchez y Valentín I. Gutiérrez, apremio", se ha dispuesto citar al demandado señor **Maximio V. Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele en su representación al Defensor de Ausentes, artículo 253, Ley 50.

Santa Rosa, Octubre 3 de 1938. — Carlos Mario Rumbado, secretario.

e.9 nov.-N.° 3417 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Felagatti, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3323 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "525|35, **Tucci Tomás** y otros, defraudación al Banco de la Nación", se sigue contra **Osvaldo Santiago Ernesto Castelli**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Octubre 10 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.26 oct.-N.° 3324 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Benjamín Naum**, procesado por el delito de quiebra, causa número 11372, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 oct.-N.° 3331 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente: a **Juan B. Luquet** o **Lighiet**, procesado por hurto; **David Galante** y **Vito Altieri**, por quiebra y a **Esther Gómez Medina**, por malversación de caudales, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.23 nov.-N.° 3727-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 6, partida 38.747, Año 1929, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2364 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2364 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Agustín Ferreyra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3277 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayete, lote 3, Circ. 1.ª, partida 13.381, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2300 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2300 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera, F. Rivera y Vías F. C. O., partida 40.161, Circ. 1.ª, año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2367 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2367 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro y Tellier, lote 19, Circ. 1.ª, partida 13.479, años 1926|27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio conel Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2419-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2419-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Boeri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3287 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate, lote 16, Circ. 1.ª, partida 13.435, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2297 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2297 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 9, manz. 21, Circ. 1.ª, partida 12.199, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2298 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2298 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 8, manz. 15, Circ. 1.ª, partida 13.978, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2299 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2299 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Villanueva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3332 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Kurt Marcus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación a Fokayer José, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3259-s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Pomponio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3260-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Miguel Morciras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3261-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Ferreyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.° 3709 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Santos Pi ñeyro**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — **Alfredo Miguens, secretario.**

e.26 oct.-N.° 3266-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26[10], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.238 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1931, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3661 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3661 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Castro Vilas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3284 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosa Carrizo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 oct.-N.° 3286 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Madonia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3405 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate, lote 21, Circ. 1.ª, partida 13.330, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2303 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2303 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Francisco Gagliano, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3263 s|p p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle 11 de Septiembre número 2980, Circ. 16ª., partida 10.241, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3364, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta con ochenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3502 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Iberá, lote 4, Circ. 16ª., partida 10.174, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3305, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos doce moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3503 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, Wáshington número 4237, Circ. 16ª., partida 6830, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3187, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ochenta y siete con treinta y seis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3504 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Juana Azurduy, lote 19, Circ. 16ª., partida 11.108, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3164 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento noventa y un pesos con diez centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3505 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Campos Salles, número 1881, Circ. 16ª., partida número 10.751, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3197 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3506 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, Campos Salles, número 1875, Circ. 16ª., partida 10.750 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3189 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3507 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Ramsay número 1839, Circ. 16ª., partida 13.108, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3254, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1927, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3508 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Luis María Campos, lote 6, Circ. 17ª., partida 12.182, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3260, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1928 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos veintisiete con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3509 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Blandengues número 1659, Circ. 17ª., partida 12.207, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3249, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3510 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Avda. Vértiz número 1564|70, Circ. 17ª., partida 12.187, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3250, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3511 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle 3 de Febrero, lote 11, Circ. 16ª., partida 11.040, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3201, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3512 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Bustamante, lote 10, circ. 19.ª, partida 5901[148], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3277, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1930|33, y que asciende a la suma de pesos doscientos sesenta y cinco con veinte ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3549 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle 11 de Septiembre, lote 7, circ. 16ª, partida 11.435, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3239, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con sesenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3550 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Migueletes 1670, Circ. 16.ª, partida 12.222, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 3259, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1932, 2.ª cuota, y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3551 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Crámer, Circ. 16.ª, partida 7889[5], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3266 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta y tres con cincuenta centavos m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3552 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 8, 16, 25, 1, 10, Sec. II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928|1932, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1332, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3588 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3588 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 1 y 2, Sec. II, frac. Ms. a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1351, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3589 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3589 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 1 B, Sec. I, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1341, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3590 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3590 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 213, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 168|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2254 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2254 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 17 Oeste, Sección 24, fracción B, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 149|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

L. S. Valladares, secretario.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938 —
e.9 nov.-N.° 3402 s|p.p.-v.15 dic.
e.18 ago.-N.° 2252 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Horacio Venancio Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3288 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Hermida**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct. N.° 3280 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 24 Oeste, Sección 24, fracción B, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 150|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2247 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, lote 39, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{105}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2400 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2400 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.485^{37}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2398 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2398 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Las Palmas a Corrales y Vías. F. C. P. B. A., partida 36.439, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2370 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2370 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guardia Nacional y M. Artigas, lote 18, partida 8469, año 1931, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2369 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2369 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Esther Galeano de Irigoyen.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 oct.-N.° 3268-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Félix o Felipe del Rosso.**

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.26 oct.-N.° 3269-s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Roberto E. Chute, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Nicolasa Pirosanto de Lemme.**

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3270-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Angela Bordas de Cuso, e Bordas.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e26 oct.-N.° 3271 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Ceria**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3292 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Cleto Borges**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción y violación de correspondencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Palacio de Justicia, planta baja.

e.26 oct.-N.° 3319 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Guayrá y 3 de Febrero lote 12, Circ. 16ª., partida 10.438, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3319, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setecientos cuarenta y ocho con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3501 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza se llama, cita y emplaza al ciudadano **Altamirano Prudencio R.**, Cl. 1905, D. M. 46, matrícula 2.928.456, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3618 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Dermidio Bardoza** o **Pedro Dermiro Bardoza (a) "Lita"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3293 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Cleto Medina.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3265-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 22, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{288}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2410 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2410 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{131}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2344 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov. N.° 2344 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Molina, lote 10, Circ. 1.ª partida 14.288, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2343 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2343 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, Av. Gral. Paz, E. Bellaco, Circ. 1.ª, partida 17.757, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2281 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2281 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 34, Circ. 1.ª, partida 15.423, años 1929, 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2282 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2282 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fernández, Echeandía, Zuviría y Zinny, partida 46.035, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2368 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2368 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{181}, años 1930|33 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2385 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2385 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7 doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 22, Circ. 1.ª, partida 14.259, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937 — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2386 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2386 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Humaitá, lote 4, Circ. 1.ª, partida 14.467^{10}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2387 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2387 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Humaitá, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.467^{11}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2388 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2388 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{93}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2408 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2408 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{101} años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2407 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2407 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 10, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{213}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2406 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2406 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{212}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2411 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2411 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 14, Circ. 1.ª, partida 14.485^{75}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2403 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2403 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 28, manzana 19, Circ. 1.ª, partida 14.158, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2404 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2404 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{198}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2405 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2405 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 7, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{158}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.235).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2359 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2359 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 6, Circ. 1.ª, partida 11.620^{24}, años 1926|27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e. 24 ago.-N.º 2293 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2233 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Chilabert, lote 7, Circunscripción 1.ª, partida 33.492, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.256, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3679 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3679 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Viel, lote 6, Circunscripción 1.ª, partida 33.410, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.257, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3680 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3680 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en el límite del Municipio, lote 6, manzana 3, Circunscripción 1.ª, partida 30.261, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.258, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929, 31 y 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3681 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3681 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 7, manzana 2, Circunscripción 1.ª, partida 30.229, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 21.259, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3682 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3682 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en el límite del Municipio, lote 13, manzana 6, Circunscripción 1.ª, partida 30.370, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.260, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3683 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3683 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Francisco Bilbao, lote 12, manzana 11, Circunscripción 1.ª, partida 30.117, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.261, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 32, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3684 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3684 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Saladillo y Lobos, lote 25, manzana 13, Circunscripción 1.ª, partida 30.182, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.262, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929 al 32, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3685 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3685 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 6, manzana 2, Circunscripción 1.ª, partida 30.227, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.263, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3686 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3686 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 5, manzana 5, Circunscripción 1.ª, partida 30.226, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.264, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3687 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3687 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca La Trilla 2378, Circunscripción 1.ª, partida 34.473, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.265, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3688 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3688 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 4, manzana 2, Circunscripción 1.ª, partida 30.225, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.266, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3689 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3689 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Vernet, lote 10, Circunscripción 1.ª, partida 33.632^{2}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.267, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3690 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3690 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Bariloche, lote 11, manzana 4, Circunscripción 1.ª, partida 29.583, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.268, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3691 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3691 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en las Calles Asamblea y Vernet, lote 10, pte., Circunscripción 1.ª, partida 33.632^{1}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.269, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3692 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3692 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle General Eugenio Garzón, lote 1, manzana 19, Circunscripción 1.ª, partida 29.381, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 21.270, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3693 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3693 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la Avenida General Paz, lote 8, manzana H, Circunscripción 1.ª, partida 30.027|28^{11}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 21.271, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3694 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3694 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Vila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 nov.-N.° 3695 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Segundo Fortunato Vallejos**, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.23 nov.-N.° 3696 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en Pasaje lote 34, manzana C., Circ. 1.ª, partidas 19.740|41^{23}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.221, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3644-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3644-s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Constante o Constantino Gómez.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.
e.26 oct.-N.° 3274 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Saladillo, lote 4, manzana C., Circ. 1.ª, partida 29.740|41^{17}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.222, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3645-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3645-s|p.p.v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en las calles Saladillo y Tandil, lote 1, manzana B., Circ. 1.ª, partida 29.729^{1}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.223, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3646-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3646-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Saladillo, lote 3, manzana 14, Circ. 1.ª, partida 29.749, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.224, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1930 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3647-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3647-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la Avda. Chicago, lote 32, manzana D., Circ. 1.ª, partida 29.740|41^{56}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.225, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario
e.23 nov.-N.° 3648-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3648-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno situado en Pasaje, lote 12, manz. D, Circ. 1.ª, partida 29.740|41^{48}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.226, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3649 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3649 s|p.p-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en las calles Tandil y Saladillo, Cir. 1.ª, partida 30.009, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.227, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3650 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3650 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Bariloche, lote 19, manz. 15, Circ. 1.ª, partida 29.796, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.228 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3651 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3651 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en Avda. Gral. Paz 2908, lote 8, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{11}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.229 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3652 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3652 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en la calle Tandil 7452, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{6}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.230 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3653 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3653 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en Avda. Gral. Paz 2918, lote 6, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{13}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.231, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario
e.23 nov.-N.° 3654 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3654 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3 se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{19}; que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.232 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1928, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3655 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3655 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3 se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Avda. Gral. Paz y Pasaje, lote 1, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{18}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.233 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3656 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3656 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3 se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Pasaje y Saladillo, lote 26, manz. G, Circ. 1.ª partida 30.025.26^{27}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.234, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3657 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3657 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, man. G, Circ. 1.ª, partida 35.025|26^{19}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.235, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1930, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3658 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3658 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{19}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.236 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1929, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3659 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3659 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Pasaje Erasmo, lote 12, manz. H, Circ. 1.ª, partida 30.027|28^{7}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.237 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3660 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3660 s|p.p.v.17 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

WILLIAM UNDERWOOD COMPANY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto: Fol. 786. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos setenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante, y los testigos que al final firmarán, comparecen: por una parte don John James (Juan Jaime) Waite, de estado casado, inglés; y por la otra don Guillermo Jaun Hardman, también casado, argentino, ambos con domicilio en esta Capital, calle Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que el primero concurre en representación de la Asociación voluntaria establecida en Watertown, Massachusetts, Estados Unidos de Norte América, bajo el nombre de «William Underwood Company» y el segundo representando a una Corporación establecida en Augusta, Maine, Estados Unidos de Norte América, con la denominación de «William Underwood Company», cuyas personerías acreditan con los mandatos que en idioma original y sus traducciones me exhiben, agrego a la presente y transcriptas las últimas, por su orden, dicen así: «Traducción. — En la Ciudad de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América, a los nueve días de Junio de mil novecientos treinta y ocho, por ante mí, Murray F. Hall, Escribano Público...sigue la transcripción....«Traducción. — En la Ciudad de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América, el día nueve de Junio de mil novecientos treinta y ocho, por ante mí, Murray F. Hall, Es-

cribano Público...sigue la transcripción... Los poderes transcriptos son copias fieles, y los comparecientes en sus respectivas condiciones, expresan: Que han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes bases y condiciones: Artículo primero: La Sociedad girará bajo el rubro de William Underwood Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá por objeto: cultivar, cosechar, preparar, elaborar, envasar, comprar, vender y negociar en toda clase de productos alimenticios y a la importación, exportación, compraventa, elaboración y fabricación de cualquier clase de mercaderías y artículos relacionados con aquéllos, ya sea como principales, como agentes o como comisionistas. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios o convenientes para favorecer su desarrollo, incluso comprar y vender en cualquier forma, bienes, muebles e inmuebles, fábricas y activos y pasivos de otras empresas o sociedades en funcionamiento, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales, incluso warrants, celebrar contratos de locación, incluso de servicios por un plazo que exceda o no de seis años, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Artículo segundo: El domicilio actual de la Sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, calle Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos noventa y nueve, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero, y el plazo de duración se establece en cincuenta años a contar de la fecha del presente contrato, venciendo por lo tanto el día veinte y siete de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Artículo tercero: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una de ellas, las que han sido totalmente suscriptas e integradas del modo siguiente: William Underwood Company, una Asociación Voluntaria establecida en Watertown, Massachusetts, EE. UU. de Norte América, con cien cuotas, o sean diez mil pesos moneda nacional. — William Underwood Company, una Corporación establecida en Augusta, Maine, EE. UU. de Norte América, con cincuenta cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional. — Artículo cuarto: Las cuotas sociales estarán representadas por certificados nominativos que llevarán la firma de uno de los socios o de su representante y del gerente y demás constancias prescriptas en el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Las cuotas son indivisibles y su propiedad importa de pleno derecho, el conocimiento y aceptación del presente contrato. — La transferencia de las cuotas sociales podrá ser realizada entre asociados sin necesidad de ser sometida previamente a la aprobación de los demás y en caso de que fuera hereditaria por fallecimiento de uno de los socios, los herederos de éste deberán unificar su representación para todas sus relaciones con la Sociedad, debiendo en ambos casos inscribirse en el Registro Público de Comercio la documentación respectiva. — La cesión a terceros extraños no podrá efectuarse sino en un todo conforme a lo estatuído en el apartado primero del artículo duodécimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un gerente y en caso de ausencia o de cualquier otro impedimento de éste, será reemplazado por un gerente sustituto, ambos con uso de la firma social, designado especialmente a tales efectos, por los socios. Con sujeción en todos los tiempos y en todo respecto a las directivas del socio principal, la William Underwood Company, Asociación Voluntaria de Watertown, Massachusetts, actuando ésta por intermedio de sus funcionarios autorizados o de ambos socios y con las limitaciones que se expresan más adelante, el gerente tendrá para el desempeño de su cargo, las más amplias facultades, pero se requerirá la firma conjunta del gerente y del gerente sustituto, o del gerente o, en su lugar, del gerente sustituto, juntamente con la de uno de los mandatarios especialmente designados para ese objeto, por el otorgamiento de un poder conferido por el gerente con la previa aprobación de los socios, dada en una reunión especialmente convocada al efecto, para obligar a la Compañía en contratos que involucren sumas superiores de cinco mil pesos moneda nacional; conferir poderes y revocarlos; recibir en pago de bienes raíces; celebrar contratos de arrendamiento, aceptar concordatos y adjudicación de bienes, ceder, transferir o afectar de cualquier manera marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención, estar en juicio como actora o demandada, establecer agencias o sucursales y para todos aquellos actos que requieran poder especial, como lo prescriben los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno (cláusulas una a cuatro y once a quince) del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Igualmente se requerirá la conformidad previa de los socios, mediante acta en forma, para adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles, celebrar contratos de sociedad; dar o tomar dinero en préstamo o en descubierto, vender o en cualquier forma disponer de las marcas de fábrica y patentes de invención de propiedad de la Sociedad y dar garantías para operaciones ajenas a su objeto. — Artículo sexto: Será gerente de la Sociedad, conforme a lo establecido en el artículo anterior, el señor Enrique Olivier, argentino, mayor de edad y gerente sustituto del mismo el señor Luis Olivier, argentino naturalizado, mayor de edad, ambos domiciliados en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos noventa y nueve. — Los nombrados señores Enrique Olivier y Luis Olivier, podrán simultáneamente ocuparse de todo y cualquier otra clase de asuntos o negocios. — Artículo séptimo: La remuneración del gerente o del gerente sustituto cuando éste actúe, será fijada por los socios periódicamente, con cargo a gastos generales. — Artículo octavo: Los socios deberán reunirse en asamblea, cada vez que la gerencia o uno cualquiera de los socios lo considere conveniente, en cuyo caso el gerente deberá efectuar inmediatamente la convocatoria mediante carta certificada dirigida con cinco días de anticipación al domicilio constituído por los socios especificando en la misma el objeto de la reunión, las que deberán efectuarse de acuerdo en un todo con las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sus correlativas de la sección quinta, título tercero, libro segundo del Código de Comercio. — Los socios tendrán el derecho de hacerse representar en las asambleas mediante mandato en forma. — Artículo noveno: El primero de Diciembre de cada año la gerencia deberá levantar el inventario y practicar el balance general de las operaciones sociales, el que será sometido a los socios dentro de los quince días de vencido el ejercicio financiero. — El gerente también preparará un estado mensual y lo enviará a William Underwood Company, de Watertown, Massachusetts, el o antes del quince de cada mes. — Tal estado demostrará las operaciones de la Compañía por el período desde su iniciación o desde el comienzo del año financiero hasta el primero del mes en que el estado es sometido. — Artículo décimo: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que este fondo haya llegado al diez por ciento del capital y el resto quedará a disposición de los socios, quienes determinarán si las utilidades que les correspondan serán repartidas en forma de dividendos o si se les dará total o parcialmente alguna otra aplicación o destino. — Los dividendos declarados se pagarán en proporción al monto integrado de las cuotas suscriptas y a sus fechas respectivas, pudiendo la Sociedad aplicar el producido de los dividendos al pago de las cuotas adeudadas. — Artículo décimoprimero: Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro de actas, las que deberán llevar las firmas de todos los socios presentes o las de sus representantes. — Artículo décimosegundo: La existencia de la Sociedad y sus operaciones comenzarán a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y fenecerán en la fecha de expiración del plazo indicado en el artículo segundo, salvo el caso de que los socios, con seis meses de anticipación, convinieran unánimemente la prórroga de la Sociedad, en cuyo caso otorgarán la correspondiente nueva escritura. — El primer ejercicio económico de la Sociedad será hasta el primero de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Artículo décimotercero: En caso de que se disolviese la Sociedad, se procederá inmediatamente a su liquidación, la que se practicará por una comisión liquidadora integrada por una o varias personas designadas por los socios. — Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación, dicha comisión repartirá el remanente entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Los honorarios de la comisión liquidadora, así como la forma de renovación de sus miembros o su reemplazo en caso de impedimento físico o legal de alguno de ellos, serán establecidos por la asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación de la Sociedad. — Artículo décimocuarto: Todo aquello que no esté previsto en los presentes, será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Toda cuestión que pudiera suscitarse con motivo de este contrato, deberá ser resuelta ante la justicia ordinaria de los Tribunales de esta Capital, lugar del domicilio legal de la Sociedad. — Bajo los catorce artículos que anteceden, los comparecientes en el carácter acreditado, dejan formalizada la Sociedad de referencia. — Presente también a este acto el traductor público don Nicolás Ptachnikoff, soltero, domiciliado en la calle Lavalle mil doscientos seis, mayor de edad, vecino, de mi conocimiento, doy fe, y expone: Que se ratifica de la traducción por él verificada, de los poderes transcriptos. — Leída y ratificada, firman ante mí y los testigos del acto don Juan B. Somaschini y don Domingo De Stéfano, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. J. Waite. — G. J. Hardman. — Nicolás Ptachnikoff. — Juan B. Somaschini. — Dgo. De Stéfano. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo Pérez Segura. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda al folio setecientos ochenta y seis, del Registro cuarenta y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido este primer testimonio en trece sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: un millón ciento ocho mil novecientos treinta y tres, novecientos setenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho al novecientos setenta y dos mil doscientos sesenta y dos; novecientos setenta y dos mil doscientos setenta y cinco, novecientos setenta y dos mil doscientos setenta y seis y un millón ciento trece mil setecientos sesenta y nueve al un millón ciento trece mil setecientos, setenta y tres inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a los ocho días de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — Entre líneas: Señores — ser — actual — número — ambos con uso de la firma social: vale. — Sobrerraspado: siete — o — de — Waite — El — Hardman — Unidos: vale. — Hay un sello y una estampilla. — Alfredo Pérez Segura. — Sobrerraspado: 7 — o — Waite — El — Hardman — Unidos: vale. — Entre líneas: Señores — ser — actual — número — ambos con uso de la firma social: vale. — Entre líneas: y pasivos — prendarias — deberá: vale. — Sobrerraspado: sigue la transcripción — sigue — en — de: vale.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.29 nov.-N.º 10.415-v.3 dic.

SELAFA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 1654. — Primer testimonio. — Escritura número mil trescientos cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiún días de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Don Jaime Steins, casado en primeras nupcias, de cuarenta y ocho años de edad, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Cangallo número mil setecientos diez y nueve y Don Zisie Posternak, casado en primeras nupcias, de treinta y dos años de edad, ruso, domiciliado en la calle San Juan número dos mil setecientos cincuenta y seis; ambos comparecientes de este vecindario, hábiles, personas de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que han convenido constituir y así lo hacen por este acto, una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo contrato subordinan a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Desde la fecha, queda constituída entre los comparecientes, una sociedad, que girará en esta plaza bajo la denominación de "Selafa, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: El objeto de la sociedad, es el de explotar el negocio en el ramo de sedas, lanas y sus anexos. —

Tercera: El domicilio de la sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Corrientes número dos mil cuatrocientos veintiuno, pudiendo establecer sucursales, filiales y agencias en cualquier punto de esta República y en el extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, aportados por los socios, en la forma siguiente: El señor Steins, aporta treinta mil pesos o sea treinta cuotas de un mil pesos, de los cuales veinte mil pesos moneda nacional los integra en dinero efectivo y los diez mil pesos moneda nacional restantes, es el importe de un crédito que reconoce a su favor el negocio, cuyo activo líquido aporta el otro socio. — Y el señor Posternak aporta veinte mil pesos moneda nacional o sea veinte cuotas de un mil pesos de igual moneda, en mercaderías, créditos, acciones, muebles, útiles e instalaciones, que constituyen el activo líquido del negocio que el señor Posternak tenía establecido en la calle Corrientes número dos mil cuatrocientos veintiuno, cuyo activo líquido pasa a ser de propiedad de la sociedad que se formaliza por la presente, todo de acuerdo al detalle que en planilla aparte, firmada por ambas partes se anexa a esta escritura. — Quinta: La administración y dirección de la Sociedad, estará a cargo exclusivo del señor Jaime Steins, quien desde ya es designado Gerente administrador, con todas las facultades de ley. — El Gerente firmará con su firma particular, precedida de un sello con la designación social. — Sexta: El socio señor Posternak, está obligado a aportar todo su tiempo, conocimientos y trabajo personal, en beneficio de la sociedad, no pudiendo dedicarse a otras actividades. — El señor Steins, queda desde ya facultado para dedicarse a otras actividades distintas al objeto de la sociedad. — Séptima: El Gerente administrador, podrá conferir poder a favor del otro socio o de una tercera persona, para que lo represente, con las facultades necesarias para administrar y dirigir en su nombre la Sociedad. Octava: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar desde la fecha, pudiendo ser disuelta en cualquier momento, a pedido del Señor Steins, con un preaviso al otro socio por telegrama colacionado, con un mes, por lo menos de anticipación. — Novena: Tanto el Gerente administrador como el otro socio, recibirán por su gestión a favor de la Sociedad, la suma de trescientos pesos moneda nacional, de sueldo, por mes, cada uno, importes que se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Décima: Anualmente se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, que se podrá efectuar en cualquier momento a pedido de uno de los socios. — De las utilidades líquidas resultantes, se apartará el cinco por ciento de ley hasta formar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción. — Sesenta por ciento a favor del señor Steins y el cuarenta por ciento restante a favor del señor Posternak. — Las pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. — Undécima: La Sociedad podrá otorgar poderes y efectuar cualquier operación, sin limitación de especie alguna, con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco oficial o particular, en un todo de acuerdo a las leyes, reglamentos y cartas orgánicas de los citados Bancos, quedando facultado el gerente administrador de la sociedad, para suscribir todos los documentos públicos y privados que fuere menester. — Duodécima: En caso de disolución de la sociedad, por vencimiento de este contrato o por pedido del socio señor Steins, la sociedad entrara en liquidación,

a cuyo efecto se practicará un balance inventario, para conocer el activo y pasivo social. — Décima Tercera: El señor Steins, se reserva el derecho de adjudicarse el negocio de la sociedad, reintegrando al otro socio en dinero efectivo, lo que según balance llegare a corresponder a éste último, por capital y utilidades. — En caso de no convenirle al señor Steins adjudicarse el negocio, el socio señor Posternak, queda obligado a reintegrar en dinero efectivo al señor Steins, el importe de lo que según el precitado balance corresponda a éste, por capital y utilidades. — Décima Cuarta: Queda expresamente convenido que toda transferencia de cuotas deberá ser resuelta de conformidad de ambos socios. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, las operaciones proseguirán con el socio sobreviviente, pudiendo los herederos del socio fallecido, optar por continuar en la Sociedad o exigir el haber que hubiere correspondido al socio fallecido. — En cualquier caso deberá practicarse un balance inventario, dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento, con la intervención de los herederos, quienes deberán unificar la representación. — Décima Sexta: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o entre alguno de éstos y herederos del otro, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados, uno por cada parte, con facultad éstos para designar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo que éste o aquéllos, en su caso pronunciaren. — Bajo las diez y seis cláusulas que preceden, los comparecientes dejan formalizado este contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En este estado, las partes hacen constar que fueron publicados los edictos dispuestos por la ley once mil ochocientos sesenta y siete. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman, con los testigos Don Emilio Gutkin y Don José Stutman, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Jaime Steins. — Z. Posternak. — Tgo.: Emilio Gutkin. — Tgo.: José Stutman. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Schellemberg. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio mil seiscientos cincuenta y cuatro del Registro doscientos cuarenta, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio, extendido en tres sellos de un peso cincuenta centavos, numerados: un millón ciento ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho, un millón doscientos treinta y seis mil ciento trece y el presente, un millón doscientos cincuenta y ocho mil doscientos, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Abraham Schellemberg. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Eugenio A. Marelli, Carlos M.ª Bouquet, secretarios.

e.28 nov.-N.º 10.377-v.2 dic.

GUSTAVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 1615. — Primer testimonio. — Escritura número mil trescientos diez y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen Doña Gustava Wolfenson, que dice ser casada con Don José Gorbstein, y firma "Gustava Wolfenson" y Doña Bella Wolcovich, soltera, la primera de nacionalidad argentina y la segunda rusa, ambas domiciliadas en la calle Lavalle número ochocientos sesenta y uno, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido constituir y así lo hacen por este acto, una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo contrato subordinan a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Desde la fecha queda constituída entre las comparecientes una sociedad, que girará en esta plaza, bajo la denominación de "Gustava, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: El objeto de la sociedad es explotar el negocio en el ramo de confecciones de vestidos y tapados para señoras y anexos. — Tercera: El domicilio de la sociedad será esta Capital, con negocios en la actualidad, en las calles Suipacha número doscientos cincuenta y cuatro, Rivadavia número siete mil ciento setenta y uno, Lavalle número ochocientos sesenta y uno y Cabildo número dos mil doscientos ochenta y tres, pudiendo establecer otras sucursales, filiales y agencias en cualquier punto de esta República y del extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por quince cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por las socias en la proporción de ocho cuotas o sean ocho mil pesos moneda nacional, Doña Gustava Wolfenson; y siete cuotas, o sean siete mil pesos de igual moneda Doña Bella Wolcovich, y cuyos aportes lo efectúan en mercaderías, instalaciones y demás existencias que constituyen el activo de las casas de negocio, sitas en la calle Rivadavia número siete mil ciento setenta y uno y Lavalle número ochocientos sesenta y uno, adquiridas en la fecha y del negocio sito en la calle Cabildo número dos mil doscientos ochenta y tres, que aporta Doña Gustava Wolfenson, en un todo de acuerdo al inventario que firmado por las partes se agrega a la presente. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad, estará a cargo exclusivo de Doña Gustava Wolfenson, quien desde ya es designada Gerente administradora con todas las facultades de ley. — La Gerente firmará con su firma particular, precedida de un sello con la designación social. — Sexta: La Gerente administradora, podrá conferir poder a favor de una tercera persona o de la otra socia, para que la representen en su calidad de Gerente, con las facultades necesarias para administrar y dirigir en su nombre la sociedad. — Séptima: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar desde la fecha, pudiendo ser disuelta en cualquier momento, a pedido de Doña Gustava Wolfenson, con un preaviso por telegrama a la otra socia, con un mes por lo menos de anticipación. — Octava: La Gerente administradora recibirá por su gestión a favor de la sociedad, la suma de doscientos pesos moneda nacional, de sueldo por mes, importe que se cargará a la cuenta de gastos generales. — Novena: Anualmente se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que se podrá efectuar en cualquier momento a pedido de alguna de las socias. — De las utilidades líquidas, resultantes, se apartará el cinco por ciento de ley, hasta formar el diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá entre las socias por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubieren, serán soportadas en la misma proporción. — Décima: La sociedad podrá efectuar cualquier operación sin limitación de especie alguna, con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco oficial o particular, en un todo de acuerdo a las leyes, reglamentos y cartas orgánicas de los citados Bancos, quedando facultada la Gerente administradora de la Sociedad, a suscribir todos los documentos públicos y privados que fuere menester, así como otorgar poderes generales o especiales. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad por vencimiento de este contrato o por pedido de la socia señora Wolfenson, la sociedad entrará en liquidación, a cuyo efecto se practicará un balance e inventario para conocer el activo y pasivo social. — Duodécima: La señora Wolfenson, se reserva el derecho de adjudicarse los negocios de la sociedad, reintegrando a la otra socia en dinero efectivo, lo que según balance llegare a corresponder a Doña Bella Wolcovich. — En caso de no convenirle a la señora Wolfenson, adjudicarse los negocios, las socias resolverán de común acuerdo, la forma de liquidación. — Décima Tercera: Queda expresamente convenido, que toda transferencia de cuotas deberá ser resuelta de conformidad de las dos socias. — Los balances deberán ser aprobados por ambas socias y las resoluciones de actos extraordinarios, se adoptarán de conformidad igualmente entre las dos socias. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento de alguna de las socias la sociedad proseguirá sus operaciones con la socia sobreviviente, pudiendo los herederos de la socia fallecida optar por continuar en la sociedad o exigir el haber que hubiere correspondido a la socia fallecida. — En cualquier caso deberá practicarse un balance inventario dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento, con la intervención de los herederos, quienes deberán unificar la representación. — Décima Quinta: Toda duda o divergencia que se suscite entre las socias o entre alguna de éstas y los herederos de la socia fallecida, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de designar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo que éste o aquéllos, en su caso, pronunciaren. — Bajo las quince cláusulas que preceden, las comparecientes dejan formalizado este contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman, con los testigos del acto, señores Juan Soengas y Antonio Rodríguez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Gustava Wolfenson. — Bella Wolcovich. — Tgo.: Juan Soengas. — Tgo.: Antonio Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Schellemberg. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio mil seiscientos quince del Registro doscientos cuarenta, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente testimonio, extendido en dos sellos de un peso cincuenta centavos numerados un millón doscientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y siete y un millón doscientos treinta y seis mil ciento siete, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Abraham Schellemberg. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Eugenio A. Marelli, Carlos M.ª Bouquet, secretarios.

e.28 nov.-N.º 10.376-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por medio del presente, que el señor Rodolfo Buzzi, en su carácter de socio de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada, Molino San Francisco Buzzi e Hijos**, cede y transfiere a favor de sus consocias doña Josefa Buzzi y doña María Telma Emilia Buzzi, sesenta y ocho cuotas de cien pesos cada una, de acuerdo a lo especificado en la escritura de fecha cinco del corriente, pasada ante el Escribano de esta Capital, doctor Luis M. Zamit.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.25 nov.-N.º 13.324-v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que el señor Rodolfo Buzzi, en su carácter de socio de la **"Sociedad de Responsabilidad Limitada Molino San Francisco Buzzi e Hijos"**, cede y transfiere a favor de sus consocios Emilia Oberti de Buzzi, María Vicenta Josefa Buzzi de Lanfranco, Vicente Antonio Buzzi, Josefa Buzzi, Angela Dominga Buzzi, Ricardo Buzzi y María Telma Buzzi, doscientas setenta y tres cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de su capital en la expresada sociedad, de acuerdo a lo especificado en la escritura de fecha 5 del corriente, pasada ante el escribano, doctor Luis M. Zamit.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.25 nov.-N.º 13.323-v.30 nov.

BONFIGLI HERMANOS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Folio 966 vto. — Primer Testimonio. — Número trescientos sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, por ante mí, Escribano Público autorizante y testigos del acto al final firmados, comparecen: don Angel Armando Bonfigli, de nacionalidad italiano, casado; don Lauro Bonfigli, de nacionalidad argentino, casado; y don Armando Bonfigli, argentino, casado, todos los comparecientes mayores de edad, con domicilio legal en la calle Ecuador número trescientos ochenta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que me manifiestan: Que desde hace años, tienen constituída entre ellos, una Sociedad de hecho, que es conocida en plaza, por el rubro de "Bonfigli Hermanos y Compañía "Lumi - Neón", la cual se dedica a la explotación de una fábrica de letreros luminosos y ramos anexos, en la cual, el activo y pasivo de la misma, pertenece en igual proporción a cada uno de los comparecientes, y que, habiendo resuelto darle forma legal a esta Sociedad, vienen por la presente, a dejar constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la cual forman parte, obligándose a respetar y cumplir las cláusulas que regirán a la misma, y que son: Primero: La Sociedad tiene por objeto la explotación industrial y comercial de los negocios de fabricación de letreros luminosos en general, y sus ramos anexos, que pertenecen a la Sociedad de hecho que hasta la fecha explotaban los comparecientes, quienes eran sus mismos dueños, integrantes y componentes, y cuya sede y establecimiento se hallan sitos en la calle Ecuador número trescientos ochenta, los cuales, por el artículo tercero del presente contrato, pasan a ser propiedad de la Sociedad que constituyo. — Asimismo podrá realizar cualquier negocio lícito en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en esta Capital, y su sede en el ya indicado, calle Ecuador número trescientos ochenta, sin perjuicio de poderlo cambiar en el futuro, así como arrendar, explotar, comprar, instalar Sucursales, Fábricas, Agencias, Salones de Exposición, etcétera, en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercero: El capital social, lo constituye la suma de ciento setenta y un mil pesos moneda nacional, los que se hallan invertidos en instalaciones, maquinarias, muebles y útiles, enseres, camiones, cuentas a cobrar por contrato, materias primas y demás activo, que figura como perteneciente a la fábrica ya citada, de la calle Ecuador número trescientos ochenta, de la cual, así como de su activo y pasivo, se hace cargo la presente sociedad, el que resulta del balance e inventario practicado: al treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, por los comparecientes, el que arroja un activo de ciento setenta mil doscientos cincuenta y seis pesos con veintiún centavos, que los Señores Bonfigli, declaran transferido a esta Sociedad y la cantidad de setecientos cuarenta y tres pesos con setenta y nueve centavos, los comparecientes lo integrarán dentro de los treinta días de la fecha, con lo que quedará completado el capital social. — Cuarto: El capital social a que se refiere la cláusula anterior, lo han aportado los socios en partes iguales, o sea la suma de cincuenta y siete mil pesos moneda nacional cada uno, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, dividen el capital social en ciento setenta y una acciones de un mil pesos cada una, adjudicándose cada socio cincuenta y siete acciones de las ya indicadas. — Quinto: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero en caso de divergencia entre los socios, podrá cualquiera de ellos retirarse de la misma, previo aviso por telegrama colacionado, a cada uno de los otros socios, con una anticipación no menor de seis meses. — En este caso, se hará de inmediato el balance e inventario correspondiente para establecer el haber del socio saliente, el cual recibirá su capital, en la siguiente forma: El veinte por ciento al contado, al momento de retirarse de la sociedad, y el saldo, a tres años de plazo, en cuotas semestrales iguales, las cuales devengarán un interés del cuatro por ciento anual. — A las marcas y llaves, se les fijará el mismo valor que hubiere sido fijado en el último balance, firmado por el socio saliente. — Para el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, continuará a opción de los socios supérstites: a) Ingresando a la misma los herederos del fallecido, con una única representación; b) O bien los socios podrán establecer el haber del fallecido, en la misma forma que la fijada anteriormente para el retiro de alguno de los socios, y al día de producido el deceso, y abonar a los herederos el capital resultante en un plazo de tres años, en cuotas semestrales iguales, las cuales devengarán un interés del cuatro por ciento anual, sin que, los herederos tengan en este caso, otro derecho, que el de mero control, por intermedio de un representante único. — Sexto: De común acuerdo las partes resuelven que sea el Gerente de la Sociedad, el socio Señor Lauro Bonfigli, sin limitación alguna, quien en caso de enfermedad o ausencia, será sustituído por

cualquiera de los otros dos socios, quedando a cargo de la faz técnica de la fábrica, el Señor Armando Bonfigli. — Séptimo: La Sociedad girará bajo el rubro de "Bonfigli Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La Fábrica de letreros luminosos y sus anexos, tendrá por lema "Lumi-Neón", que es de exclusiva pertenencia de los comparecientes. — El uso de la firma social estará a cargo del Gerente, y en caso de ausencia o enfermedad de éste, estará a cargo de cualquiera de los otros, socios, pudiendo a efectos con los terceros, firmar, en cualquier momento, cualquiera de los socios por la sociedad, pudiendo la firma ser empleada sin limitación alguna, para todos los actos, contratos, compras, ventas y negocios de la sociedad, inclusive para operar con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco de plaza, oficial o particular, pudiendo otorgar toda clase de escrituras, poderes especiales y generales, hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas, vender o hipotecar los bienes de la sociedad, prestar o tomar prestado dinero, dar o tomar arrendamientos por más de seis años, formar nuevas sociedades, y en general, toda clase de negocios y gestiones lícitas. — Queda absolutamente prohibido a los socios, emplear la firma social, en asuntos o negocios extraños a la sociedad, ni obligarla como fiadora. — Octavo: La contabilidad y liquidación, serán llevados y realizados, conforme a lo dispuesto por el Código de Comercio, salvo lo dispuesto en el presente contrato. — Noveno: Los socios tendrán una asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional cada uno, que se imputarán a gastos generales. — Décimo: Anualmente se formará el fondo de reserva, que determina el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el cinco por ciento de las utilidades líquidas, hasta llegar al máximo que determine la misma, en cuya época cesará esa reserva, y desde entonces se repartirá, de acuerdo con lo que preceptúa el presente. — Undécimo: Anualmente se practicará un balance general, para conocer el estado y marcha de los negocios sociales, con fecha fija para ello, al treinta y uno de agosto, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que se harán cuando se crean necesarios. — Décimo Segundo: Después de treinta días de practicados los balances generales, sin observación alguna, y que deberán ser firmados y aprobados por todos los socios, para ser habidas por buenas, antes de cumplirse este plazo, quedarán de hecho aprobados automáticamente, y del resultado de los mismos, las utilidades se repartirán en partes iguales entre los socios, previa reserva del cinco por ciento que establece el artículo diez para fondos de reserva. — En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas también por partes iguales, entre los socios. — Décimo Tercero: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios, por razón de este contrato, será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de nombrar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable y sin recurso alguno para ante los Tribunales, el fallo que se pronuncie. — Décimo Cuarto: El Escribano autorizante, hace constar: a) Que los comparecientes no se hallan inhibidos de disponer de sus bienes, de acuerdo al certificado que agrego a la presente escritura; b) Que se han publicado por el término de ley, en los diarios: "Boletín Oficial" y "La Ley", los edictos de transferencia de negocio, sin que nadie se oponga en término legal, a la transferencia a esta sociedad, de la fábrica y negocio sito en la calle Ecuador número trescientos ochenta; y, c) Que de los certificados que agrego, resulta: que la misma fábrica y negocio no adeuda suma alguna a la fecha en concepto de patentes. — Bajo las catorce cláusulas, precedentes, los comparecientes declaran y dejan constituída la sociedad "Bonfigli Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a ello conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, y firmaron con los testigos, Don Enrique Aztiria y Don Miguel G. Girón, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Angel Armando Bonfigli. — Lauro Bonfigli. — Armando Bonfigli. — Enrique Aztiria. — M. Girón. Hay un sello. Ante mí: Pedro Saúl Briones. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, en el Registro número ciento ochenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Bonfigli Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos, números: del un millón ciento noventa y ocho mil trescientos treinta y siete al un millón ciento noventa y ocho mil trescientos treinta y nueve, y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a once de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Es copia simple. — (Enmendado: primero — constituyo — arroja — preceptúa — décimo — bueno — Entrelíneas sede — Todo vale — Testado: en — no vale). — Pedro Saúl Briones. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.25 nov.-N.° 10.307-v.30 nov.

JOSE A. CAPORASO HNOS. Y CIA. Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor Juan A. García, secretaría del autorizante, se ha presentado para su inscripción el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "José A. Caporaso Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuya copia literal, es como sigue:

Primer testimonio. — Escritura número treinta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen los señores: Don Angel Leonardo Goicoechea, de nacionalidad español, de estado casado en primeras nupcias, con Doña Josefina Prato; Don Alfredo José Caporaso, de nacionalidad argentino, de estado casado en primeras nupcias con Doña Matilde Rogatti; Don Eduardo José Caporaso, que firma "Eduardo Caporaso", de nacionalidad argentino, casado en segundas nupcias con Doña Nydia Raquel Thourte, y Don José Antonio Caporaso, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Leonilda Caruso; los cuatro comparecientes mayores de edad, domiciliados en esta Capital, en la calle Bulnes número ochocientos sesenta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha diez de Febrero de mil novecientos treinta y tres, constituyeron la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza, bajo la razón social de "José A. Caporaso Hnos. y Cía.", con el objeto de explotar la fabricación de muebles de oficinas e instalaciones, cuyo domicilio se fijó en esta Capital, calle Bulnes número ochocientos sesenta. — El contrato social, fué inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número setenta y tres, al folio cincuenta, del Libro número treinta y cinco de Contratos Privados, según así resulta del testimonio que tengo a la vista, expedido por el Registro Público de Comercio, con fecha tres de Marzo de mil novecientos treinta y tres, extendido en dos sellos de diez centavos cada uno, números cuatrocientos doce mil cuatrocientos noventa y dos y cuatrocientos doce mil cuatrocientos noventa y seis, año mil novecientos treinta y tres, habilitados, el primero de ellos con una estampilla de noventa centavos número ciento setenta y cinco mil setecientos cincuenta y uno y otra de cincuenta centavos, número un millón ciento tres mil seiscientos sesenta y uno; y el segundo con una estampilla de noventa centavos, número ciento setenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos y una de cincuenta centavos número un millón ciento tres mil seiscientos cincuenta y uno, todas del año mil novecientos treinta y tres. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que el contrato social se encuentra en vigor por haberse pactado la Sociedad por tiempo indeterminado y que han resuelto transformar la Sociedad de referencia, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: (Objeto). — Declárase constituída entre los nombrados, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es explotar la fabricación de muebles para oficinas e instalaciones. — Segunda: (Duración). La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, comenzando, desde el primero de Junio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: (Razón y Firma Social. Domicilio). La razón y firma social bajo la cual girará es: "José A. Caporaso Hermanos y Cía., Soc. de Resp. Lda.", y tendrá su asiento en esta Ciudad, siendo su domicilio actual en la calle Bulnes número ochocientos sesenta. — Cuarta: (Capital). — El capital de la Sociedad colectiva "José A. Caporaso Hnos. y Cía.", según el balance practicado el día treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, cuya copia firmada por los comparecientes se anexa a esta escritura, asciende a la cantidad de noventa y tres mil quinientos pesos con once centavos moneda nacional de curso legal, y los comparecientes declaran que, a partir de la fecha de dicho balance, este capital queda reducido a la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal y pertenece a los cuatro socios en partes iguales o sean veinte mil pesos moneda nacional a cada uno. — Asimismo declaran que se dan recibo y carta de pago recíprocamente por el retiro de la diferencia de capital, o sea la suma de trece mil quinientos pesos con once centavos, de los cuales corresponde: cinco mil novecientos cuarenta y dos pesos con siete centavos, al Señor José A. Caporaso; cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos con cinco centavos, al Señor Angel Leonardo Goicoechea; ochocientos pesos con cincuenta y seis centavos, al Señor Alfredo J. Caporaso y ochocientos pesos con cuarenta y tres centavos al Señor Eduardo J. Caporaso. — Quinta: (División del Capital en Cuotas). — El capital social de la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, como se expresa en el artículo anterior, queda fijado en la suma de ochenta mil pesos y corresponde a los socios en partes iguales; se divide en ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales a cada socio se le adjudican veinte cuotas, o sea el equivalente de su aporte. — Sexta: (Administración y Uso de la Firma Social). — La sociedad será administrada por los cuatro socios, que asumen individualmente el carácter de Gerentes, quienes procederán separada e indistintamente, o dos de ellos conjuntamente, según los actos y de acuerdo a las facultades que a continuación se expresan: Cada uno de los Gerentes, queda autorizado para que, en nombre de la Sociedad y separada e indistintamente, pueda comprar, vender, y permutar bienes muebles, celebrar contratos a título oneroso por el tiempo y condiciones que crea convenientes, formular presupuestos, concurrir a licitaciones, cobrar y percibir, dar recibos, conceder quitas y esperas y novaciones a los deudores, celebrar arreglos y transacciones, hacer renuncia de derechos y representar a la Sociedad ante las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, de cualquier jurisdicción, en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales o administrativos, conferir poderes para asuntos y negocios de la Sociedad y revocarlos. — Los poderes de los Gerentes, procediendo dos de ellos conjuntamente, comprenden las facultades de hacer operaciones bancarias, gestionar y obtener descuentos, créditos y tomar dinero en préstamo, del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional o cualquier Institución Bancaria, nacional o extranjera, oficial o de particulares, abrir cuentas corrientes u otras, girar, aceptar y endosar letras, vales, cheques, pagarés y cuanto más fuere necesario. — Les queda prohibido a los Gerentes, comprometer a la Sociedad en negocio alguno extraño a la misma, ni en garantía o fianza de terceros, ni en documentos de favor. — Séptima: (Balance y Distribución de Utilidades). — Anualmente se practicará un balance general que establezca el estado de la sociedad. — De las utilidades líquidas que resulten, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital, y el saldo que resulte, será repartido en partes iguales entre los cuatro socios. — Las pérdidas, en su caso, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: (Caso de Fallecimiento o Incapacidad de Socios). — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá, continuando entre los socios sobrevivientes o capaces. — La parte por capital y utilidades del socio fallecido o incapacitado, será adquirida por los demás socios, quienes la abonarán a los herederos del socio fallecido o representante del incapacitado, en la siguiente forma: Las utilidades, si las hubiere, se entregarán dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o de la fecha de declaración de su incapacidad; y con respecto al capital, se abonará el diez por ciento dentro del mismo plazo y el resto en ocho cuotas iguales y trimestrales, a contar de la fecha del pago de las utilidades; documentadas las cuotas con pagarés, las que devengarán un interés del cinco por ciento anual, que se abonará al pagar cada documento. — El capital del socio fallecido o incapacitado, se determinará, de acuerdo con el balance del ejercicio anterior, y las utilidades o pérdidas se determinarán de acuerdo a ese mismo balance y proporcionalmente al tiempo transcurrido. — En caso de incapacidad, el socio será representado por su curador y en caso de fallecimiento los herederos nombrarán un único representante, a los efectos de la presente cláusula. — Novena: (Retiro de Socios). — En caso de retiro de cualquiera de los socios, la Sociedad tampoco se disolverá, procediéndose en la forma establecida en la cláusula anterior. — El socio que resuelva retirarse debe comunicar esa determinación a los otros socios por escrito y con seis meses de anticipación. — Décima: (Caso de Divergencia). — Las dudas o divergencias que se susciten sobre la aplicación o interpretación del presente contrato, si no fuesen resueltas por los socios, serán sometidas a la decisión de árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes, antes de entrar a conocer el asunto, designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo deberá pronunciarse dentro de los quince días de sometida a los árbitros la cuestión y será inapelable. — Undécima: (Casos no Previstos). — Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil, que no hayan sido modificadas por dicha ley. — Bajo las once cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída esta Sociedad, obligándose al fiel cumplimiento del presente contrato. — En su testimonio, previa lectura en que se ratifican, así la otorgan y firman, con los testigos del acto, Don Julio Valpuesta y Don Santiago I. Pulti, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Angel L. Goicoechea. — Alfredo J. Caporaso. — Eduardo Caporaso. — José A. Caporaso. — Tgo.: J. Valpuesta. — Tgo.: Santiago I. Pulti. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto A. Feraud. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio ochenta y seis del Registro ciento setenta y tres, a mi cargo. — Para la Sociedad "José A. Caporaso Hermanos y Cía.", Soc. de Resp Lda.", expido el presente testimonio, en tres sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, números un millón ciento sesenta y seis mil quinientos nueve, un millón ciento sesenta y seis mil quinientos diez y un millón ciento sesenta y seis mil quinientos once, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto A. Feraud. — Hay una estampilla y un sello. — Entrelíneas: extrajudiciales. — Vale. — Testado: líquidas. — No vale.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Ernesto Segovia, secretario.

e.25 nov.-N.° 10.317-v.30 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Edicto de mensura

De acuerdo con el Decreto del S. G. del 8|III-1933, se ha saber que el Ing°. J. Florencio Puchulu, efectuó la mensura de las tierras arrendadas al señor Elviro Fernández, dentro de la Colonia Juan Martín de Pueyrredón en el Territorio del Chubut, emplazándose por 15 días, a contar de la última publicación de este edicto a los colindantes señores Evangelista Burgos y Juan D. Magallanes, para que presten o nó su conformidad con la mensura practicada, en lo referente al establecimiento de sus límites comunes en la parte que a cada una le corresponda, bajo apercibimiento de darlos por conformes.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — Héctor E. Pallejá, Jefe de Geodesia.

e.29 nov.-N.° 10.418-v.1.° dic.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 203.386

Bunting

Enero 24 de 1938. — The Bunting Brass & Bronze Company, de Toledo Ohio E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 420.

v.3 dic.

Acta N.° 204.517

MONOGRAM PICTURES CORPORATION

Marzo 11 de 1938. — Monogram Pictures Corporation, de Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1623.

v.3 dic.

Acta N.° 210.719

FENOMENAL

Noviembre 8 de 1938. — S. C. I. A. Soc. Comercial Industrial Americana Jacezio & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7774.

v.3 dic.

Acta N.° 209.790

Suarez

Septiembre 29 de 1938. — Alejandro Suárez. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 114.298. — Aviso número 6387.

v.3 dic.

Acta N.° 210.749

"DE LA SIERRA AL VALLE"

Noviembre 9 de 1938. — Alfredo P. Murúa. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 7804.

v.3 dic.

Acta N.° 208.669

Regulador GESTEIRA
(Formula do DR J GESTEIRA)
Unico remedio que trata as Inflammações do Utero, as Dores e Colicas do Utero, o Peso do Utero, o Catarro do Utero, as Hemorragias do Utero, a Pouca Menstruação, as Dores da Menstruação, as Menstruações exageradas e muito fortes, as Dores dos Ovarios, os Abortos, a Anemia, Palidez, Fraqueza e as Hemorroidas das Senhoras.
O REGULADOR GESTEIRA
é o melhor Tonico-Sedativo do Utero, dos Ovarios e dos Nervos.
Remedio de Uso Interno
Dose: Toma-se 3 colheres das de CHA por dia.
(Sobre o modo de usar convem ler com attenção o Livrinho que acompanha este vidro)
FABRICA E
DEPOSITO GERAL
Drogaria CESAR SANTOS
Rua de S Antonio n 25
Pará-Brazil

Agosto 18 de 1938. — Jeronymo Gesteira, de Belem. Pará E. U. del Brasil. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 111.538. — Aviso N.° 5704.

v.3 dic.

Acta N.° 208.670

VENTRE-LIVRE
(Formula do Dr. J. GESTEIRA)
Remedio de Uso Interno
VENTRE-LIVRE é o unico Remedio que trata Prisão de Ventre dos Homens e das Mulheres e todas as terriveis Molestias causadas pela Fraqueza dos Intestinos!!
VENTRE-LIVRE é a Saude dos Intestinos dos Homens, das Mulheres e das Creanças!!
Dose. Comece tomando uma colher das de chá em meio copo de agua á noite, quando for dormir
Sobre outras Doses e a Maneira de Usar Leia com muita attenção o Livrinho que acompanha este vidro.
Não esqueça nunca as Explicações e os Conselhos do Livrinho!!
FABRICA E DEPOSITO GERAL:
DROGARIA CESAR SANTOS
Rua de S. Antonio n. 25—Pará-Brazil

Agosto 18 de 1938. — Jeronymo Gesteira, de Belem. Pará E. U. del Brasil. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 111.539. — Aviso N.° 5705.

v.3 dic.

Acta N.° 209.709

ACEITE 10.000
INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 27 de 1938. — Raúl Barón. — Para distinguir aceites puro de oliva, de la clase 22. — Aviso N.° 6737.

v.3 dic.

Acta N.° 209.710

CORDOBES
INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 27 de 1938. — Raúl Barón. — Para distinguir aceite comestible y aceitunas, de la clase 22. — Aviso N.° 6736.

v.3 dic.

Acta N.° 209.769

BLACK

Septiembre 28 de 1938. — Black & C.° — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 111.709. — Aviso número 6815.

v.3 dic.

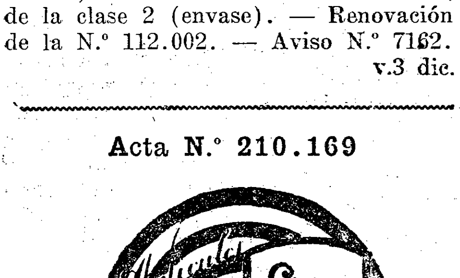
Acta N.° 210.037*

PRODUCTOS ISA

Octubre 13 de 1938. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (envase). — Renovación de la N.° 112.002. — Aviso N.° 7162.

v.3 dic.

Acta N.° 210.169



Octubre 18 de 1938. — Garganta Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.244. — Aviso número 7256.

v.3 dic.

Acta N.° 210.689

RETAZO

Noviembre 7 de 1938. — Alfredo P. Murúa. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 7690.

v.3 dic.

Acta N.° 210.105

INDUSTRIA ARGENTINA
BANDERA FRANCESA

Octubre 15 de 1938. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 111.986. — Aviso número 7219.

v.3 dic.

Acta N.° 210.602

PAVO REAL
MARCA REGISTRADA

Noviembre 2 de 1938. — Touriño y Pellejero. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7617.

v.3 dic.

Acta N.° 210.615

WINDSOR
Marca Registrada

Noviembre 2 de 1938. — Cía. General de Aceites, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7382.

v.3 dic.

Acta N.° 210.690

ANKER

Noviembre 7 de 1938. — Anker-Werke A. G. de Bielefeld, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7759.

v.3 dic.

Acta N.° 210.691

MODAAG

Noviembre 7 de 1938. — Rodolfo Roediger. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7754.

v.3 dic.

Acta N.° 210.692

FOLIPOVAR

Noviembre 7 de 1938. — Brígida Lucente. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7756.

v.3 dic.

(*) Publicación corregida a la fecha.

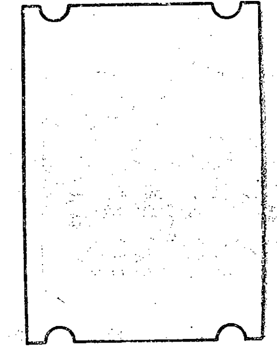
Acta N.° 210.693

SHANKS

Noviembre 7 de 1938. — Shanks & Company Ltd. de Barrhead, Renfrewshire, Escocia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7507.

v.3 dic.

Acta N.° 210.694



Noviembre 7 de 1938. — Bell Punch Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7508.

v.3 dic.

Acta N.° 210.695

ORGATRON

Noviembre 7 de 1938. — Everett Piano Company de South Haven, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 7539.

v.3 dic.

Acta N.° 210.701

SIFOSIFO

Noviembre 7 de 1938. — Biglieri & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7399.

v.3 dic.

Acta N.° 210.702

NHIKOLS

Noviembre 7 de 1938. — Nicolás Genovesi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7763.

v.3 dic.

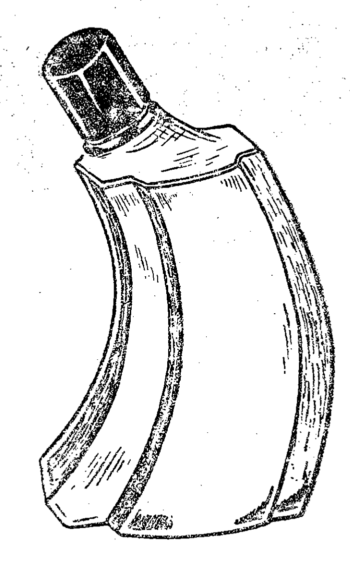
Acta N.° 210.707

CURATOL

Noviembre 8 de 1938. — Oscar Pons. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7783.

v.3 dic.

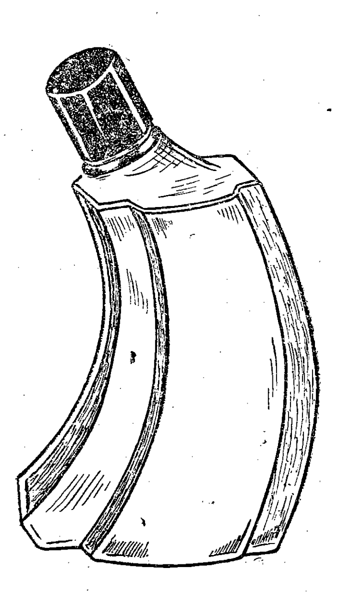
Acta N.° 210.697



Noviembre 7 de 1938. — Fernando Bourquin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (envase). — Aviso N.° 7511.

v.3 dic.

Acta N.° 210.699*



Noviembre 7 de 1938. — Fernando Bourquin. — Para distinguir productos de perfumería o tocador, susceptibles de ser contenidos en el envase, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 7513.

v.3 dic.

Acta N.° 210.703

Astoria

MARCA REGISTRADA

Noviembre 7 de 1938. — Massalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7769.

v.3 dic.

Acta N.° 210.706

BEST

Noviembre 8 de 1938. — A. Borrás. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7782.

v.3 dic.

Acta N.° 210.708

CARAVANAS

Noviembre 8 de 1938. — Monsarsch & Dzeghitman. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7784.

v.3 dic.

Acta N.° 210.709

AFTOSANOL

Noviembre 8 de 1938. — Guillermo Feldmann. — Para distinguir substancias y productos usados en veterinaria, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.811. — Aviso N.° 7785.

v.3 dic.

Acta N.° 210.710

APOLO

Noviembre 8 de 1938. — Juan Guereño. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7777.

v.3 dic.

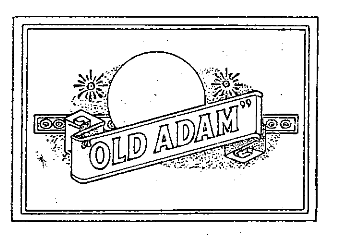
Acta N.° 210.711

NENUCHO

Noviembre 8 de 1938. — A. Barani & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7778.

v.3 dic.

Acta N.° 210.713



Noviembre 8 de 1938. — Durañona & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7780.

v.3 dic.

Acta N.° 210.714

DERMACNEOL

Noviembre 8 de 1938. — Clemente Escribano y J. Heredia Leal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7400.

v.3 dic.

Acta N.° 210.716*

ANTIPOL

Noviembre 8 de 1938. — Juan B. Capdevielle, Pedro J. Uhalde y O. D. Ahlmann-Ohlsen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7515.

v.3 dic.

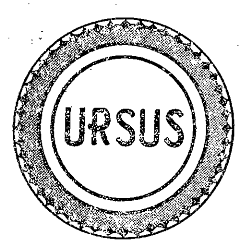
Acta N.° 210.712

NOCHEBUENA

Noviembre 8 de 1938. — Fernández & Zarzuela. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7779.

v.3 dic.

Acta N.° 210.717*



Noviembre 8 de 1938. — Blanco Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7776.

v.3 dic.

Acta N.° 210.720

ÑANDUTY

Noviembre 8 de 1938. — Otto, Gehrls & Cía. — Para distinguir hilos de seda, lana, algodón y sus mezclas, de pelo, cáñamo, lino, yute, ramio y otras fibras, para coser, bordar, tejer, zurcir y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.736. — Aviso N.° 7772.

v.3 dic.

Acta N.° 210.721

PREMIO

Noviembre 8 de 1938. — Christr. Thomas & Bros. Ltd., de Bristol, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7775.

v.3 dic.

Acta N.° 210.722

SORPRESA

Noviembre 8 de 1938. — Christr. Thomas & Bros. Ltd., de Bristol, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7773.

v.3 dic.

Acta N.° 210.725

ZONDA

Noviembre 8 de 1938. — V. Escorro & Naranjo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7781.

v.3 dic.

(*) Publicación corregida a la fecha.

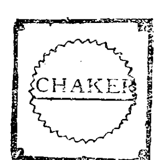
Acta N.° 210.723

SENDLING
MARCA REGISTRADA

Noviembre 8 de 1938. — Rodolfo Roediger. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7753.

v.3 dic.

Acta N.° 210.724



Noviembre 8 de 1938. — Chaker Tormakh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 114.068. — Aviso N.° 7757.

v.3 dic.

Acta N.° 210.726

RELUSOL

Noviembre 8 de 1938. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir líquidos para limpiar metales y pomadas, polvos y líquidos para limpiar calzados, de la clase 14. — Aviso N.° 7571.

v.3 dic.

Acta N.° 210.727

HAPTINOGENO

Noviembre 9 de 1938. — Víctor L. Yáñez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7789.

v.3 dic.

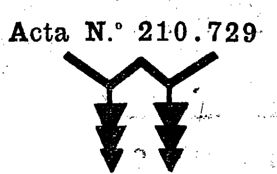
Acta N.° 210.728

"DOS ARBOLES"

Noviembre 9 de 1938. — Eduardo Engels. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7766.

v.3 dic.

Acta N.° 210.729



Noviembre 9 de 1938. — Eduardo Engels. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7788.

v.3 dic.

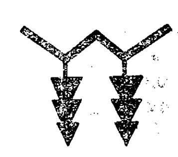
Acta N.° 210.730

"DOS ARBOLES"

Noviembre 9 de 1938. — Eduardo Engels. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7767.

v.3 dic.

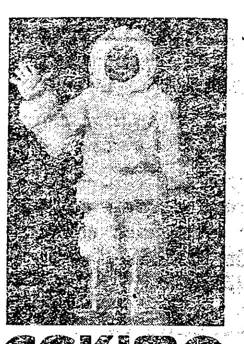
Acta N.° 210.731



Noviembre 9 de 1938. — Eduardo Engels. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7787.

v.3 dic.

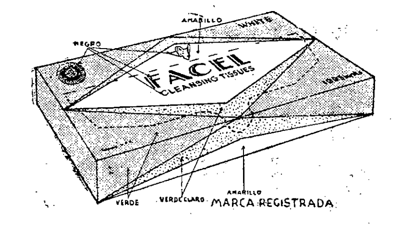
Acta N.° 210.733



Noviembre 9 de 1938. — Morea & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7765.

v.3 dic.

Acta N.° 210.734



Noviembre 9 de 1938. — Manuel Pertierra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16; menos: extractos, esencias, perfumes y artículos de tocador en general. — Aviso N.° 7771.

v.3 dic.

Acta N.° 210.735



Noviembre 9 de 1938. — Angel Rubio Del Río. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7768.

v.3 dic.

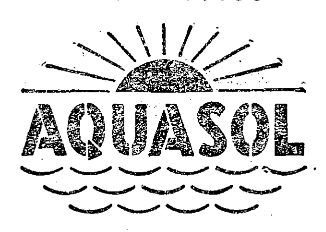
Acta N.° 210.736

SICTO

Noviembre 9 de 1938. — Höganäs—Billesholms Aktiebolag de Höganäs, Suecia. — Para distinguir preparaciones abrasivas para reducir y pulir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7793.

v.3 dic.

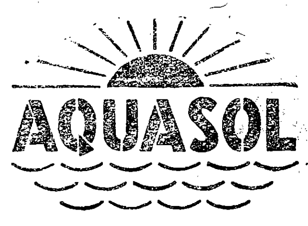
Acta N.° 210.738



Noviembre 9 de 1938. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7795.

v.3 dic.

Acta N.° 210.737



Noviembre 9 de 1938. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7794.

v.3 dic.

Acta N.° 210.739

CUPRA

Noviembre 9 de 1938. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7796.

v.3 dic.

Acta N.° 210.740

CUPRA

Noviembre 9 de 1938. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7797.

v.3 dic.

Acta N.° 210.741

NEVADA

Noviembre 9 de 1938. — Benjamín Cababie. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7402.

v.3 dic.

Acta N.° 210.742

DRAGEES NEVROLYSE

Noviembre 9 de 1338. — A. Valette e hijo. — Para distinguir un producto farmacéutico, grajeas para enfermedades nerviosas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.111. — Aviso número 7403.

v.3 dic.

Acta N.° 210.743

QUIET - FLUSH

Noviembre 9 de 1938. — León Sterman. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 740[illegible].

v.3 dic.

Acta N.° 210.744

CARAVANAS

Noviembre 9 de 1938. — Francisco Molins. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 7405.

v.3 dic.

Acta N.° 210.745

GENOLUX

Noviembre 9 de 1938. — Héctor Borges. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 7790.

v.3 dic.

Acta N.° 210.746

LUMBRERA

Noviembre 9 de 1938. — Félix Serramía y Antonio Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales es estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7798.

v.3 dic.

Acta N.° 210.750



Noviembre 9 de 1938. — Briola Hnos. & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7799.

v.3 dic.

Acta N.° 210.753

Noviembre 10 de 1938. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir cuadernos, blocks, anotadores y carpetas escolares, de la clase 18. — Aviso número 7813.

v.3 dic.

Acta N.° 210.763



Noviembre 10 de 1938. — Ceresето Cifarelli & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7822.

v.3 dic.

Acta N.° 210.747

FERROSTABIL

Noviembre 9 de 1938. — J. Kerman & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7803.

v.3 dic.

Acta N.° 210.760



Noviembre 10 de 1938. — Rosovsky & Gutman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7819.

v.3 dic.

Acta N.° 210.761



Noviembre 10 de 1938. — Rosovsky & Gutman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7820.

v.3 dic.

Acta N.° 210.752

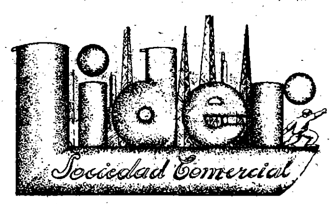
"FLORIDA"

MARCA REGISTRADA

Noviembre 10 de 1938. — Plácido Martínez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7814.

v.3 dic.

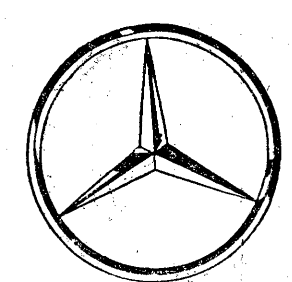
Acta N.° 210.762



Noviembre 10 de 1938. — Lider Soc. Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7821.

v.3 dic.

Acta N.° 210.764



Noviembre 10 de 1938. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft de Stuttgart-Untertürkhein, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7561.

v.3 dic.

Acta N.° 210.769



Noviembre 10 de 1938. — Cía. Frankau de Tabacos S. A. de Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7800.

v.3 dic.

Acta N.° 210.772

MONTE GRANDE

Marca Registrada

Noviembre 10 de 1938. — Ricardo Viñas Geis. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7407.

v.3 dic.

Acta N.° 210.773

MONTE GRANDE

Marca Registrada

Noviembre 10 de 1938. — Ricardo Viñas Geis. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7408.

v.3 dic.

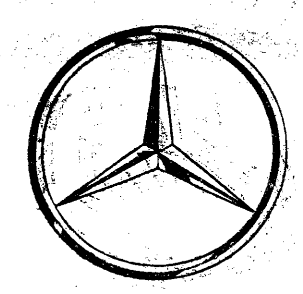
Acta N.° 210.782



Noviembre 10 de 1938. — Juan Colón & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7792.

v.3 dic.

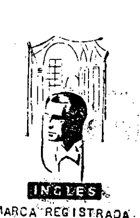
Acta N.° 210.765



Noviembre 10 de 1938. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft de Stuttgart-Untertürkhein, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7562.

v.3 dic.

Acta N.° 210.786



Noviembre 10 de 1938. — José Tortosa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7810.

v.3 dic.

Acta N.° 210.787

"4711 FRISCO"

Noviembre 10 de 1938. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost, von Ferd, Mulhens, Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7823.

v.3 dic.

Acta N.° 210.788



Noviembre 10 de 1938. — Francisco Huber & Cía. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Aviso N.° 7636.

v.3 dic.

Acta N.° 210.774

CADILLAC

MARCA REGISTRADA

Noviembre 10 de 1938. — Clements MFG. Co., de Chicago, E. U. de N. América. — Para distinguir limpiadores eléctricos de vacío y sopladores eléctricos, de la clase 20. — Aviso número 7409.

v.3 dic.

Acta N.° 210.789



Noviembre 10 de 1938. — Francisco Huber & Cía. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Aviso N.° 7816.

v.3 dic.

Acta N.° 210.791



Noviembre 12 de 1938. — Fernández González & Cía. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22. — Aviso N.° 7824.

v.3 dic.

Acta N.° 210.792



Noviembre 12 de 1938. — Ameresco Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7411.

v.3 dic.

Acta N.° 210.794



Noviembre 12 de 1938. — Thomas Robinson & Son Ltd. de Rochdale, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, apartos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7413.

v.3 dic.

Acta N.° 210.509



Octubre 31 de 1938. — "Italcementi", Fabbriche Riunite Cemento, Società Anón. de Bergamo, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.386. — Aviso N.° 7611.

v.3 dic.

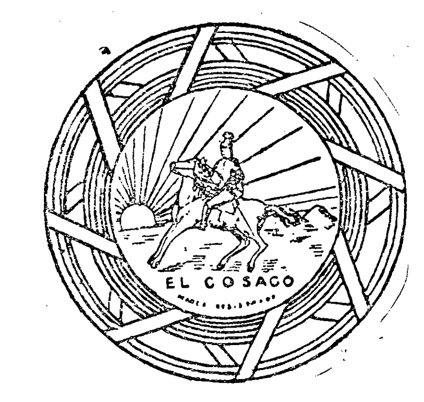
Acta N.° 210.777



Noviembre 10 de 1938. — Juan Perea y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.041. — Aviso número 7520.

v.3 dic.

Acta N.° 210.778



Noviembre 10 de 1938. — Juan Perea y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.040. — Aviso N.° 7519.

v.3 dic.

Acta N.° 210.781



Noviembre 10 de 1938. — Clérici Hermanos. — Para distinguir vinos tintos y blancos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.618. — Aviso N.° 7812.

v.3 dic.

Acta N.° 210.715






Noviembre 8 de 1938. — Juan Cano y Sáinz, de Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 7401.

v.3 dic.

Acta N.° 210.770

helados Parquechas

MARCA REGISTRADA

Noviembre 10 de 1938. — Crescentino Cecchettini. — Para distinguir helados y cremas heladas, de la clase 22. — Aviso N.° 7752.

v.3 dic.

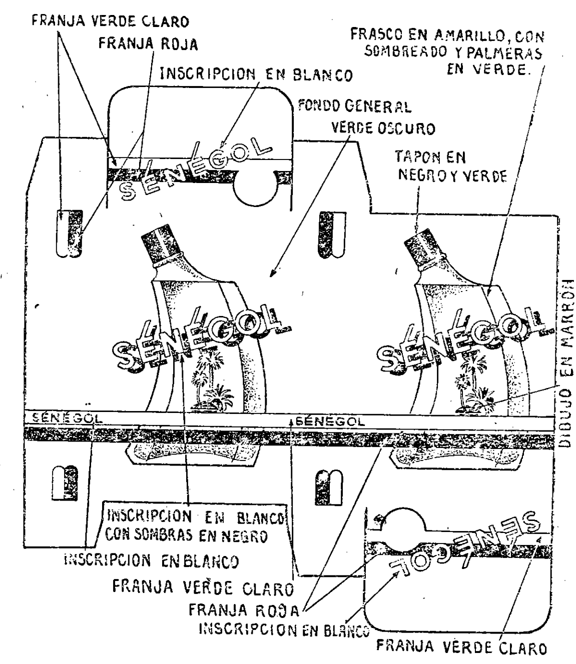
Acta N.° 210.696

MERCURY

Noviembre 7 de 1938. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7510.

v.3 dic.

Acta N.° 210.698



Noviembre 7 de 1938. — Fernando Bourquín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos pastillas expectorantes. — Aviso N.° 7512.

v.3 dic.

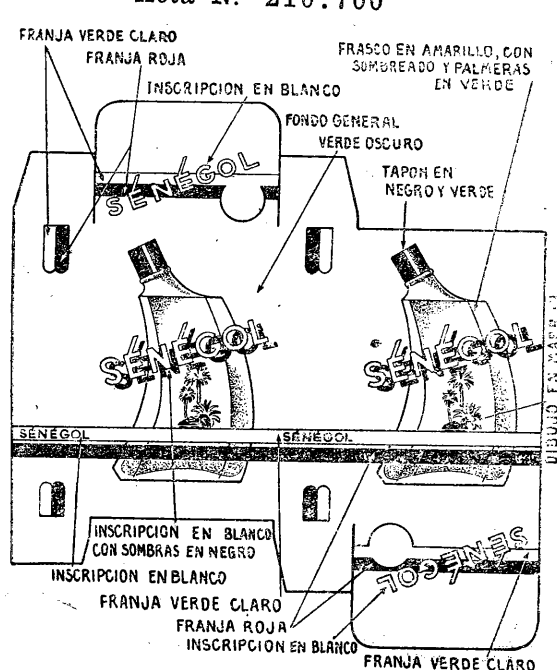
Acta N.° 210.705



Noviembre 7 de 1938. — Eugenia Chiri de Lenti. — Para distinguir confección de trajes para mujeres y hombres, sombreros y gorras, encajes, flores artificiales, cintas, bordados y artículos para modistas, de la clase 16. — Aviso N.° 7761.

v.3 dic.

Acta N.° 210.700



Noviembre 7 de 1938. — Fernando Bourquín. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 7514.

v.3 dic.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, N. E., Sección 22, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 156.938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2260 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2260 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 20 S y 21, Sección 14, fracción A, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 159|1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2241 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2241 s|p.p.-v. 2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes 4 y 7, Sección 24, fracción C, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 145|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2242 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2242 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 28 Norte, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 164|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2244 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2244 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo pastoril número 84 de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 144|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2246 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 137, Este, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comperezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 166, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2255 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2255 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 17 y 24, E, Sección 24, fracción B, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 148|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2256 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2256 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 23, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 151|938, bajo apercibimiento se seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2257 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2257 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 13, 9 d y 14 S, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 160, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2259 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2259 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 147, Este, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 169. año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2253 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2253 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Kaier, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.723, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.° 3715 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Jene**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.° 3716 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Langarella, Pedro Farías y Domingo Leperá**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa qeu se les sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.° 3717 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a los señores **Luciano L. Carletti y Honorio Quiroga**, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que por infracción a la Ley 816, y Arts. 290 y 291, respectivamente, se les sigue, a instancia fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Noviembre 16 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.23 nov.-N.° 3719 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Mascazzini**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3729-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lola Conde Castro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3730-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María Ema Lusardo**, procesada por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3728-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Waisman de Meirovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.° 3718 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Haines**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3720-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ruperto Ramón Diz o Plateci o Ruperto San Román o José Roberto Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3721-s|p.p.v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Liberatore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3722-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Paonessa**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3612 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tupungato, lote 1, Circ 2.ª, partida 4354, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2307 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2307 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 2, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{278}, años 1930|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2308 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2308 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 4. Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.497 ½, ^{189}, año 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2309 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2309 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, Pasaje C., lote 22, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{139}, años 1930|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2310 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2310 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 15, Circ. 1.ª, partida 14.485 ^{99}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2328 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2328 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche y Peribebuy, lote 13, Circ. 1.ª, partida 14.485^{76}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2329 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2329 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 28, y Alianza, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{282}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2330 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2330 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá, lote 6, Circ. 1.ª, partida 11.624^{4}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2262 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2262 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje A., lote 9, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, 294^{1}, ^{35}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2263 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2263 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 5. Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{248}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2264 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2264 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 21, Circ. 1.ª, partida 14.467^{32}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2265 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2265 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje A., lote 4, Circ. 1.ª, partida 14.485^{54}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2266 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2266 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, lote 35, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{109}, años 1930|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2392 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2392 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 19, Circ. 1.ª, partida 17.383, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2393 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2393 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, lote 15, Circ. 1.ª, partida 11.623^{5}, años 1927, 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2394 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2394 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 23, Circ. 1.ª, partida 14.485^{91}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2395 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2395 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Jachal, lote 11, Circ. 1.ª, partida 11.619^{1}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2277 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2277 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá, Patrón, lote 1, Circ. 1.ª, partida 11.984^{2}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2272 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2272 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruchter, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.467^{28}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2273 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2273 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485|143, 12.947½, ^{171}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2274 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2274 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón, lote 25, Circ. 1.ª, partida 16.952, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2275 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2275 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pilar, lote 10, Circ. 1.ª, partida 13.301, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.N.º 2278 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2278 s.p|p|-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pilar, lote 34, Circ. 1.ª, partida 13.527, años 1926|27, 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2276 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2276 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.274, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario

e.24 ago.-N.º 2389 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2389 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{247}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2397 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2397 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{162}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2374 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2374 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 25, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{285}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2396 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2396 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 29, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{115}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2373 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2373 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 19, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{238}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2375 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2375 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 30, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{114}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2355 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2355 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lacarra, Echeandia, Fernández y Zuviría, partida 45.947, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2356 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2356 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{64}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2358 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2358 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 20, Circ. 1.ª, partida 14.485^{94}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2304 s|p.p.-v. 10 sept.
e.23 nov.-N.° 2304 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 14, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{90}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a p... del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937 — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2305 s|p.p.-v.10 sept
e.23 nov.-N.° 2305 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 15, Circ. 1.ª, partida 14.485^{15}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2306 s|p.p.-v.10 sept
e.23 nov.-N.° 2306 s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en M. Artigas y Cafayate, lote 6, Circ. 1.ª, partida 15.500, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2332 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2332 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 19, Circ. 1.ª, partida 11.621^{5}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2333 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2333 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 4, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{219}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2334 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2334 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 1, Circ. 1.ª, partida 11.621^{6}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285)

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2335 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2335 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 30, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{71}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2267 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2267 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, Bariloche, lote 10, Circ. 1.ª, partida 14.485 143, 12.947 1|2, ^{243}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sesustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2415-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2415-s|pp.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué y E. Bellaco, lote 20, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{84}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes en la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2268 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2268 s|p.p.-v.10 dic.

Por disopisición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Acasuso, lote 5, pte. Circ. 1.ª, partida 11.743^{2}, años 1926|27, 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2412-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2412-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 1 y Bariloche, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{232}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2413-s|p.p.-v.10 sep.
e.23 nov.-N.° 2413-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. Ascensio, Iguazú y G. de Ascensio, Circ. 2.ª, pda. 4488ª, años 1926|33 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que asi no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2414-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2414-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 22, Circ. 1.ª, partida 14.485, 143, 12.947 ½, ^{79}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2292 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2292 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje y Tonelero, lote 17, manzana 38, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143^{32}, 12.947 1|2, $294|^{14}$, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2416-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2416-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 19, Circ. 1.ª, partida $14.467^{51}|^{8}$, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2417-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2417-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá y Cossio, manz. J, Circ. 1.ª, partida 16.283, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2323 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2323 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cossio, lote 21, manz. 18, Circ. 1.ª, partida 14.094, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2324 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2324 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel y Cossio, lote 8, manz. 22, Circ. 1.ª, partida 12.165, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2325 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2325 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, Cossio y Andalgalá, manz. H, Circ. 1.ª, partida 16.154, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2326 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2326 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Acasuso, E. Castro, lote 4, manz. 13, Circ. 1.ª, partida 12.026, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2327 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2327 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe a Miró, partida 38.671, año 1928, Circ. 1.ª para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2360 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2360 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 10, Circ. 1.ª, partida 11.621^{15}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2318 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2318 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Oliden y E. Castro, lote 1, Circ. 1.ª, partida 14.839, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2319 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2319 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 4, Circ. 1.ª, partida 11.620^{26}, años 1926|28, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2320 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2320 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, lote 10, Circ. 1.ª, partida 12.809, años 1927|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2321 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2321 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá y Cossio, manz. I, Circ. 1.ª, partida 16.289, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2322 s|p|p|-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2322 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 17, Circ. 1.ª, partida 14.467^{51}|10, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2296 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2296 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón y Molina, lote B., Circ. 1.ª, partida 12.384, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2379 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2379 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 8, Circ. 1.ª, partida 14.485^{106}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2380 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2380 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Rueter, General Paz, lote 1, Circ. 1.ª, partida 14.467^{53}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2381 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2381 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 11, Circ. 1.ª, partida 13.685 ½, ^{20}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2336 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2336 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, Carhué, lote 34, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{110}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2354 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2354 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2,^{286}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2420-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2420-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 21, Circ. 1.ª, partida 12.237, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2390 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2390 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 10, P|je. B., Circ. 1.ª partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{183}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2350 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2350 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{241}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2349 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2349 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bellaco, Paz, Alianza, Circ. 1.ª, partida 17.772, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2289 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2289 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 14, Circ. 1.ª, partida 13.702, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2288 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2288 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 27, Circ. 1.ª, partida 14.485^{93}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2287 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2287 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 13, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{267}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2285 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2285 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{92}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letra (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2409 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2409 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, a Pasaje A., lote 13, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2 294^{1}, ^{63}, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2402 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2402 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{254}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2401 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2401 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 8, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{157}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2352 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2353 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{242}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2351 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2351 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 13, Circ. 1.ª, partida 14.467^{40}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2286 s|p.p.v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2286 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{159}, años 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2357 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2357 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Crámer, lote 7, Circ. 16.ª, partida 7893, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3269, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3524 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero, lote 20, Circ. 16.ª, partida 10.455, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3274, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926|27, y 1930|33, y que asciende a la suma de doscientos dos pesos con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3525 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Campos Salles, lote 14, Circ., 16.ª, partida 10.723, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3275, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3526 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Campos Salles, lote 18, Circ. 16.ª, partida 10.725, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3276, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3527 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Gastaldi.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.16 nov.-N.º 3459-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Republiquetas 2312, Circ. 16.ª, partida 11.125, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3284, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de quinientos cuarenta y seis pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3528 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Núñez, lote 8, Circ. 16.ª, partida 11.184, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3283, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1928|33, y que asciende a la suma de trescientos veintisiete pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3529 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arcos, lote 2, Circ. 16.ª, partida 11.187, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3297, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3530 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Superí, lote 28, Circ. 16.ª, partida 7252, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3169, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y nueve pesos con noventa y dos centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3470 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ana Walzel.**

Buenos Aires, Octubre 29 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 nov.-N.º 3460-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Melián N.º 4465, Circ. 16.ª, partida 7208, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3165, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos m|n., bjao apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3471 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Ruiz Huidrobro, lote 18, manzana 105, Circ. 16.ª, partida 6859, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3168, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3472 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo N.º 1744 y 11 de Septiembre, Circ. 16.ª, partida 11.434, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3213, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento doce pesos con treinta y dos centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3517 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arias y Conesa, lote 1, manzana 28, Circ. 16.ª, partida 7646, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3216, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3518 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Conesa, lote 26, manzana 28, Circ. 16.ª, partida 7653, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3205, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3519 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Pinto N.º 4456, Circ. 16.ª, partida 7307, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3209, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de siete pesos con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3520 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Besares N.º 3577, Circ. 16.ª, partida 6875, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3167, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3473 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Ruiz Huidrobro y Arroyo Medrano, lote 5, Circ. 16.ª, partida 6593, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3176, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3474 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Ruiz Huidobro y Melián, lote 11, Circ. 16.ª, partida 6996, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3196, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3475 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Juan Funes, procesado por el delito de estafa (sumario número 11.440), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 nov.-N.° 3401 s|p.p.-v.15 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de Juan Visintin o Vicentin.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.16 nov.-N.° 3610 s|p.p.-v.22 dic.

Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3415 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Martín Ismael Ferrarazzo, clase 1919, matrícula número 2.858.020, D. M. N.° 45, procesado por infracción artículo 2, Ley número 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado. Secretaría del autorizante a designar defensor dentro del término de ley, bajo apercibimiento de designar en su lugar al Defensor Oficial del Juzgado.

Río Cuarto, Noviembre cuatro de mil novecientos treinta y ocho. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3416 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio García o Savoia, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3419 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo F. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Juan Arrigone, clase 1909, matrícula 2.943.356, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3414 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Ambrosio Ramón, clase 1910, D. M. 46, matrícula 2.936.885, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3415 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Cabrera, lote 18, Circunscripción 18.ª, partida 424, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 650, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos cincuenta y uno m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.16 nov.-N.° 3458-s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3458 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Oliden lote 13, Circ. 1.ª, partida 15.005, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2342 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2342 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 5, Circ. 1.ª, partida 12.758, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2383 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2383 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 30, Circ. 1.ª, partida 12.548, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2382 s|p.p.-v.10 sept.
e.24 nov.-N.° 2382 s|p.p.-v.10 dic.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Augusto Martínez.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.16 nov.-N.° 3450-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote 15, Sección 31, fracción C, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 146, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2258 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2258 s.p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 62 Norte, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 162|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2245 s|p.p.-v.5 sept
e.16 nov.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 46, Zona Norte del río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 155|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2248 s|p.p.-v.5 sept
e.16 nov.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Santiago, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3365 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 10, partes Sección IAI., fracción E, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1344, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3586 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3586 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Victoriano Nogueira, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3611 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Mariano L. Noguera, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3404 s|p.p.-v.15 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Miguel Jakubow.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.16 nov.-N.° 3453-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 7 y 8, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 147|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2251 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2251 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 212, Zona Norte del río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 165|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2249 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2249 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote 127 Oeste, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 167|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2243 s p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2243 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12. Pte. Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928-1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número ..., bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3574 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3574 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 13-17-19-(3), Sección IAI, fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931-32, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1342, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3575 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3575 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 15|16, Sección VI, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929-931, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1359, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3576 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3576 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 5-6-32, Sección Colonia Frías, fracción ..., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1352, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3577 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3577 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 5 y 6, Sección III, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929-1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1362, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3578 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3578 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Llera Pitoca**.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.2 nov.-N.° [illegible]54 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4-5, Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928|1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1350, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3573 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3573 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gigli Adolfo Silvio**, clase 1912, matrícula 2.882.779, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3561 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Comollo**.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3562 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Constanzo Galetto**.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3563 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Apra o Pedro Capra**.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3564 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Constantino Vázquez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 nov.-N.° 3565 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fermina Cisneros Saavedra**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre tres de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 nov.-N.° 3566 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Melián, lote 29, manzana 73, Circ. 16.ª, partida 7765, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3140, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y nueve pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3486-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Riberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Alberto Escandón**.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3461 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Andrés Jacobo Potters o Porter**.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3462 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut con asiento en Esquel, doctor Welindo Wamba, se cita, llama y emplaza a **Martín Saavedra**, apodado "**Saco Blanco**", para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa número 370, año 1931, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Esquel, (Chubut), Octubre veinte de 1938. — Mauro Colman Lerner, secretario.

e.16 nov.-N.° 3557 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Casino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.16 nov.-N.° 3558 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Castro**, clase 1917, matrícula 2.897.962, D. M. 45, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3559 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ramón Rodríguez**, clase 1920, matrícula 2.959.394, D. M. 46, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3560 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 4, Cir. 16.ª, partida 11.553, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3184, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento cuarenta y tres pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3482-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Once de Septiembre, lote 9, Cir. 16.ª, partida 11.437, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3192, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1928 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y dos pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3483-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca, calle Once de Septiembre N.° 3669, Circ. 16.ª, Pda. 11.432, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3190, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3484-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Obligado, lote 11, Circ. 16.ª, partida 11.334, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3171, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3485-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al señor Roberto Spadari, propietario del inmueble Avenida La Plata (e.) Tabaré y Corrales, parroquia 16 B, manzana 255, parcela 1 K, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.
— Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.16 nov.-N.° 3571 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 24, manz. 105, Circ. 16.ª, partida 6853, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3234, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3542 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Melián N.° 4435, Circ. 16.ª, partida 7204, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3270, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ochenta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3543 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Guayrá, lote 5, Circ. 16ª., partida 10.435, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3306, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3499 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Cataldo Castelluccio**.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.
— Ubaldo Romero, secretario.
e.16 nov.-N.° 3448-s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Cesare o Cecere**.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.
— Ubaldo Romero, secretario.
e.16 nov.-N.° 3449-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Melián, lote 21, Circ. 16.ª, partida 7205, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3238, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ochenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3544 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 25, manz. 105, Circ. 16.ª, partida 6852, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3239, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3545 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 21, manz. 105, Circ. 16.ª, partida 6856, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3236 ,y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3546 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 26, manz. 105, Circ. 16.ª, partida 6857, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3237, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3547 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Besares, lote 8, manz. 103, Circ. 16.ª, partida 6839, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3200, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3548 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Conesa, lote 15, Circ. 16.ª, partida 8166, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3186, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y nueve pesos con 0.92 centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3463 s|p.p|-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle 3 de Febrero N.° 3042, Circ. 16.ª, partida 10.439, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3191, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1930 y 1932, 1ra. cuota, y que asciende a la suma de setenta y tres pesos con setenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3464 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero y Pasaje, Vías F. C., Circ. 16.ª, partida 9969, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número [illegible]143, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con 0.20 centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3465 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Avenida General Paz y Vidal, lote 1, Circ. 16.ª, partida 8190, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3177, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ochenta y un pesos con dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3466 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arias, lote 23, manzana 48, Circ. 16.ª, partida 7465, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3172, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y tres pesos con 0.68 centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3467 s|p|p|-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Correa y Pinto N.° 3111, Circ. 16.ª, partida 7309, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3142, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cincuenta y seis pesos con 0.16 centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3468 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Correa, lote 5, Circ. 16.ª, partida 7313, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3151, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con 0.88 centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3469 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle 3 de Febrero, lote 21, Cir. 16.ª, partida 11.549, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3195, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e. 16 nov.-N.° 3481-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Vías F. C., lote B. Circ. 16.ª, partida 9953, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3253 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con treinta centavos m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3535 s|p|p|-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Conesa y Deheza, lote 25, manz. 28, Circ. 16.ª, partida 7654, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3210, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y siete pesos con cuarenta y cuatro ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3536 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Deheza, lote 24, manz. 28, Circ. 16.ª, partida 7655, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3233, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y un pesos con veinte centavos m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3537 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Correa, lote 6, Circ. 16.ª partida 7391, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3219, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3538 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Ramallo N.° 3232, Circ. 16.ª, partida 7300, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3263, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3539 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Ramallo, lote 13, Circ. 16.ª, partida 7213, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3202, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3540 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 11, Circ. 16.ª, partida 7235, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3206, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3541 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Obligado número 3818 y Paroissien, Circ. 16ª., partida 11.614, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3289 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos doce moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3513 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, arroyo Medrano, vías F. C. y Paroissien, lote 39, Circ. 16ª., partida 11.699, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3291, y como contra propietario desconocido. ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos setenta y cuatro con cuarenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3514 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Campos Salles, número 1863, Circ. 16ª., partida 10.749, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3241 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3515 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle 11 de Septiembre número 3652, Circ. 16ª., partida 11.439, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3286, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta con ochenta centavos moneda nacional bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3516 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Iberá N.° 1618, Circ. 16.ª, partida 10.292, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3218, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 y que asciende a la suma de tres pesos con noventa centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3531 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Guayrá N.° 1944, partida 10.437, Circ. 16.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3261, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, que asciende a la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3532 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Nahuel Huapí N.° 2330, Circ. 16.ª, partida 9445, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3268, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926, 1927, 1930|1933, y que asciende a la suma de trescientos doce pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3533 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Cuba N.° 2860, Circ. 16.ª, partida 9873, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3269, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1931, y que asciende a la suma de trescientos noventa pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3534 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Jacobo** o **Dzak** o **Isaac Berlín**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre tres de 1938. Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 nov.-N.° 3567 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alicia Sujo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 nov.-N.° 3568 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Abramovich**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.208), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 nov.-N.° 3569 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 20, Sección IAI, fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1929, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1346, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3580 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3580 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Pico, lote 6, manzana 73, Circ. 16.ª, partida 7772, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3158, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3493-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Superí y Zufriategui, manzana 61, Circ. 16.ª, partida 8104, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3181, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.

— Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3494-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Superí y Zufriategui, lote 1, Circ. 16.ª, partida 8099, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3170, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3495-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José María Hierro.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3451-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Zufriategui, lote 2, Circ. 16.ª, partida 8100, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3135, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3496-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Deheza y Vidal N.° 4600, Circ. 16.ª, partida 7692, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3310, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento cuarenta y seis pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. —Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3497-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Arcos y Quesada, lote A., Circ. 16.ª, partida 10.153, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3302, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de trescientos cuarenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3498-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Republiquetas, lote 18, Circ. 16.ª, partida 11.269, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3161, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ochenta y un pesos con doce centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3487-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca, calle Arias N.° 2726, Circ. 16.ª, partida 7506, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3126, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1931 y 1932|33, 2da. cuota, y que asciende a la suma de [illegible] y un pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3488-s|p.p.--v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Melián, lote 28, Circunscripción 16.ª, partida 7764, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3139, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y nueve pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3489-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Zufriategui, lote 2, Circ. 16.ª, partida 8122 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3152, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3490-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Zufriategui, lote 4, Circ. 16.ª, partida 8124, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3179, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3491-s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca, calle Pico N.° 3622, Circ. 16.ª, partida 7774, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3133, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1929 y 1931 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

.16 nov.-N.° 3492-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Graade**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3600 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santos Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3601 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo E. Bosch**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3602 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Adita López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3603 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bartolo Santiago Pipino**, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.16 nov.-N.° 3604 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Villanueva**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.16 nov.-N.° 3605 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Sixto.**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938 — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 nov.N.° 3454-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Migueletes y Pino, lote 16, Circunscripción 17.ª, partida 12.921, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 663 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.16 nov.-N.° 3455-s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3455 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle José Hernández, lote C, Circunscripción 17.ª, partida 14.204', que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 653, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. Antonio J. Mattos, secretario.

e.16 nov.-N.° 3456-s|p.p.v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3456 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 4|5|12|13, Sección I, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1361, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3579 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3579 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Guayrá, lote 14 Circ. 16ª., Pda. 10.436, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3308 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3500 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Velasco.**

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3361 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Hilario Echave,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 nov.-N.° 3400-s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Celeste Tonello.**

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.2 nov.-N.° 3357 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Morlacco.**

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.2 nov.-N.° 3355 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Nicolás Martínez,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3407 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Eusebio Acha,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 oct.-N.° 3333 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Angel Alejandro Burasi.**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.16 nov.-N.° 3452-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sojo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3398 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 25 N, Este, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 157|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2250 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2250 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Juan José López,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 nov.-N.° 3613 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Villegas Clemente,** clase 1919, D. M. 46, matrícula 2.959.434, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3615 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cruz Nicasio,** clase 1912, D. M. 44, matrícula 2.882.817, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3616 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón, lote 14, Circ. 1.ª, partida 12.221, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2384 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2384 s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Chaia,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.26 oct.-N.° 3329 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Ramón F. Vázquez, Secretaría número 69 del autorizante, se cita, llama y emplaza a **Ives Camilo Andrés Jorge Pineau de Beaurepaire,** conocido por **Ives de Beaurepaire,** o **Marqués de Beaurepaire,** y a **Juana Latry de Daugé,** conocida por **Irma Daugé,** para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría mencionada, a estar a derecho en el sumario N.° 10.870 que se instruye por los delitos de tentativa de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e.26 oct.-N.° 3289 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Sciscia** o **Amadeo Alfredo Sciscia,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 5.°.

e.26 oct.-N.° 3290 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 19 N, Sección 14, fracción A, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 158|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2261 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2261 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Eduardo Gianelli, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.[illegible] oct.-N.° 3285 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Olinto D'Ottone.**

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.2 nov.-N.° 3359 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Jaramillo, lote 7, Circunscripción 16.ª, partida 11.391, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3285, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3556-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 23, Sección VI, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930|932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1360, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3587 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3587 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 287, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2341 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2341 s.p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Balbino Barcia.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3358 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fernández, C. Alvarez, Zinny y Santander, partida 46.037, Circ. 1.ª, año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2366 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2366 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Bernal, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.2 nov.-N.° 3363 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Pedro Fura.

Buenos Aires, Octubre diez y ocho de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3356 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: Isaac Joaquín, Jacobo Joaquín, Jorge Heimler y Faustino Pérez, procesados por quiebra; Manuel Fracias, por malversación de caudales y José Sifre, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.2 nov.-N.° 3362 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alianza, lote 29, Circ. 1.ª, partidas 14.485, 143, 12.947 1|2, 281, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2399 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2399 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera, Avenida Cruz y Mom, partida 40.139, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2363 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2363 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, partes Sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1347, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3585 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3585 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, Sección IV, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1365, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3581 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3581 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 13-17-19-(5), Sección IAI, Fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1345, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3582 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3582 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 16-17, D. C., Sección IAI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1349, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3583 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3583 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 7, Circ. 1.ª, partida 17.538, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2340 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2340 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a Lorenzo A. di Lello, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 nov.-N.° 3614 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Enrique Vigore, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 nov.-N.° 3336 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 8, partes Sección IV, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1372, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3584 s|p.p-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3584 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 10, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 57, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2339 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2339 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Conesa, lote 32, manzana 28, Circunscripción 16.ª, partida 7647, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3212, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3555-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Mamerto Goyeneche**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 nov.-N.° 3606 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Marcelino Pastori**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.16 nov.-N.° 3607 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Salinas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 142 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.16 nov.-N.° 3608 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Paluso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.16 nov.-N.° 3609 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 36, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1353, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3591 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3591 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Scaglia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 dic.-N.° 3403 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, Sec. 1AI., frac. E, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1343, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3592 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3592 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 24-3. A, Sec. VI, frac. II, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1373, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3593 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3593 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, Sec. III, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930|1932, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1364, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3594 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3594 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 16 A, Sec. IAI., frac. C. a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1348, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3595 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3595 s|p.p.-v.17 mar.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Ivec**.
Buenos Aires, Noviembre nueve de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3596 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Márquez Guerrero**, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.16 nov.-N.° 3597 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Almada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.16 nov.-N.° 3598 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Faustino Sergio Paz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.16 nov.-N.° 3599 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Ruiz Huidobro, lote 5, Circ. 16.ª, partida 7062, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3182, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3476 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Melián, lote 22, Circ. 16.ª, partida 6840|49⁵, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3157, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1931 y 1933, 2da. cuota, y que asciende a la suma de sesenta y cuatro pesos con 0.35 centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3477 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado numero 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Besares N.° 3655, Circ. 16.ª, partida 6840|49³⁰, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3147, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1931 y 1933, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con 0.80 centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3478 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 16, Circ. 16.ª, partida 6851, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3134, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3479 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arribeños y Blandengues, lote 3, Circ. 16.ª, partida 11.475, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3193, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con 0.20 centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3480 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui, manzana 61, Circ. 16.ª, partida 8105, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3240, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento seis con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3521 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui y Conde, lote 10, Circ. 16.ª, partida 8107, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3235, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.
— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3522 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 28, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{116}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2294 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2294 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira y Tafí, lote 1, Circ. 1.ª, partida 15.424, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2295 s|p.p.-v.10 sept
e.23 nov.-N.° 2295 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., 3892 (entre M. Acosta y M Castro), partida 3553, Circ. 1.ª, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2372 s|p.p.-v.10 sept.
e. 23 nov.-N.° 2372 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7. doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 36, Circ. 1.ª, partida 12.173, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2376 s|p.p.-v.10 sept
e.23 nov.-N.° 2376 s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 16, Circ. 1.ª, partida 12.112, año 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2377 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2377 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cossio, lote 19, manzana 15, Circ. 1.ª, partida 16.292, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2378 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2378 s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 10, Circ. 1.ª, partida 11.714, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2337 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2337 s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 9, manzana 23, Circ. 1.ª, partida 12.247, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2346 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2346 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, Montiel, lote 14, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{151}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2347 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2347 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Límite del Municipio, Circ. 1.ª, partida 14.462, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2348 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2348 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 26, Circ. 1.ª, partida 12.214, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2391 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2391 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 18, Circ. 1.ª, partida $14.467^{51}|9$, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2418-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2418-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.541, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2269 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2269 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, lote 11, Circ. 1.ª, partida 11.621^{16}, años 1926|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2270 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2270 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zelada y Pieres, Circ. 1.ª, partida 12.638, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2271 s|p.p.-10 sept.
e.23 nov.-N.° 2271 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 13, Circ. 1.ª, partida 17.679, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2279 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.10 dic.